



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN MAESTRÍAS DE SEIS  
UNIVERSIDADES NACIONALES UBICADAS EN LIMA A SEPTIEMBRE 2018.  
RÚBRICAS EN EL PROCESO DE TESIS.**

**PRESENTADO POR:**

**LUIS FERNANDO CESPEDES PAIS**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA**

**ASESORA: MIRIAM ELIZABETH ACUÑA BARRUETO**

**LIMA –PERU**

**2019**

## CONTENIDO

<b>CONTENIDO</b> .....	2
<b>TABLAS</b> .....	4
<b>FIGURAS</b> .....	5
<b>DEDICATORIA:</b> .....	6
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	7
<b>Capítulo I. Introducción</b> .....	8
<b>1.1 Situación</b> .....	9
<b>1.2 Pregunta</b> .....	21
<b>1.4 Definición de problemas</b> .....	21
<b>1.5 El método</b> .....	23
<b>1.6 Objetivos</b> .....	24
<b>1.7 Justificación</b> .....	26
<b>1.8 Impactos</b> .....	27
<b>Capítulo II. Marco Teórico</b> .....	29
<b>2.1 Teoría</b> .....	29
<b>2.2 Dimensiones y variables</b> .....	34
<b>2.3 Antecedentes</b> .....	41
<b>2.4 El foco de investigación</b> .....	51
<b>2.5 Nuestra investigación y las líneas de UTP</b> .....	53
<b>2.6 Instituciones relacionadas</b> .....	53
<b>2.7 Modelos de Gestión</b> .....	54
<b>2.8 Definiciones</b> .....	57
<b>2.9 Educación Universitaria en el Perú</b> .....	61
<b>Capítulo III. Metodología</b> .....	63
<b>3.1 Tipo</b> .....	63
<b>3.2 Diseño</b> .....	63
<b>3.3 Población</b> .....	63
<b>3.4 Muestra</b> .....	64
<b>3.5. Cualidades de las Universidades</b> .....	64
<b>3.6. Necesidad de la investigación</b> .....	65
<b>3.7 El tema y las unidades de análisis</b> .....	65
<b>3.8 Instrumento</b> .....	69
<b>3.9 Análisis de la documentación</b> .....	69
<b>Capítulo IV. Análisis</b> .....	70

4.1	La modernización del estado.....	70
4.2	Presidencia del Consejo de Ministros.....	70
4.3	Ministerio de Educación .....	70
4.4	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria .....	70
4.5	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa .....	73
4.6	Universidades.....	73
4.7	Resumen estadístico .....	88
4.8	Conclusiones .....	89
Capítulo V. Propuesta de solución.....		91
Capítulo VI. Aporte.....		97
6.1	Rúbrica de auto evaluación de maestrías.....	97
Apéndice.....		104
Referencias .....		138

## TABLAS

<i>Tabla 1. SINEACE. Dimensión 1 gestión estratégica</i> .....	10
<i>Tabla 2. Perú. Situación de colegios estatales</i> .....	19
<b>Tabla 3. Problemas específicos de la administración pública de Perú</b> .....	21
<b>Tabla 4. Perú, universidades</b> .....	22
<b>Tabla 5. SUNEDU. Condición 1. Plan de Calidad Institucional</b> .....	23
<i>Tabla 6. Impactos de la investigación</i> .....	28
<b>Tabla 7. SINEACE. Dimensiones</b> .....	35
<b>Tabla 8. Variables del SGC Norma 9001:2015</b> .....	37
<i>Tabla 9. Niveles de organización de la administración pública de Perú</i> .....	52
<b>Tabla 10. Instituciones vinculadas a la investigación</b> .....	54
<i>Tabla 11. Norma ISO 9001:2015</i> .....	56
<i>Tabla 12. SGC. Indicadores, variables y métricas</i> .....	59
<b>Tabla 13. SUNEDU. Licenciamiento por programas. Septiembre 2018</b> .....	72
<b>Tabla 14. UNMSM. UPG Educación 2019</b> .....	81
<b>Tabla 15. UNMSM. Maestría Gestión de la Educación.2019</b> .....	81
<b>Tabla 16 UNMSM. Maestría. Evaluación y Acreditación. Ciclo 1 y2</b> .....	82
<b>Tabla 17. UNMSM. Maestría. Evaluación y Acreditación. Ciclo 3 y 4</b> .....	82
<b>Tabla 18. Maestrías de universidades en estudio</b> .....	88
<i>Tabla 19. Normas ISO para cada maestría</i> .....	95

## FIGURAS

<i>Figura 1. SINEACE SGC</i> .....	11
<i>Figura 2. Infraestructura educativa</i> .....	14
<i>Figura 3. PUCP Guía para maestrías</i> .....	15
<i>Figura 4. PUCP. Encabezado de guía para maestrías</i> .....	16
<i>Figura 5. PUCP. Rúbrica en pregrado</i> .....	17
<i>Figura 6. Gestión del cambio</i> .....	25
<i>Figura 7. De la Orden. Cinco concepciones de la calidad</i> .....	30
<i>Figura 8. SINEACE. Dimensión 1: Gestión Estratégica</i> .....	36
<i>Figura 9. SINEACE. Dimensión 2</i> .....	38
<i>Figura 10. Componentes de una rúbrica</i> .....	39
<i>Figura 11. El foco de investigación</i> .....	51
<i>Figura 12. Tipos de procesos</i> .....	53
<i>Figura 13. Contexto macro de la investigación</i> .....	65
<i>Figura 14. Contexto micro de la investigación</i> .....	67
<i>Figura 15. SUNEDU. Licenciamiento por tipo de programas</i> .....	71
<i>Figura 16 SINEACE y las Normas ISO</i> .....	76
<i>Figura 17. UNE. Maestría en Docencia Universitaria</i> .....	76
<i>Figura 18. UNE Curso de Gerencia y Gestión Universitaria</i> .....	77
<i>Figura 19. UNE. Maestría en Evaluación y Acreditación</i> .....	77
<i>Figura 20. UNE. Calidad Educativa y Desarrollo Institucional</i> .....	78
<i>Figura 21. UNMSM. Unidades de Posgrados</i> .....	79
<i>Figura 22. UNFV. Manual de Calidad</i> .....	83

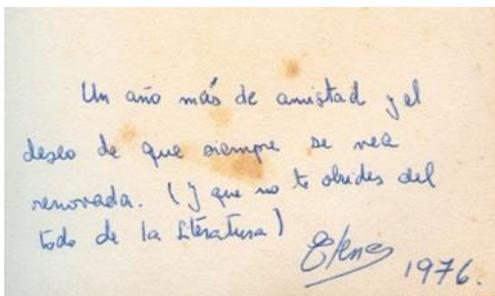
## DEDICATORIA:

*A mis seres queridos*

*y, a la*

*Dra. Elena Figueroa de Amorós*

*In memoria*



## AGRADECIMIENTO:

A mi familia,

A Richard Licetti, que revisó la redacción.

A Miriam Elizabeth Acuña Barreto por su asesoría.

## Capítulo I. Introducción

Si no se moderniza la educación no se moderniza el Estado. Una de las vigas maestras para ese logro es el uso de la informática en educación. La educación, entre otros grandes cambios, pensamos, debe contar con instrumentos de evaluación entre los que se encuentran las rúbricas como parte de la calidad educativa establecida en la Constitución Política del Perú, por lo que existe la política de aseguramiento de la calidad donde lo decisivo es la evaluación que nos dirá dónde estamos y la mejora continua nos indicará las tareas futuras. Para hacer esto es imprescindible la construcción de modelos.

Los modelos son propuestas teóricas que se estructuran con dimensiones, sirven para contrastarlas con la realidad, por ejemplo de las universidades cuya oferta académica de posgrado en el Perú involucra, según SUNEDU, 293 maestrías y 12,144 estudiantes en las seis universidades en estudio. Esta investigación pertenece al ámbito de la evaluación de maestrías.

La Ley 30220, Ley Universitaria tiene como eje la calidad educativa, para tal fin la Ley creó SUNEDU que en concordancia con la responsabilidad asignada, aprueba el “Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar los Grados Académicos y Títulos Profesionales-RENATI” (SUNEDU, 2016, pág. 598703) , indica en la página cinco de la Anexo N°01 que el trabajo de investigación debe: 1. Responder a una pregunta de investigación. 2. Seguir el método científico. 3. Presentar resultados de investigación y 4. Tener bibliografía de soporte.

Por lo antes indicado, podemos decir que este documento corresponde a un trabajo de investigación.

## 1.1 Situación

Estamos en el Perú y es el año 2018. Desde enero del 2017 a septiembre del año en curso hemos inventariado y analizado documentación para nuestra investigación cuyo tema es la calidad educativa en las universidades siendo las unidades de análisis las maestrías. Por lo que es pertinente la pregunta: ¿Cuál es la situación problemática de las maestrías en seis universidades nacionales de Lima, Perú?

La pregunta tiene dos palabras que merecen una explicación. **Situación**: “Conjunto de factores o circunstancias que afectan a alguien o algo [*a la realidad de la calidad educativa*] en un determinado momento [2018]” (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2017) y

**Problemática**, “Conjunto de problemas pertenecientes a una (...) actividad determinada [*maestrías en universidades nacionales*]” [cursivas agregadas] (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2017).

Dado que la extensión y comprensión del término: ‘*La realidad de la calidad educativa en maestrías en las universidades*’, involucra dimensiones, estándares, factores y variables en procesos de instituciones diferentes, SUNEDU - licenciamiento- y SINEACE - acreditación-, nos vemos en la necesidad de delimitar la problemática: maestrías en seis universidades, indicado su estado de desarrollo en el tiempo: año 2018 y lugar: Lima. Analizadas desde la visión de SINEACE. Agradeceremos ingresar a:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OJ2mPEWo\\_agnboT9xdi9nKJ1LUk80IwwIfSoDf-OU0E/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OJ2mPEWo_agnboT9xdi9nKJ1LUk80IwwIfSoDf-OU0E/edit?usp=sharing)

Dentro del enlace nos ubicamos en el proceso 3. ¿Pero, por qué en ese proceso y no en los otros? La respuesta es sencilla: estamos estudiando las maestrías y los otros procesos se refieren a la institución. Sucede que SUNEDU no ha definido las Condiciones Básicas de

Calidad relativas a programas, ver respuesta en Apéndice C. Entonces tenemos un punto de la situación problemática:

- SUNEDU ha dado licenciamiento por defecto a maestrías de universidades sin tener establecidas las CBC para programas.

La universidad obtuvo el licenciamiento institucional pero como SUNEDU no cuenta con las CBC para maestrías dio por hecho en aras de la simplificación administrativa que las maestrías si cumplían con CBC. Esto nos lleva a otro problema:

- Hay maestrías de educación donde autoridades y docentes disertan sobre calidad educativa, licenciamiento, acreditación entre otros temas, cuando la Unidad de Posgrado no tiene experiencia en SGC.

El modelo de acreditación para programas elaborado por SINEACE comprende 34 estándares, lo que nos obliga una elección, elegimos el séptimo. La tabla 1 muestra donde se ubica nuestro análisis y del cual nace la pregunta de investigación.

*Tabla 1. SINEACE. Dimensión 1 gestión estratégica*

<b>FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS</b>	
	Estándar 1: Propósitos articulados
	Estándar 2: Participación de los grupos de interés
	Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos
	Estándar 4: Sostenibilidad
<b>FACTOR 2 GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO</b>	
	Estándar 5: Pertinencia del perfil de egreso
	Estándar 6: Revisión del perfil de egreso
<b>Factor 3: Aseguramiento de la calidad</b>	
	<b>Estándar 7: Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)</b>
	Estándar 8: Planes de mejoras.

Fuente: (RPCDAH. N°175-2016-Sineace/CDAH-P, 2017, págs. 36,37 y 39)

La tabla 1 indica que el estándar 7 corresponde al tercer factor. La decisión de contar con un SGC es estratégica. SINEACE, en el glosario de términos utilizado para su modelo,

precisa: “Sistema de gestión de la calidad: Conjunto de elementos del programa de estudios o institución interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos relacionados a la calidad” [negritas agregadas] (RPCDAH. N°175-2016-Sineace/CDAH-P, 2017, pág. 61).

La figura 1 hace una introducción al SGC. Resaltamos que indica: **implementado**.

Figura 1. SINEACE SGC



**DIMENSION 1: GESTION ESTRATEGICA**

**FACTOR 3: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**Estándar 7: Sistema de Gestión de la Calidad**

*El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.*

El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad...

El sistema de gestión de la calidad (SGC) es diseñado bajo el enfoque sistémico, en una arquitectura de procesos, y aplicando los principios de la mejora continua.

La universidad / programa de estudios define y pone en marcha, entre otros aspectos que considere, lo siguiente:

- Alcance del SGC
- Política y objetivos de calidad
- Mapa de procesos
- Procesos / procedimientos documentados
- Responsabilidades definidas
- Indicadores de ejecución
- Mecanismo de evaluación y monitoreo
- Reportes de evaluación
- Acciones de mejora ejecutadas

Fuente: (SINEACE-DEA, 2016, pág. 17).

Vemos en la figura 1 nueve aspectos -indicados con guiones- que deben ser considerados ‘entre otros’. Esos otros se refieren al cumplimiento de las 152 variables que comprende el SGC. ¿Dónde están esas 152 variables? Las ubicamos en el Apéndice C.

Ingresemos a:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aoB6EVQqJnrCI7IcoRxt2Si5nDWOGAnY2oWEou1Lvt0/edit?usp=sharing>

Implementar el SGC con las 152 variables es una decisión que requiere de una cultura de gestión empresarial la cual no es común en el ámbito universitario de Perú del 2018. Esto constituye otro punto de la situación problemática:

- Implementar el SGC en las maestrías de las universidades nacionales requiere de una cultura organizacional radicalmente diferente a la vigente en las universidades nacionales de Perú.

Un SGC requiere estar enfocados en procesos y resultados. Cambiar de cultura con autoridades de larga permanencia en las posiciones jerárquicas es una tarea compleja. Nadie quiere dejar sus posiciones de seguridad. De ahí que la cultura destroza la estrategia por más pertinente que sea. Cambios de esta naturaleza requiere de presencia externa.

¿Pero las universidades en estudio requieren que una institución -SUNEDU y/o SINEACE- les diga u ordene que hacer? Pensamos que no, porque sus autoridades son maestros y/o doctores. Aún más, no es la primera vez que se habla de estándares.

Se menciona estándares en La Ley 28740 que creó el CONEAU (GRP, 2006) . La diferencia es que CONEAU pertenecía a un sistema donde las universidades en teoría se autorregulaban y debían cumplir con sus propias disposiciones. Hoy día -2018- las reglas han cambiado: el Estado ha recuperado su capacidad de control de la educación. Por lo anterior, ahora tenemos otro punto de la situación problemática:

- Las maestrías de las seis universidades nacionales que abordamos en el presente estudio no han sido capaces por autodeterminación generar un SGC como en la época del CONEAU que actuaban con independencia absoluta, ni hoy con instituciones como SUNEDU y/o SINEACE. Son instituciones que no se reforman a sí mismas.

Si vemos el enlace:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OJ2mPEWo\\_agnboT9xdi9nKJ1LUk80IwwIfSoDf-OU0E/edit#gid=1058663599](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OJ2mPEWo_agnboT9xdi9nKJ1LUk80IwwIfSoDf-OU0E/edit#gid=1058663599)

Observando las fechas de creación de 4 de 8 de los procesos, tenemos:

Proceso 1: SUNEDU. Licenciamiento para la institución (SUNEDU, 2015). Es el primer proceso que las universidades deben cumplir para estar autorizadas. Proceso 2: SUNEDU. Licenciamiento para los programas. CDB no publicadas. Proceso 3: SINEACE. Acreditación de programas. (SINEACE, 2016). Proceso 4: SINEACE. Acreditación institucional. (SINEACE, 2017).

El proceso 1 es obligatorio. SUNEDU establece primero las CBC para la institución y crearía para programas. Situación distinta es en SINEACE: primero los programas y después la institución. Por lo que aquí a nuestro criterio existe otro punto de la situación problemática:

- No hay articulación entre SUNEDU y SINEACE.

Por otro lado, tenemos que a nivel macroeconómico. Perú presenta déficits en todos los sectores: justicia, salud, infraestructura y educación en todas sus etapas. Es este último -la educación- el más importante porque la posteridad de la nación depende de la formación de las personas.

Luis Alberto Sánchez, afirmaba:

En 1945 había más de 2,000 maestros no titulados enseñando en las escuelas primarias (...) Los edificios escolares han sido la mayor vergüenza que el país puede exhibir. Sin embargo, existen varios locales provinciales y distritales, levantados por el esfuerzo de los municipios y comunidades, a los que no se dota aún de puertas o techos, único gasto que ha quedado a cargo del fisco (Sánchez, 2016, pág. 184 y 185).

Lo señalado por Sánchez -73 años a la fecha- no se ha solucionado, la cifra del déficit en infraestructura educativa es una contundente comprobación: 100,500 millones de soles como lo demuestra la figura 2.

Figura 2. Infraestructura educativa



Fuente: Diario Perú 2. Lima, 24 de febrero del 2018. pp.2 y 3

Dejaron de hacer tanto los gobiernos de turno que hoy día se habla además de *deuda social del magisterio*, se reconoció a los docentes una remuneración por preparación de clases y evaluación. Este derecho les fue retirado por lo que en el 2019 se pagarán 200 millones de soles (MINEDU, 2018). Es así como se ha tratado a los docentes escolares que son la base de la educación. Aquí otro punto:

- Se necesita de inversiones en infraestructura y remuneraciones significativas para los docentes.

Hay la creencia en el imaginario popular nacional respecto a que el ingreso a universidades para obtener un título profesional es el único medio para el progreso de cada familia, habiéndose construido la idea que alternativas como los institutos técnicos no tienen la misma importancia académica ni otorga prestigio social que el ingreso a la universidad. Lo

antes dicho ha generado crecimiento de oferta del servicio educativo. Nos preguntamos si las maestrías en universidades nacionales con muchos años de experiencia cuentan con los procesos administrativos y académicos integrados en función al logro de competencias.

SINEACE en relación con los procesos indica:

(...) es básico en un SGC, los procedimientos constituyen la manera particular en que la universidad / programa de estudios ejecutará los procesos que ha definido. La evaluación de lo implementado asegura el alineamiento con lo establecido en el SGC (SINEACE-DEA, 2016, pág. 17)

Hacemos esta acotación porque el título de esta investigación es “Sistema De Gestión De La Calidad En Maestrías De Seis Universidades Nacionales Ubicadas En Lima A septiembre 2018. Rúbricas En El Proceso De Tesis” Dice: rúbricas en el proceso de tesis.

Para indicar a qué nos estamos refiriendo, veamos las figuras 3 y 4

*Figura 3. PUCP Guía para maestrías*



# Guía de Trabajos de Investigación Final Tesis Programas de Maestrías

Fuente (PUCP, 2016, pág. 1).

El documento de la figura 3 es de 158 páginas y compila todo lo que el estudiante debe saber antes de iniciar una investigación. Antes. Tiene el encabezado que se muestra en la figura 4. Al leer los casilleros se comprueba que tiene fecha de actualización, propia de la mejora continua.

*Figura 4. PUCP. Encabezado de guía para maestrías.*

	<b>GUIA DE TRABAJADOS DE INVESTIGACIÓN FINAL – TESIS DE PROGRAMAS DE MAESTRIAS</b>	Código	D-15-01/ V23
		Fecha de Actualización	09/11/2016
		Página	1 de 161

Fuente (PUCP, 2016, pág. 1)

Aquí se presenta otro punto de la situación problemática:

- Al no tener publicado los procedimientos administrativos y metodológicos: inicio, desarrollo, sustentación y eventual publicación, el alumno no sabrá con anticipación los criterios con que será evaluado en cada punto de la tabla de contenido y en la defensa oral de la sustentación.

Lo anterior genera otro punto de nuestra situación problemática.

- La opinión del o los asesores, así como de los jurados de una investigación de maestría, será siempre arbitraria y carente de objetividad en la apreciación, comentarios y evaluación cuando no se publican las rúbricas.

Implementar un sistema en la universidad es un tema complejo e integral que comprende a toda la institución. A toda. No sólo a los programas de posgrado sino también a los de pregrado como se observa en la figura 5. Es una cultura que los alumnos van haciendo suya en el transcurso de los cinco años, y será la que compartan mañana más tarde en sus empresas. La utilización de rúbricas en actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, es

inatacable por esta razón: Los docentes universitarios no son en su mayoría pedagogos ni andragogos.

Una institución educativa con un SGC debe contar con rúbrica en función a los **logros de competencias**. Es el logro de competencias el hilo conductor que atraviesa, debe ser el denominador común en todos los documentos académicos y administrativos de la universidad. Recordemos que la razón de ser de un centro educativo es el aprendizaje y que este ocurre cuando el discente modifica su conducta por que ha logrado competencias. La figura 5 muestra que la utilización de rúbricas se debe dar desde el pregrado

*Figura 5. PUCP. Rúbrica en pregrado*

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**  
**ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA INFORMÁTICA**



**Rúbrica para la Evaluación de Proyectos de Tesis en Ingeniería Informática**

**Versión 1.2**

**ELABORADO POR:** Luis Flores [luis.flores@pucp.edu.pe](mailto:luis.flores@pucp.edu.pe)

Lima, 10 de agosto de 2009

Fuente (Flores, 10 de agosto del 2009, pág. 1)

La figura 5 indica “Versión 1.2” quiere decir que se va modificando.

El SGC determinará el perfil de los discentes y docentes. Se espera que los docentes sean competentes en las materias que ellos enseñan. Entendemos que las competencias docentes se construyen con la experiencia laboral en empresas o instituciones. Consideramos por ejemplo que el arquitecto docente es alguien que en el día a día está construyendo y esa experiencia es la que lleva al aula y comparte con los alumnos. Es un profesional que por lo tanto no sólo habla de ciencia sino de experiencia.

En el caso de los alumnos podemos decir, haciendo una analogía con los procesos industriales, que no se puede hablar de calidad del producto si los insumos no lo son. En nuestro caso, la universidad está relacionada con la calidad de egresados ya sea de escuelas públicas o privadas. Al respecto Natalia Gonzáles, especialista en temas de educación del Instituto de Estudios Peruanos-IEP, dijo: “Hay escuela privada de máxima calidad. Pero en los últimos 20 años hubo una explosión de oferta de muy mala calidad” (Martines Azanza, 2018, p. 15).

La educación superior y la educación escolar son las caras de una misma moneda: la superior se explica por la escolar. De ahí la complejidad e inmensidad del problema educativo en el Perú. La tabla 2 presenta las cifras que lo explican.

Tabla 2. Perú. Situación de colegios estatales

Indicadores básicos	miles
Total, escolares nivel nacional	8 728 876
Total, colegios públicos nivel nacional	57 000
Colegios inhabitables nivel nacional.	20 000
Colegios sin cerco perimétrico nivel nacional	22 000
Colegios sin agua nivel nacional	12 406
Total, alumnos sólo Lima	2 319 511
Total, alumnos en públicos sólo en Lima	1 119 946
Déficit en infraestructura (S/.100,500millones) US\$	31, 000 US\$ millones
Presupuesto anual infraestructura,2017 US\$	S/. 3 185 millones
Presupuesto anual infraestructura,2018 US\$	S/. 2 210 millones

Fuente : Diario Perú 21. Lima, 24 de febrero de 2018. pp. 2 y 3.

La tabla 2 muestra una brecha en infraestructura de 31,000 millones de dólares en educación pública. Es de tal la magnitud la cifra que se tendría que asignar el 20% del PBI tan sólo para ese concepto. León Trahtemberg considera que, visto así, el incremento de la asignación presupuestal es una ilusión inalcanzable:

Esa es una cifra a todas luces inalcanzable, la clásica cifra del 6% del PBI para educación para un país que recauda para uso de todos los sectores un 13% del PBI (Trahtemberg, 2018, pág. 10).

Este investigador discrepa de Trahtemberg. Pensamos que la solución es posible, se necesita el cambio de la Constitución Política y el modelo económico donde el pago de impuesto sea obligatorio para todos los agentes económicos.

Hemos cumplido con precisar los puntos claves de la situación problemática de nuestra investigación, comenzando por los específicos de las maestrías, con los grandes problemas del sector educación – cumpliendo con la exigencia “(...) y mantiene un espíritu

autocrítico”, RENATI. Artículo 4º, Glosario, 4.15, última línea- (SUNEDU, 2016, pág. 598705) .

Podemos concluir que la situación problemática está referida al Sistema de Gestión de la Calidad en maestría, universidades nacionales ciudad de Lima, Perú

Por lo antes señalado se justifica la pregunta de investigación.

## 1.2 Pregunta

¿Cuál es el estado a septiembre del 2018 del SGC en maestrías de seis universidades nacionales ubicadas en Lima, Agraria, Callao, Cantuta, Ingeniería, San Marcos y Villareal?

## 1.3 Tiempos

Inicio de la investigación : enero del 2017. Apéndice A.

Fin de la investigación : septiembre del 2018. Apéndice B .

## 1.4 Definición de problemas

En la administración pública, ámbito al que pertenecen las universidades aquí estudiadas, indicamos que el Decreto Supremo N°004-2013-PC (PCM, 2013) concluye que los problemas son los que se avisan en la tabla 3.

**Tabla 3.** *Problemas específicos de la administración pública de Perú*

Problema	Tipo
1	Carencia de planificación y sintonía presupuestal.
2	Estructura organizacional imperfecta
3	Procesos deficientes
4	Insuficiente infraestructura y equipamiento.
5	Desacertada gestión del talento humano
6	Sin preocupación por resultados
7	Sistema de computo desactualizado.
8	Muy pobre coordinación entre instituciones

Fuente: (PCM, 2013, pp. 485768,485769,485770)

El problema específico de la administración pública (número 8 de la tabla 3) que abordamos es la articulación entre instituciones relacionadas a la educación superior.

### **Problemas específicos de las universidades nacionales.**

Según SUNEDU una síntesis de los problemas se ven en la tabla 4.

**Tabla 4.** Perú, universidades

Nº	Problemas
1	Expansión de la oferta: 1 990 :49 universidades, 2 015:132
2	Universidades privadas : 1 990 a 2 015: 80 nuevas
3	Incremento de ingresantes: 2000: 101 000, 2015: 391 000
4	Docentes: 84 771. 11% doctores, 27% maestría, 60% bachiller y 3% sin grado.
5	Deficientes laboratorios de ciencias.
6	Presupuesto incremento en 2% en el periodo
7	Investigación y desarrollo, universidades públicas 23% en remuneraciones
8	Producción de investigaciones : 39% artículos, 35% libros

Fuente: (SUNEDU, 2018, págs. 41,42 y 43)

La tabla 4 indica que las universidades tuvieron un crecimiento muy importante que trae como consecuencia un incremento de 290 000 alumnos dejando dudas sobre la calidad de los ingresos y la permanencia de alumnos y docentes.

Las universidades, para ofertar sus servicios, deben cumplir con “ocho condiciones” (SUNEDU, 2015, pág. 27) . Siendo la primera contar con objetivos académicos - tabla 5- se requiere de un plan y que el modo de verificación es la existencia de dicho documento. Como se trata de un plan institucional, este debe comprender a todas y cada una de las unidades organizacionales, tal el caso de las maestrías.

**Tabla 5.** SUNEDU. Condición 1. Plan de Calidad Institucional

CONDICIÓN I: Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar , y planes de estudio correspondientes.	
Componente	Indicador
	7. Plan de Gestión de la Calidad.
1.6 Plan de Gestión de la Calidad Institucional.	8. Cuenta con un Área de Gestión de la Calidad

Fuente: Anexo N.º 02: Condiciones Básicas De Calidad- CBC. p.46

La Tabla 5 detalla la condición 1. Esta investigación se aboca al problema específico del componente 1.6. Como se indica, se trata de la institución de la que son parte las maestrías. Con relación a ellas y dado que son un programa, SUNEDU ofreció formular las CBC para programas. En enero del 2018, amparados en la Ley de Transparencia, solicitamos a SUNEDU nos informe al respecto. En correo que se adjunta refirió: “Finalmente le informamos que posteriormente se implementará el licenciamiento de programas para lo cual se establecerán criterios de evaluación”. (E. Correa, comunicación personal, 26 Jan 2018 párr. 5). Apéndice C.

El problema específico al que nos abocamos está relacionado con las maestrías, por lo que preguntamos: ¿Cómo es posible que se otorgue licenciamiento institucional si SUNEDU no ha publicado las CBC Calidad para Programas?

## **1.5 El método**

Métodos mixtos. Tomando la reflexión de Hernández Sampieri (2014, pág. 536) sobre la universidad, diremos que esta es una realidad compleja que tiene dos aspectos: “la realidad objetiva” y “la realidad subjetiva”.

La primera comprende las estructuras, oficinas, mobiliarios, laboratorios, pero también hay una “realidad subjetiva” que comprende diversas realidades: las creencias, usos y costumbre de los docentes, las percepciones políticas de alumnos, el sentido de pertenencia de cada uno de sus integrantes, las diferentes formaciones pedagógicas de los docentes y por lo tanto diferentes filosofías de enseñanza, así como cada particular sistema de aprendizaje de sus alumnos, y la variedad de instrumentos de evaluación del aprendizaje según materia, programa, facultad, entre otras variables.

Hernández et al, consideran que semejante problemática requiere de un método de estudio que va más a allá de lo cuantitativo y lo meramente cualitativo. Para capturar ambas realidades propone el método mixto “(...) los métodos mixtos utilizan evidencia de datos numéricos, textuales (...) para entender problemas en las ciencias” (2014, pág. 534) .

## **1.6 Objetivos**

### ***Objetivo General***

Determinar si se cumple la articulación entre las instituciones vinculadas con la calidad educativa universitaria en el punto específico de las maestrías materia de esta investigación. En la Figura 6 se muestran los ejes y pilares de la modernización. Indica que la gestión del cambio descansa, entre otros, en la articulación institucional y la gestión por procesos.

Figura 6. Gestión del cambio



Fuente: (PCM, Política Nacional de Modernización del Estado., 2013, pág. 485775)

Se analizarán las acciones realizadas por la PCM que tiene la responsabilidad de liderar y coordinar el cambio en la administración pública y del MINEDU que debe liderar y comprobar la calidad (Congreso Democrático Constituyente, 1993, pág. 21). Se abordará el nivel de coordinación entre SUNEDU y SINEACE, entidades responsables de la calidad educativa.

Consideramos que procesos y calidad son partes de un sistema de gestión, no se puede hablar del uno sin el otro. Por lo que es pertinente conocer si en las universidades nacionales en estudio se cumple con la “Gestión por Procesos” (PCM, 2013, pág. 32).

**Objetivo Específico.** Determinar cuál es el estado del SGC en las maestrías en seis universidades nacionales ubicadas en Lima a septiembre 2018.

No es objetivo recomendar cómo las maestrías deberían estructurarse ni determinar que éstas tengan gerencia de planificación, ética, calidad u otras.

## 1.7 Justificación

### Justificación Teórica

Siguiendo la línea de pensamiento de Bernal, esta investigación busca debatir sobre las maestrías en universidades nacionales (Bernal, 2010, pág. 106). El conocimiento de la teoría sobre calidad educativa y los resultados de cómo se administran las maestrías de las seis universidades en estudio motivan esta investigación.

**La calidad educativa.** La Constitución (1993) hace referencia a la calidad de la educación, por lo que a la fecha -2018- son 25 años que se habla de ella en el Perú. Como lo indica el artículo 16, la calidad educativa es un tema constitucional, por lo que es pertinente preguntarnos por su estado en las maestrías.

**La Ley General de Educación.** No es posible hablar de desarrollo económico si es que no enfrentamos la situación de la educación para alcanzar las metas de largo plazo. Cuando decimos educación nos referimos a la básica y superior (CDRP, 2003, pág. 248947). No se puede analizar una independientemente de la otra. Aún más, un estudio de la educación superior nos puede llevar a inferir qué es lo que está pasando en la educación básica.

Coincidimos con UNESCO que cuando nos referimos a la universidad debemos comprender todas sus actividades y programas concepto que comprende a las maestrías (UNESCO, 2011, pág. 12). En todas.

La Ley Universitaria 30220 comienza refiriéndose calidad educativa, creada por la Ley, SUNEDU estableció las Condiciones Básicas de Calidad que considera tener: un Plan de Gestión de la Calidad Institucional (SUNEDU, 2015, pág. 45).

Lo antes indicado nos permite afirmar que los términos de referencia de la calidad en educación están planteados.

### **Justificación Práctica**

Bernal sugiere que una investigación se justifica si al final se plantean alternativas (Bernal, 2010, pág. 106). Al finalizar la investigación haremos una propuesta que involucre a todas las instituciones. Esta investigación se realiza porque existen indicios razonables para estudiar a las maestrías de las universidades.

La presente investigación es posible en tanto que en el Perú la Ley de Transparencia obliga a todas las instituciones públicas a entregar información que es propia de su acervo documentario.

### **Justificación Metodológica**

Para terminar nuestro proceso de justificación y siguiendo las premisas de Bernal, afirmamos que nos comprometemos a elaborar una matriz para obtener conocimiento válido y confiable de las maestrías (Bernal, 2010, pág. 107) .

## **1.8 Impactos**

El resultado de esta investigación tendría impactos positivos posibles en más de 20 mil personas. Ver tabla 6.

*Tabla 6. Impactos de la investigación*

Impactos en:	Cantidad de personas	
Total, docentes 6 universidades en estudio (a)		8,704
Total estudiantes de maestrías 6 universidad en estudio. 2016 (b)		13,947
San Marcos	7,403	
Villareal	2,334	
Agraria	1,100	
Callao	992	
UNI	315	
Cantuta ( c )	1,803	
Total, personas.		22,651

Fuente: Cifras de [www.sunedu.pe](http://www.sunedu.pe), actualizadas a marzo 2018.

(a) INEI, año 2013

(b) SUNEDU

Notas

(b) Información actualizada al 9 de noviembre 2018.

(c) SUNEDU

Como se observa en la tabla 6 hay más de 22 mil personas involucradas.

## Capítulo II. Marco Teórico

### 2.1 Teoría

Mendoza considera las siguientes situaciones: 1. No se cuenta con teorías ni con base de datos. 2. Con base de datos completa pero ninguna teoría. 3. Con buena teoría pero no base de datos. 4. Con buena teoría y con buena base de datos (Mendoza, 2014, pág. 12). Esta investigación se puede ubicar en la tercera. En relación con la teoría SUNEDU dice:

#### 2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 Definición de calidad educativa universitaria. La calidad educativa es un valor fundamental de la educación superior; por lo tanto, la elección de una definición sobre la estrategia para el aseguramiento de la misma resulta importante.

En la literatura, se encuentran diversas definiciones de calidad; sin embargo, no todas se adecúan a los sistemas de educación superior. Más aún, Green [ Lee Harvey & Diana Green] (1994) sugiere que no es posible elegir una única definición de calidad. **En el Perú, la definición adoptada** en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria **es la referida a calidad como adecuación a propósitos**; es decir, la calidad se define como el grado de ajuste entre las acciones que lleva a cabo la universidad o programa académico para implementar las orientaciones contenidas en la misión y propósitos institucionales, y los resultados que dichas acciones obtienen [ negritas agregadas] (SUNEDU, 2015, pág. 15).

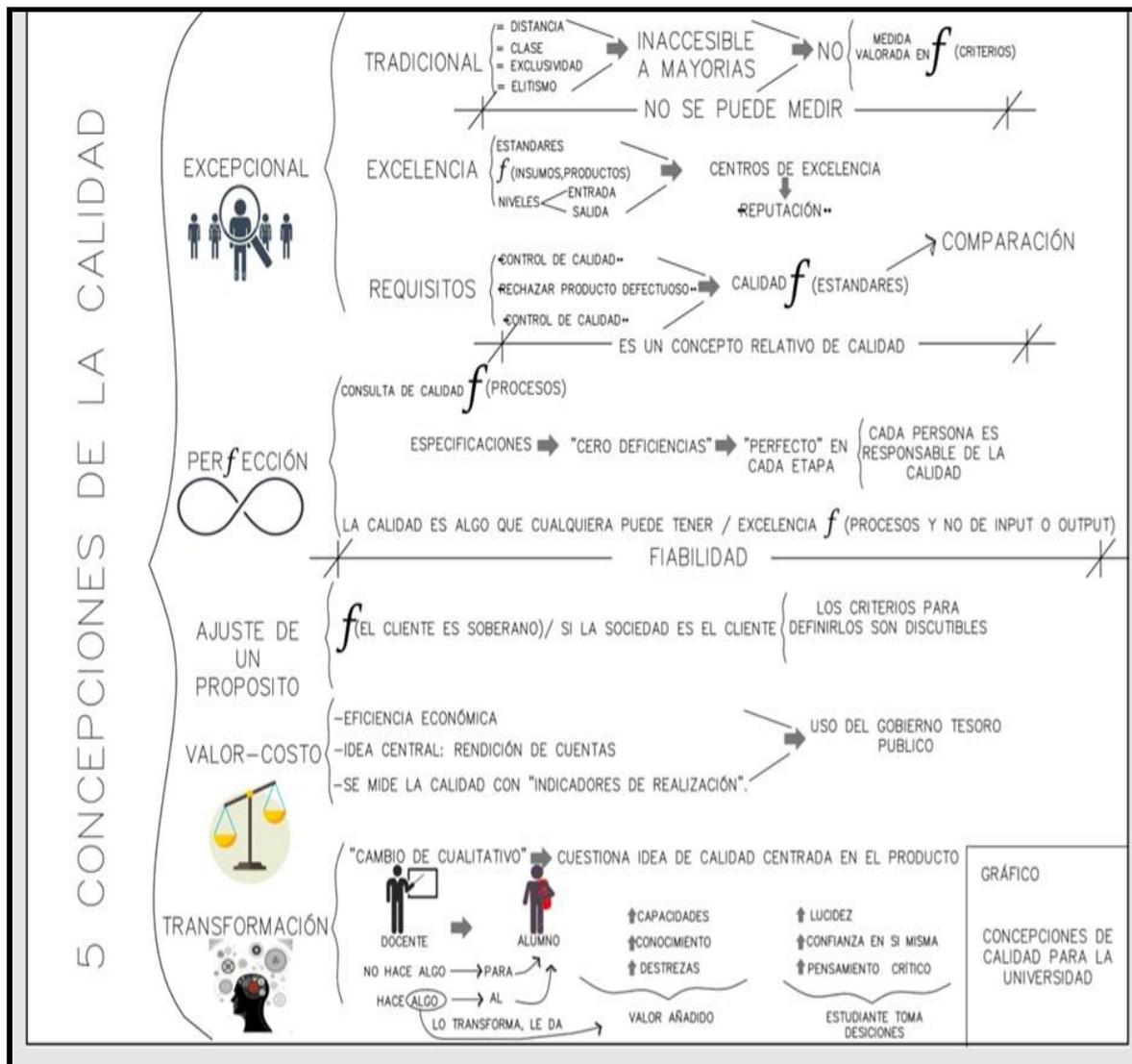
La elección de Perú es la tercera.

This paper addresses the nature of the concept of quality in relation to higher education. It analyses ways of thinking about quality, considers their relevance to higher education, explores their interrelationships and examines their philosophical and political underpinnings. The relative nature of quality is examined. First, quality means different things to different people. Second, quality is relative to **'processes'** [negritas agregadas] or 'outcomes'. The widely differing conceptualisations of quality are grouped into five discrete but interrelated categories. Quality can be viewed as exception, as perfection, as fitness for purpose, as value for money and as transformative.

Determining criteria for assessing quality in higher education requires an understanding of different conceptions of quality that inform the preferences of stakeholders (Harvey,L. & Green,D, 1993).

Las concepciones de la calidad a que se refieren Lee Harvey & Diana Green en el artículo original Defining Quality (Harvey,L. & Green,D, 1993) fueron sistematizadas por de la Orden Hoz en colaboración con siete investigadores, publicó un artículo que consideramos clave: *“Desarrollo y validación de un modelo de calidad universitaria como base para su evaluación”* (1997) En la figura 7 presentamos el resumen echo por De la Orden y otros de la propuesta de Harvey & Green.

*Figura 7. De la Orden. Cinco concepciones de la calidad.*



Elaboración propia. Febrero del 2017

La definición conceptual elegida por SUNEDU es la base de las CBC para la institución, estando pendiente las CBC para programas. Eso por el lado del licenciamiento por SUNEDU.

Por el lado de SINEACE encontramos que no presenta una definición (SINEACE, 2017, pág. 14) en coherencia con dicha afirmación propone una matriz (SINEACE, 2017, págs. 36 -50) la que en su integridad puede verse como proceso 3 del siguiente enlace

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OJ2mPEWo\\_agnboT9xdi9nKJ1LUk80IwwIfSoDf-OU0E/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OJ2mPEWo_agnboT9xdi9nKJ1LUk80IwwIfSoDf-OU0E/edit?usp=sharing)

Lo que quiere decir que para poder afirmar que el programa tiene calidad debe cumplir con todos los estándares presentados. Con todos. La teoría es válida cuando la base de datos permita confirmarla, rechazarla o modificarla. La base de datos -a nivel teórico- materia de esta investigación, tiene definidas las variables a estudiar:

$Y = \text{SGC}$ ,  $X =$  son las 152 variables que se detallan en el apéndice G.

La información fáctica se conseguirá finalizado los estudios. Por lo que la dimensión cuatro: resultado, de SINEACE es de vital importancia. Mientras el resultado no sea el esperado por el alumno y la sociedad, la teoría deberá ser revisada.

Waldo Mendoza dice hasta donde podemos llegar cuando nos encontramos en la situación en que hay teoría, pero no base de datos validados: podemos deducir para explicar, pero no vaticinar (Mendoza, 2014, pág. 12). Consideramos importante contextualizar la calidad educativa, por lo que presentamos una breve cronología.

1963. La Constitución, precisa que El Estado controla la calidad educativa (Congreso Democrático Constituyente, 1993, pág. 21). Por lo que a la fecha - cincuentaicinco años- la calidad tiene importancia constitucional. Involucra a todas las instancias del sector.

2002. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Ley N°27658. (CDRP, 2002, pág. 216537 a 216540) . En literal efe del artículo cinco, indica que toda dependencia debe tener fijadas sus responsabilidades para evaluar su desempeño. A todas. Significa que comprende a las maestrías.

2003. Ley General de Educación N°28044, indica en literal b del artículo 29: la universidad “(...) está destinada a la investigación (...); al logro de competencias (...)” (CDRP, 2003, pág. 248947) investigación y competencias por que la razón de ser toda institución educativa es que el alumno aprenda.

El alumno aprende cuando modifica su conducta, lo que ocurre cuando sabe aplicar lo aprendido a un tema, nace en él la pasión por querer seguir aprendiendo. De nada sirve si la universidad tenga docentes con muchos títulos, excelente infraestructura, pero sus alumnos no aprenden. Luis Bretel Bibus profesor de maestría dijo en clase *“el docente llega y habla y habla sin parar, se luce dando citas y mencionando libros y libros, al finalizar la clase el docente se va orgulloso de sus citas, pero el alumno se va sin saber qué aprendió”*.

Parte de los instrumentos en el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje para guiar y evaluar lo aprendido son las rúbricas. Por lo que consideramos que la fase de la formulación, evaluación y sustentación de una tesis de maestría debe estar acompañada de una rúbrica.

Son las rúbricas documentos de gestión educativa que permite a los docentes mejor asesora a los estudiantes. George Sotomayor pedagogo de formación y gran experiencia en licenciamiento comento en clase de maestría de la UTP: *“a pesar de los años de experiencia se encuentra en las universidades que las tablas de contenido de una tesis de pregrado no se diferencian de una de maestría y de doctorado. Por otro lado, no están claras las participaciones de los asesores temáticos de los metodólogos, uno invade el campo del otro creando confusión en los alumnos, problemas como estos se resuelven con las rúbricas”*.

2013. Política de Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PCM, 2013), en el numeral 3.2 indica que uno de los pilares es la coordinación institucional.

2014. Ley 30220. Ley Universitaria, establece que el MINEDU sea la máxima autoridad (CDRP, 2014, pág. 5) .

2015. La Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior propone que los organismos trabajen en forma coordinada (MINEDU, 2015, pág. 562358) Esta afirmación respalda nuestro objetivo general de investigación por lo que nos preguntamos si las instituciones se vinculan.

2016. La educación que queremos. Se precisa en el PESME 2016-2021. (MINEDU, 2016) . Este documento es la segunda parte de la RM 287-216-MINEDU, se ubica después de la página 84. En el punto 2, Escenario Apuesta: *La Educación que queremos*: “(...) contar con un sistema educativo **equitativo y de calidad**” (MINEDU, 2016, pág. 13). Para el logro de calidad en las universidades, establece el objetivo estratégico de garantizar la educación superior de calidad (MINEDU, 2016, pág. 35).

Podemos concluir que en el Perú se cuenta con los documentos claves para estudiar la situación de la universidad.

## **2.2 Dimensiones y variables**

**Calidad educativa.** Las preocupaciones por la calidad nacen en el sector económico de la producción. Podemos decir que hoy en día para elaborar un producto o servicio es relativamente fácil ya que existe una gran gama de teorías y procedimientos para hacerlo. Pero cuando el concepto se traslada al sector educación la tarea es compleja.

Para enfrentar esa complejidad se construyen modelos, los modelos según Diccionario de la lengua española, modelo es un esquema teórico de una realidad compleja

que se elabora para facilitar su comprensión, un modelo comprende dimensiones (aspecto o faceta de algo). A su vez cada dimensión involucra factores y estándares.

Veamos en detalle cada definición: “Dimensión: Conjunto de aspectos esenciales que interactúan entre sí e inciden en la calidad de los programas o instituciones” (SINEACE-DEA, 2016, pág. 35). Una dimensión comprende estándares y factores que se definen como: “Estándar: Descripción de expectativas de calidad que las instituciones educativas o programas deben cumplir para obtener la acreditación. Están contenidos en factores que inciden en la calidad de estos” y “Factor: Variables o grupo de **variables** [ negritas agregadas] que caracterizan a una dimensión y que incide en la calidad de las instituciones educativas, áreas, especialidades o programas” (SINEACE-DEA, 2016, pág. 31). SINEACE establece cuatro dimensiones que se precisan en la tabla 7.

**Tabla 7. SINEACE. Dimensiones**

Dimensión	Denominación
1	Gestión Estratégica
2	Formación Integral
3	Soporte Institucional
4	Resultados

Fuente: SINEACE (2017, pág. 5)

Es tal la complejidad de las dimensiones que SINEACE considera se necesitan doce factores que a su vez se desagregan en 34 estándares aplicables a todo tipo de programa educativo (pregrado, posgrado, segunda especialidad) en adición a ellos, en septiembre del 2017 incluye tres estándares específicos para posgrado. La versión completa de dimensiones, factores y estándares propuestos por SINEACE se presentan en el Apéndice D .

Explicamos la Dimensión 1: Gestión estratégica. Como su nombre lo indica la gestión tiene un valor estratégico, en esta investigación nos focalizamos en el estándar séptimo: Sistema de gestión de la calidad (SGC) del cual nace nuestra pregunta de investigación: ¿Cuál es el estado de la situación a septiembre del 2018 del SGC en maestrías de seis universidades nacionales ubicadas en Lima? La Figura 8 da un breve alcance.

Figura 8. SINEACE. Dimensión 1: Gestión Estratégica



**DIMENSION 1: GESTION ESTRATEGICA**

FACTOR 3: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

*Estándar 7: Sistema de Gestión de la Calidad*

*El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.*

El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad...

El sistema de gestión de la calidad (SGC) es diseñado bajo el enfoque sistémico, en una arquitectura de procesos, y aplicando los principios de la mejora continua.

La universidad / programa de estudios define y pone en marcha, entre otros aspectos que considere, lo siguiente:

- Alcance del SGC
- Política y objetivos de calidad
- Mapa de procesos
- Procesos / procedimientos documentados
- Responsabilidades definidas
- Indicadores de ejecución
- Mecanismo de evaluación y monitoreo
- Reportes de evaluación
- Acciones de mejora ejecutadas

Fuente: Modelo de Acreditación (SINEACE, 2017, pág. 17).

En la figura 8 obsérvese que son nueve los aspectos a considerar desde: Alcance del SGC hasta Acciones de mejora ejecutadas. Pero ocurre que: ‘Sistema de Gestión de la Calidad’ pertenece a la Norma ISO 9001:2015, que considera 152 variables como se muestra en el Apéndice G. Veamos la definición de factor: “Factor: Variables o grupo de variables que caracterizan a una dimensión y que incide en la calidad de las instituciones educativas, áreas, especialidades o programas” (SINEACE, 2016, pág. 31) . La tabla 9, muestra la cantidad de variables del SGC de la norma antes indicada.

**Tabla 8.** Variables del SGC Norma 9001:2015

Numeral de la Norma	Variables	%
4. Contexto de la organización	11	7
5. Liderazgo	6	4
6. Planificación	5	3
7. Apoyo	10	7
8. Operación	79	52
9. Evaluación de desempeño	30	20
10 Mejora	11	7
	152	100

Fuente : Apéndice G de esta investigación.

La tabla 8 indica que son 152 variables que comprende el SGC. Por lo que se podrá afirmar que la maestría cuenta con un SGC *si y solo si* esta implementado con las 152. No se se considera por lo tanto la respuesta que indique “esta en proceso de elaboración”.

Ahora entremos en detalle a la Dimensión 2: Formación integral. La otra dimensión por cuya existencia pregunta esta investigación tiene que ver con la dimensión dos en este caso nos ubicábamos en el estándar 11, como lo detalla la figura 9.

Figura 9. SINEACE. Dimensión 2



**DIMENSIÓN 2: FORMACION INTEGRAL**

**FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

**Estándar 11: Enfoque por competencias**

*El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza – aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.*

El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje Incluya todos los elementos...

Con ello se asegura que los elementos que intervienen en el proceso formativo apunten al logro de las competencias planteadas por el programa de estudios. Para ello, el programa establece las condiciones requeridas para el logro de ese fin.

Es conveniente, que el programa de estudios según sus lineamientos de gestión curricular precise la configuración del proceso formativo:

- Estrategias curriculares: lograr los objetivos del plan de estudios (estrategia de enseñanza aprendizaje, de investigación, de responsabilidad social universitaria, entre otros establecidos por la universidad/carrera.)
- Escenarios de aprendizaje: el proceso de formación se realiza en diferentes escenarios (aulas, laboratorios, centros de investigación, trabajos de campo, prácticas pre profesionales, consultorios, internados entre otros según la naturaleza de la carrera.)
- Gestión de infraestructura, equipos y materiales pedagógicos: considerar la provisión, acceso, mantenimiento, innovación y gestión del riesgo.
- Sistema de evaluación del aprendizaje: Es un conjunto de estrategias, instrumentos y procedimientos, establecidos para la medición y la valoración de los logros de conocimientos, habilidades, destrezas, desempeños y actitudes del estudiante, con el fin de garantizar la calidad de la formación universitaria.

Fuente : Modelo de Acreditación para programas (SINEACE, 2017, pág. 24).

En esta investigación nos detenemos en el último párrafo de la figura 9, indica que uno de los conjuntos que comprende son los instrumentos de evaluación: portafolio de aprendizaje, diario de aprendizaje, contrato didáctico y rúbrica de evaluación (MINEDU, 2010, pág. 26 a 42).

Dado que el título de nuestra investigación termina en: ‘Rúbricas En El Proceso De Tesis’ debemos indicar que las rúbricas pertenecen al sistema de evaluación del aprendizaje.

El estándar 11 se vincula directamente con el 33 (logro de competencias) “ambos estándares están relacionados, por cuanto el estándar 11 propicia que todos los elementos

intervinientes en el proceso formativo estén orientados al logro de las competencias, mientras el estándar 33 verifica el logro de ellas” (SINEACE, 2017, p. 25).

Por lo que consideramos de suma importancia la existencia de un instrumento que permita el control y articulación de logros de competencias como es el caso de rúbricas en cada etapa de la formulación y evaluación de una investigación. El alumno debe saber con anticipación qué se espera de él.

La importancia de las rúbricas. La evaluación de un trabajo académico implica una gran subjetividad. ¿Cómo reducir la subjetividad en la evaluación? La utilización de rúbricas es un instrumento muy importante en este propósito.

¿Qué es una rúbrica? Como mejor respuesta presentamos la figura 10.

Figura 10. Componentes de una rúbrica

The diagram shows a rubric table with the following structure:

- Column 1 (Criteria):** Labeled "Columna que desglosa los aprendizajes o rasgos que se constituyen en el referente con el que se contrasta o evalúa el desempeño esperado".
- Column 2-5 (Performance Levels):** Labeled "Niveles de desempeño".
  - Column 2: **Insatisfactorio** (Puntaje o apreciación)
  - Column 3: **Necesita apoyo** (Puntaje o apreciación)
  - Column 4: **Satisfactorio** (Puntaje o apreciación)
  - Column 5: **Excelente** (Puntaje o apreciación)
- Column 6 (Grade):** Labeled "Columna que indica el desempeño real obtenido a partir de la aplicación de la escala determinada".

The table content is as follows:

Criterio	Niveles de desempeño				Calificación (Cuantitativa o cualitativa)
	Insatisfactorio (Puntaje o apreciación)	Necesita apoyo (Puntaje o apreciación)	Satisfactorio (Puntaje o apreciación)	Excelente (Puntaje o apreciación)	
1	¿Cómo se describe este nivel de desempeño?				
2					
3					

Callout for the bottom of the table: "Descriptores que contienen las especificaciones que entregan el significado de cada dimensión a medir revelando las posibles concreciones de desempeño y otorgando los atributos que pueden valorarse en función de elementos cualitativos, cuantitativos o ambos en cada nivel."

Fuente: (EducarChile, 2012, pág. 3)

En Perú se define a la rúbrica como “instrumento de medición en los cuales se establecen criterios y estándares por niveles, mediante escalas que permiten determinar la calidad de la ejecución del estudiante en una tarea específica” (MINEDU, 2010, p. 37).

Si es cuantitativa, es decir si el sistema de calificación es numérico como en Perú, que es de cero a veinte, asignamos un valor a cada nivel de desempeño de tal forma que al finalizar podamos sumar veinte o menos.

Los argumentos a favor de rúbricas

1. La mayoría de los profesores universitarios no han sido formado como pedagogo ni como andragogo.
2. Las rúbricas antes de llegar a los alumnos son productos elaborados por un grupo de expertos en rúbricas.
3. Las rúbricas permiten evaluar competencias y capacidades, por lo que sintonizan con un modelo educativo centrado en el alumno.
4. Permiten conocer cuánto el alumno ha aprendido a hacer con la información que obtiene.
5. Permite una evaluación auténtica, que logra medir lo que el alumno sabe hacer. La rúbrica ha sido diseñada con cuidado, por equipos de expertos, en debate, que han tenido cuidado en precisar lo que se quiere medir.
6. Es clave en el aprendizaje que busca responder a la pregunta : ¿ Qué aprende?

## 2.3 Antecedentes

### Antecedentes en el Perú. Tesis.

Ugaz, en su tesis “Propuesta De Diseño E Implementación De Un Sistema De Gestión De Calidad Basado En La Norma ISO 9001:2008 Aplicado A Una Empresa De Fabricación De Lejías”, (Ugaz, 2012) tiene como objetivo desarrollar una propuesta pensando en el cliente. Para ello, toma como referencia metodológica la norma ISO 9001:2008. Ugaz concluye que la implementación genera satisfacción de los clientes.

Coincidimos con Ugaz que los procedimientos es la base de la administración. Del trabajo de Ugaz tomamos como referencia el Anexo 2: “Cuestionario del diagnóstico ISO: 9001:2008. Pensamos que la información que nos proporcionarían las universidades debería tener una rúbrica para determinar el estado de situación del SGC.

Por su parte, García Llontop, en su tesis “*Análisis De Los Sistemas De Gestión De Calidad Y La Administración Pública En La Presidencia Del Consejo De Ministros- 2011*” (2012) tiene por objetivo analizar los sistemas y consecuencias en la Presidencia del Consejo de Ministros, relacionándolo con paradigmas de gestión.

García aplica encuestas a expertos externos y externo de la PCM. Nuestro interés en el trabajo de García se debe a que está referido a la PCM encargada de liderar digitalización en la administración pública. Cabe mencionar que a través de esta tesis conocimos la existencia de la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, de la que el Perú es cofundador desde 1972.

Antecedentes en el Perú. Instituciones.

De nuestra pregunta de investigación se deduce que este trabajo está vinculado a la evaluación de programas de posgrado al que pertenecen las maestrías en estudio.

**Autor.** Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU).

**Título.** “Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Posgrado, Modalidad Presencial y Estándares de Calidad para Programas de Maestrías y Doctorados ” (CONEAU, 2012).

**Objetivo general.** Presentar 84 estándares para maestrías y doctorados.

**Muestra.** Maestrías y doctorados tanto de universidades públicas y privadas.

**Conclusión.** Existió un esfuerzo por individualizar según especialidades, este investigador está de acuerdo en que exista este tipo de especialización.

Antecedentes en el extranjero. Tesis.

**Título.** “Propuesta De Un Sistema De Gestión De La Calidad Con Responsabilidad Social Universitaria Basado En Iso:2008 E ISO 2600:2010. Una Aplicación A La Universidad Católica De Santiago De Guayaquil, Zonas 5 Y 8, Ecuador” (Díaz Segarra, 2013).

**Muestra.** 968 estudiantes encuestados.

**Metodología:** Investigación Acción Participativa (IAP) como método de investigación, entra en contacto con la incertidumbre, la confrontación, la evaluación y los resultados (Díaz Segarra, 2013, pág. 21).

**Conclusiones.** Díaz termina diciendo que la Norma ISO 9001:2008 permitirá una interacción cuyo resultado final es el perfil del egresado (Díaz Segarra, 2013, pág. 258).

**Aporte a nuestra investigación.** De Diaz Segarra hemos aprendido el término endogamia. Costumbre que en Perú se repite, el ingreso a las instituciones públicas se hace con mecanismos de grupo, no siempre por meritocracia.

Hemos tomado las definiciones que hemos resumido y actualizado en nuestro apartado 2.7 modelos de gestión. Asimismo, la idea de considerar varias familias de ISO: “ISO 9001- Calidad del Producto (...) ISO1400174 Calidad Ambiental (...) ISO26000-Responsabilidad Social” (Díaz Segarra, 2013, pág. 52).

**Autores.** Evelyn Hernández y Lorena Saavedra

**Título.** “Utilización de las rúbricas como instrumento pedagógico en la evaluación de los aprendizajes en la escuela bolivariana “Padre Rasquin” Municipio Trujillo” (2011).

**Muestra.** Catorce docentes que cumplen funciones de aula.

**Tipo de investigación.** descriptiva, con proyecto factible.

**Conclusiones.** La información que se desea respecto a un problema no está en función del tamaño de la muestra.

**Aporte a nuestra investigación.** El estudio enfatiza la utilización de rúbricas; demuestra que su uso se está difundiendo. Aporta a esta investigación la experiencia con rúbricas y la importancia de estas.

**Autor.** Lilia Moncerrate Villacis Zambrano.

**Título.** “Criterios del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior y su influencia en la calidad de la educación de las extensiones universitarias de la provincia de Manabí – Ecuador” (2017).

**Objetivo.** Probar la influencia de los criterios del CEAACES.

**Muestra:** 259 personas.

**Tipo de investigación.** Teórica-práctica con fases exploratoria, descriptiva, transversal y correlacional (pág. 125).

**Metodología.** Uso de encuestas y muestreos procesadas con SPSS, (Villacis Zambrano, 2017, pág. xii).

**Conclusiones.** Los criterios de CEAACES si son influyentes (Villacis Zambrano, 2017, pág. 187).

**Aporte a nuestra investigación.** Hemos hecho nuestra la idea de Villacis que es necesario hacer un estudio que permita demostrar en el Perú que las metodologías de

SUNEDU y SINEACE han tenido una influencia importante en la calidad de la educación. Para lo antes dictado será necesario esperar que SUNEDU publique las Condiciones Básicas de Calidad para maestría. Por ejemplo, si las CDB de SUNEDU y los estándares -todos- de SINEACE para cada tipo de maestría son publicadas en el 2019 y sí la maestría dura dos años -termina el 2021- recién en diciembre del 2022 se podrá hacer un estudio que permita concluir que la presencia de SUNEDU y SINEACE han influido positivamente en la calidad educativa. Son los resultados de los egresados los que nos darán los elementos de convicción.

Antecedentes en el extranjero.

Nuestra investigación se focaliza en la evaluación de las maestrías, es importante distinguir de instituciones y la de programas. Ambos procesos son vinculantes, uno no puede existir sin el otro.

**Autor:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

**Título.** “*Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO (CINE)*”

**Objetivo.** En un contexto internacional es preciso indicar el concepto. Las maestrías corresponden a (...) La educación terciaria que se conoce como “educación académica, (...) equivalente, nivel de *maestría*, (...). El contenido de los programas de este nivel es más complejo y avanzado” (UNESCO, 2011, pág. 48)

**Aporte a esta investigación.** Hacemos nuestra la consideración que las maestrías deben tener niveles complejos y avanzados de estudios de investigaciones aplicadas

**Autor.** Consejo de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) Ecuador.

**Título.** “*Versión preliminar. Modelo Genérico De Evaluación De Programas De Posgrado En Ecuador. Quito. septiembre 2017*” (CEAACES, 2017).

**Objetivo.** La evaluación externa, es la clave para determinar la situación de las universidades (CEAACES, 2017, pág. 4).

Coincidimos que para hablar de calidad se debe partir de la evaluación y que esta debe ser externa con profesionales de gran experiencia en la materia. Esto conlleva que, así como en Ecuador en el Perú se enfrenta a la necesidad de contar con expertos acreditadores.

El modelo ecuatoriano se caracteriza por ser “matricial” (CEAACES, 2017, p. 5). De esta experiencia nos interesa la idea de separar tipos de posgrado,

Programas profesionales (Tipo I) a. Especialidades. b. Maestrías profesionales. c. Especialidades en ciencias de la salud. Programas de investigación (Tipo II): a. Maestrías en investigación. b. Programas doctorales (CEAACES, 2017, p. 15).

**Aporte a nuestra investigación.** Tomamos los siguientes puntos para nuestra propuesta: a) la evaluación a proponer debe ser matricial, es decir con valoración numérica por criterio y b) independizar la evaluación de maestrías por especialidades.

**Autor.** Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) *España*.

**Título.** “*Evaluación de Programas de Posgrado. Guía de Autoevaluación. 6ta Edición*” (AUIP, 2014).

**Objetivo.** Proporcionar un instrumento conceptual y metodológico (AUIP, 2014, pág. 11).

**Metodología.** Se pidió las sugerencias de expertos de España y Latinoamérica (AUIP, 2014, pág. 12) .

**Aporte a nuestra investigación.** Hacemos nuestra la idea que lo complejo es la construcción y pertinencia de los modelos para evaluar y medir la calidad segundo párr. (AUIP, 2014, pág. 12).

**Conclusión.** Puede ser el caso de algunas universidades poblada de docentes académicos; el mismo sistema peruano enfatiza la importancia de grados como el maestros o doctores en la presunción que así se logra la calidad académica, veamos, entre un docente sin maestría, pero con larga y exitosa experiencia en una empresa trasnacional y un joven docente con maestría, la universidad prefiere al segundo. Pensamos que la presencia de agencia internacionales en la evaluación de las maestrías ayudaría a reducir el sesgo de evaluación de los nacionales.

**Autor.** Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). México.

***Título.** “Proceso general para la evaluación de instituciones de educación superior”*  
(CIEES, 2018).

***Objetivo.** Hacer fácil la tarea de evaluación de los programas* (CIEES, 2018, p. 4).

***Metodología.** Propone evaluadores diferentes, unos para programas y otros para instituciones.*

***Aporte a nuestra investigación.** Hacemos nuestro el postulado que debe existir especialización en la evaluación por programas. Si hay especialización por programas entendemos que deberán existir factores e indicadores que varían de un programa a otro.*

**Autor.** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. PNPB- Programa Nacional de Posgrado de Calidad (CONACYT). México.

**Título.** “Marco De Referencia Para La Evaluación Y Seguimiento De Programas De Posgrado Presenciales” (CONACTY-PNPB, 2015) .

**Objetivo.** Construir un método general de evaluación y seguimiento aplicable a los programas posgrado.

**Metodología.** En México se da el caso que las evaluaciones de maestrías se hacen agrupándolas según tipo, de investigación y especialidad (CONACTY-PNPC, 2015, p. 4).

Describe los principales rasgos de los posgrados profesionales (p.9) y principales rasgos de los programas de posgrado de orientación a la investigación (p.13) Comprenden: criterio, rasgo y referente. No presenta asignación de puntaje como se hace en una rubrica por lo que inferimos que es una lista de cotejo (si, no).

**Aporte a nuestra investigación.** Respalda nuestra propuesta en el sentido que debe existir criterios, rasgos y referentes según el tipo de maestría. En el Perú las CDB para el licenciamiento institucional son por ahora los mismos y en la acreditación los estándares (35) son aplicables a todos los programas.

**Autor.** Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA). Chile.

**Título.** “Manual de Autoevaluación para Instituciones de Educación Superior. Pautas y Procedimientos” (CINDA, 1994).

**Objetivo.** Presentar un modelo con pautas para que las universidades se autoevalúen

**Metodología.** El estudio se realiza en Chile, con la participación de las universidades de Biobío, Concepción y Lagos.

**Muestra.** La prueba de los instrumentos se realizó en las universidades Austral de Chile, y Católica de Valparaíso.

**Aporte a nuestra investigación.** El modelo de CINDA considera la creación de dimensiones, constructo que se repite en el modelo SINEACE de Perú.

**Autor.** Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES). Paraguay.

**Título.** “Manual Para La Auto Evaluación De Agencias De Evaluación Y Acreditación De La Calidad De La Educación Superior.”(RIACES, 2018)

**Objetivo.** Asegurar y promover estándares.

**Aporte a nuestra investigación.** La idea central que la universidad se diseña en función a las necesidades nacionales y al contexto internacional (RIACES, Manual, 2018, p. 5).

**Autor.** Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) España.

**Título.** “El enfoque europeo del aseguramiento de la calidad de los programas conjuntos. Octubre,2014” (ANECA, 2017)

**Aporte a nuestra investigación.** La movilidad de alumnos y docentes es muy importante dada la globalización de la economía, estos programas permiten que los estudiantes no esperen la culminación de sus estudios para conocer otras realidades académicas.

**Autor.** Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) España.

**Título.** “Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)” (ANECA, 2016). Cabe precisar que los ESG tan sólo son una guía (ANECA, 2015, p. 8).

**Aporte para nuestra investigación.** Hacemos nuestro lo indicado la idea central que todas las condiciones de estudios deben estar publicadas y elaboradas pensando en los resultados esperados del aprendizaje (ANECA, 2015, p. 13).

**Autor.** Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Colombia.

**Título.** “Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado” (CNA-Colombia, 2010).

**Objetivo.** Demostrar que la utilización de estándares debe hacerse con mucho cuidado, porque estándares como tal no existen (CNA-Colombia, 2010, p. 2)

CNA considera que la calidad de una maestría depende la experiencia laboral de sus docentes (penúltima línea del segundo párrafo) (CNA-Colombia, 2010, p. 2) De igual forma que la determinación de estándares debe considerar los niveles de desempeño de los graduados, qué aprendió el graduado y cómo le sirvió tener una maestría. La CNA plantea que la universidad debe considerarse como parte de la Sociedad del Conocimiento (p.3)

*Aporte para nuestra investigación.* Al elaborar la propuesta de autoevaluación consideramos la situación de los graduados.

**Autor.** Comité Nacional de Acreditación (CNA). Chile.

**Título.** “Operacionalización de Criterios de Evaluación para la Acreditación de Programas de Postgrado: Doctorado, Magíster Académico y Magíster Profesional” (CNA-Chile, 2016)

**Objetivo.** Como se puede inferir del título, en Chile hay documentación específica para postgrado: doctorado y maestría. Hace distinción en las maestrías: académico y profesional (CNA-Chile, 2016, pág. 26).

*Aporte para nuestra investigación.* Tomamos la creación de criterios según tipo de posgrado.

Hemos dejado para el final el estudio técnico N°30 elaborado por La Universidad de Chile que a nuestra solicitud nos fue proporcionado por la Universidad de Chile.

**Autor.** Universidad de Chile (UDCH). Chile.

**Título.** “Análisis comparado de Sistemas de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior” (Universidad de Chile, 2017)

**Muestra.** Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Japón, México y Reino Unido.

**Tipo de investigación.** Análisis descriptivo y comparativo en los países de la muestra. Es además un estudio documental.

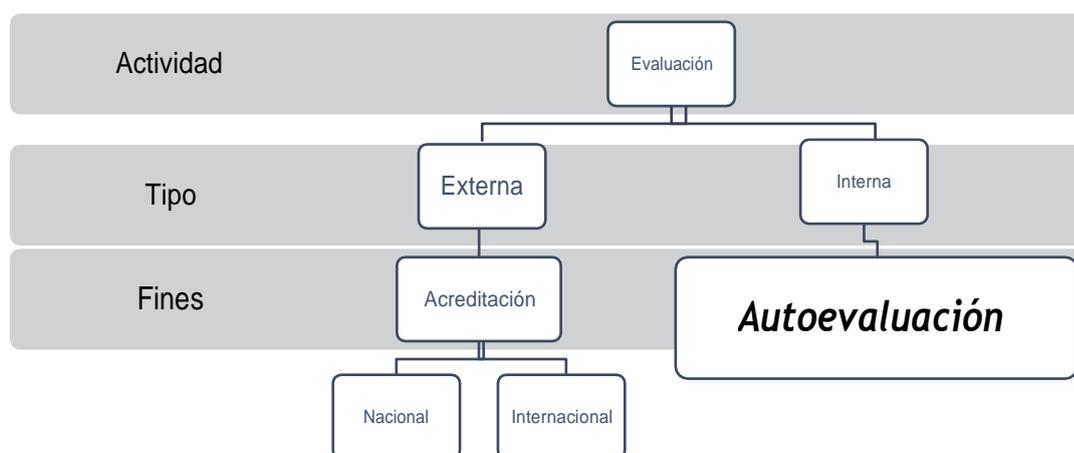
**Metodología.** Comprende tres niveles: por variable, comparativo y por variable de caracterización.

**Conclusiones.** Se encuentran dos modelos: uno caracterizado por procedimientos de acreditación institucional, y otro que se caracteriza por la evaluación de las instituciones y está enfocado en la mejora continua.

## 2.4 El foco de investigación.

Este trabajo tiene que ver con la evaluación ya sea con fines de licenciamiento y /o acreditación de maestrías, “La evaluación es un instrumento de fomento de la calidad de la educación ( ...)” (GRP, 2006). Ver Figura 11 .

Figura 11. El foco de investigación



Elaboración: propia, enero del 2018.

### **El foco de la investigación según los procesos.**

Consideramos que es pertinente primero ubicarnos en la organización para lo cual hemos tomado como referencia los *Lineamientos de Organización del Estado* (D.S.054-2018-PCM.) Ver tabla 9.

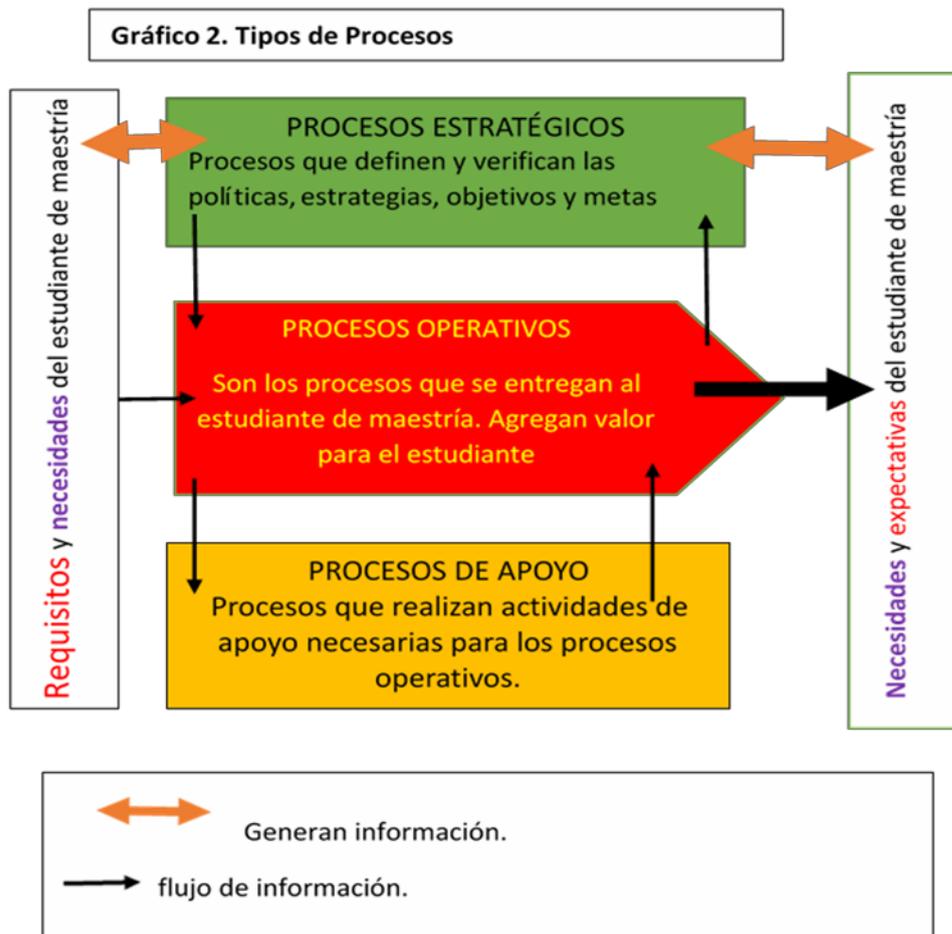
*Tabla 9. Niveles de organización de la administración pública de Perú*

Unidades de Organización	Nivel de Organización	Instancia
Órgano	Primer Nivel	Asamblea Universitaria
Unidad Orgánica	Tercer nivel	Consejo Superior de Investigación y Posgrado
Subunidad orgánica	Cuarto nivel	Escuela de Posgrado
Área	Quinto nivel	Maestría

Fuente : (D.S.054-2018-PCM., pág. 5).

El proceso del que estamos analizando es un proceso operativo - conocido también, como procesos misionales- el de tesis en maestrías como se muestra en la figura 12 de la PCM-SGC. Han transcurrido más de 5 años, 4 meses, y 11 días de la dación del Decreto Supremo N°004-2013-PCM por lo que vale la pregunta ¿Ya están elaborados, implementados y en ejecución de los Manuales de Procesos de cada Unidad de Posgrado?

Figura 12. Tipos de procesos



Elaboración propia.

## 2.5 Nuestra investigación y las líneas de UTP.

Este trabajo corresponde a la línea de investigación efe: “Desarrollo y aplicación de tecnologías y metodologías para mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje” (Universidad Tecnológica del Perú, 2018, pág. 5)

## 2.6 Instituciones relacionadas

La calidad educativa de un país debe estudiarse como un sistema, un conjunto de instituciones que influyen positiva o negativamente en el aprendizaje de los estudiantes.

Consideramos doce las instituciones que de una u otra forma afectan nuestro análisis precisadas en la tabla 10.

**Tabla 10.** *Instituciones vinculadas a la investigación*

<b>Cantidad</b>	<b>Instituciones</b>
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
2	Universidad Nacional Agraria La Molina
3	Universidad Nacional Federico Villareal.
4	Universidad Nacional del Callao
5	Universidad Nacional de Ingeniería.
6	Universidad Nacional de Educación.
7	SUNEDU
8	SINEACE
9	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
10	Ministerio de la Presidencia
11	Ministerio de Educación.

Elaboracion propia, enero 15 del 2018.

## **2.7 Modelos de Gestión.**

La gestión educativa es uno de los ejes centrales de la educación porque en gran medida de ella depende el aprendizaje de los estudiantes. Por lo antes indicado es pertinente conocer los modelos de gestión empresarial-industrial que de una u otra forma se han trasladado a la educación.

### **Modelo Kaizen (1950).**

**Es una filosofía.** De las palabras japonesas Kai, que significa mejora, y Zen, continua. De aquí el origen de **mejora continua**. Parte de lo ya logrado, es como dar pasos en una escalera, primero un escalón y luego el otro; busca la mejora continua de todos aspectos de la institución: procesos y personas.

### **Modelo Deming (1951)**

**Excelencia.** Al tema de la calidad se adiciona la palabra excelencia, lo que hace más compleja y exigente el diseño de los procesos. Si aplicamos sus pasos a la educación tendríamos: Planificar (diseño del currículo)-Hacer (ejecución del currículo)-Revisar (el currículo)-Actuar (desarrollo del currículo).

### **Modelo Six Sigma (1987)**

*Estadística.* Six es la denominación en inglés del número 6. Es un parámetro estadístico para cuantificar el número de defectos. La idea es que los procesos no generen defectos. Pasos: analizar-medir-mejorar-controlar-definir

### **Modelo Baldrige (1987).**

**Estados Unidos de Norteamérica.** Mediados de la década de los 80. Estados Unidos responde así a los empresarios japoneses. Es la base para la evaluación del premio nacional de calidad. Pasos: liderazgo - planificación - preocupación por el cliente – análisis y administración del conocimiento – gobierno de personas – control de procesos – medir resultados.

### **EFQM (European Foundation for Quality Management) 1998.**

Es un modelo de excelencia. La autoevaluación, dice es una tarea de todos. Pasos: pensar en el logro deseado-definir la estrategia para conseguir el logro-seleccionar a las personas que llevarán a delante la estrategia-establecer los recursos y alianzas-definir los procesos-contrastar el logro según lo planificado.

### **Modelo Iberoamericano (FUNDIBEQ)**

Es una propuesta que aspira ser utilizada por todo tipo de organización, se basa en distintos modelos de excelencia en la calidad (FUNDIBEQ, 2019). Creado en 1999, es aplicable a las universidades. Etapas: evaluar, planificar e implantar.

## ISO 9001:2015

Los principios de esta norma son los que se precisan en la tabla 11.

*Tabla 11. Norma ISO 9001:2015*

Cantidad	Principios
1	Enfoque al cliente
2	Liderazgo
3	Compromiso de las personas
4	Enfoque de procesos
5	Mejora
6	Toma de decisiones basada en evidencia
7	Gestión de las relaciones

Fuente: International Organization for Standardization , 9000:2015, p. 12.

La tabla 11 muestra que uno de los principios es el enfoque de procesos.

***La importancia de esta norma.*** Ha sido declarada de uso por las agencias peruanas que tienen que ver con la calidad: SUNEDU y SINEACE. Hay literatura y experiencia en las acreditaciones de programas universitarios que no debería ser una tarea compleja implementar un sistema en instituciones como universidades cuyas autoridades y docentes tienen los grados de doctor y /o magíster.

## ISO 21001:2018

Se trata de una norma diseñada para toda institución educativa.

## 2.8 Definiciones

La forma que una universidad oferte sus servicios con calidad es que cuente con un SGC. “Un SGC comprende actividades mediante las que la organización identifica sus objetivos y determina los procesos y recursos requeridos para lograr los resultados deseados” (ISO, 2015, pág. 8).

El Perú es miembro y las normas se nacionalizan por lo que se denomina: Norma Técnica Peruana-NTP ISO 9000: 2015, por ejemplo, 2015 refiere el año de actualización. Las normas se utilizan ya sea para producción de bienes o servicios.

La educación es un servicio por lo que le son aplicables las normas ISO, en 2018 se publicó la versión ISO 21001:2018 específicas para el sector educación. En verdad no hay nada que inventar, todo ya está escrito, es cuestión de una decisión política y estratégica del gobierno central y de las universidades.

¿La implantación de un SGC genera mucho papeleo?, la respuesta es no, las universidades peruanas gozan de importante asignación de personal administrativo, con un SGC se simplifican los tramites, el método de la mejora continua significa que cada documento va actualizando y no requiere que se vuelva a iniciar de cero.

¿Cómo implantar un SGC en la universidad? Hay dos opciones: Por sí sola y por una empresa externa especializada con gran experiencia en el sector educación.

Por lo investigado las universidades nacionales Perú requerirán de la intervención de empresas internacionales. Los hechos demuestran que no se renuevan a sí misma.

Consideramos que este será uno de los obstáculos más importantes, el rechazo al cambio, a la innovación con funcionarios de muchos años en una cultura, obstrucción que no es exclusiva del sector educación.

El deseo que la universidad sea administrada con un SGC es que logra vincular todos sus procesos para el fin supremo de una institución educativa: que el alumno aprenda. Esto

como primer objetivo, como segundo, la incorporación a la globalización del mundo académico internacional.

¿Cuáles serían los beneficios de implementar un SGC en la universidad?

- Transparencia. Esta investigación se refiere a universidades públicas por lo que cumpliría con ser transparente en el uso de los recursos de financiamiento público
- Gestión del conocimiento institucional. La empresa privada considera que uno de sus activos es su experiencia (know-how), los funcionarios pasan, pero el conocimiento queda sistematizado, documentado, hay un aprendizaje sobre experiencias propias y ajenas. Esto se logra con los procesos.
- Facilita el trabajo de SINEACE y/o empresa internacional para la Acreditación Institucional y Acreditación de Programas.
- Pero lo fundamental es que se reduce el riesgo de no lograr el objetivo de la universidad: que el alumno aprenda, que aprenda a aprender en los próximos años de su vida.
- Una universidad con un SGG tendrá integrado un Sistema de Evaluación del Aprendizaje que debe incluir entre otros instrumentos las rúbricas diseñadas considerando el logro de competencias.

Ante la preocupación por lo profundo de la definición de un SGC en nuestra investigación, respondemos que lo extenso se muestra en las 152 variables que deben ser cumplidas para que un organismo externo -nacional o internacional – pueda certificar que la universidad cuenta con un SGC, las variables se detallan:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aoB6EVQqJnrCl7IcoRxt2Si5nDWOGAnY2oWEou1Lvt0/edit?usp=sharing>

Si simplificamos, tendríamos que, SGC (Y) depende de (X) donde X es = 152.

Veamos la tabla 12.

Tabla 12. SGC. Indicadores, variables y métricas

Y	Indicadores:	Variable X	Métricas
Y1	Contexto de la Organización	X1	11
Y2	Liderazgo	X2	6
Y3	Planificación	X3	5
Y4	Apoyo	X4	10
Y5	Operación	X5	79
Y6	Evaluación del Desempeño	X6	30
Y7	Mejora	X7	11
			Total = 152

Elaboración propia, enero del 2018

Nota: ver :

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aoB6EVQqJnrCl7IcoRxt2Si5nDWOgAnY2oWEou1Lvt0/edit#gid=0>

Calidad: Número de ítems cumplidos del criterio inicial de calificación (A, B, C y D)

(MEF, 2010)

$$I_1 = \sum_{i=1}^{11} I_{1i}$$

$$I_2 = \sum_{i=1}^6 I_{2i}$$

$$I_3 = \sum_{i=1}^5 I_{3i}$$

$$I_4 = \sum_{i=1}^{10} I_{4i}$$

$$\square_5 = \sum_{\square=1}^{79} \square 5_{\square}$$

$$\square_6 = \sum_{\square=1}^{30} \square 6_{\square}$$

$$\square_7 = \sum_{\square=1}^{11} \square 7_{\square}$$

$$\square\square\square\square\square\square\square\square = \sum_{\square=1}^7 \square_{\square}$$

Eficacia:

$$\square_1 = \left( \frac{\sum_{\square=1}^{11} \square 1_{\square}}{152} \right) * 100\%$$

$$\square_2 = \left( \frac{\sum_{\square=1}^6 \square 2_{\square}}{152} \right) * 100\%$$

$$\square_3 = \left( \frac{\sum_{\square=1}^5 \square 3_{\square}}{152} \right) * 100\%$$

$$\square_4 = \left( \frac{\sum_{\square=1}^{10} \square 4_{\square}}{152} \right) * 100\%$$

$$\square_5 = \left( \frac{\sum_{\square=1}^{79} \square 5_{\square}}{152} \right) * 100\%$$

$$\square_6 = \left( \frac{\sum_{\square=1}^{30} \square 6_{\square}}{152} \right) * 100\%$$

$$\square_7 = \left( \frac{\sum_{\square=1}^{11} \square 7_{\square}}{152} \right) * 100\%$$

$$\square\square\square\square\square\square\square\square = \left( \frac{\sum_{\square=1}^7 \square_{\square}}{152} \right) * 100\%$$

Por lo antes indicado hemos cumplido con definir el SGC al precisar las variables.

## 2.9 Educación Universitaria en el Perú

El contexto. El país donde se ubican las universidades en estudio. Perú. Haremos nuestro lo que dice Gustavo Cirigliano (1995) citado por Muscará (Muscará, 2014, p. 1) que se debe estudiar el interior de la universidad y lo que ocurre fuera de ella (Puntos de Vista sobre la Política Educativa Argentina, p.61).

A decir de Muscará, la preocupación de Cirigliano por relacionar el proyecto político y el proyecto educativo de la nación data de 1971 en su libro *Universidad y Proyecto Nacional*, publicado por la Universidad Nacional de Tucumán.

*UNESCO (1998)*. En el mismo sentido de idea considera que la universidad debe mirarse tal espejo en la sociedad y preguntarse qué es lo que necesitan las personas del presente y del futuro (UNESCO, 1998, p. 8).

En octubre del 2016, SINEACE hace suya una expresión de Yamada y otros, que afirman que el contexto determina -debe-, el quehacer de la universidad (SINEACE, 2017, p. 1). En coherencia con las líneas de pensamiento antes indicadas y haciéndolas nuestras, entendemos que antes de comentar sobre la realidad universitaria en el Perú debemos hacer una breve explicación del contexto donde desarrollan las universidades.

*La Constitución Política del Perú*. Los artículos 43 y 189 indican que el Estado es uno e indivisible por lo que la educación debe estar diseñada para todos los peruanos.

*La economía*. Perú tiene 30 millones de habitantes. El PBI según cifras del BCR es de US\$ 158,439 millones. Wassily Leontief, el economista norteamericano de origen ruso, ganador del premio Nobel de Economía de 1973 por sus propuestas de la matriz de insumo-producto, buscaba explicar la interrelación entre los diferentes sectores de la economía: ¿Cuánto de la agricultura va a la industria?, ¿Cuánto de la minería va a la industria?

En resumen, ¿Cuánto de un sector va a otro sector? A esto llamaba integración: mientras más un sector suministra a otro, se puede decir que es una economía integrada.

Para el caso del Perú lo que sale de la minería no va a la industria local, sino que se exporta como materia prima. Al no haber una industria local ocurre que esta no toma mano de obra y se va generando un desempleo permanente, estructural. De aquí que los miles de egresados de colegio e incluso universidades son expertos en la autogeneración de puestos de trabajo como mototaxistas, taxistas, vendedores ambulantes, mineros informales. A lo que políticos dan por llamar “emprendedores”.

***La educación.*** Paola Uccelli docente Harvard, es de la opinión que las escuelas deben ser diseñadas para que los alumnos critiquen, con niños que no leen y no entienden no hay crítica, con personas que leen no hay futuro (Uccelli, 2018, 4to párr.).

## Capítulo III. Metodología

### 3.1 Tipo

*Es un estudio cuantitativo-cualitativo y transversal.* Cuantitativo porque se va a cuantificar el total de maestrías ofrecidas por las universidades materia de este trabajo. Cualitativo porque vamos a analizar el contexto donde se encuentra inmerso el proceso tesis de maestría. Transversal porque la recolección de documentos se realizará en una unidad de tiempo que comprende del 1 de enero 2017 al 30 de septiembre del 2018. No experimental puesto que no se introducen modificaciones en ninguna variable.

Podemos decir que es una evaluación externa de las maestrías, actividad aceptada y motivada por las autoridades universitarias. Carolina Barrios Valdivia, considera a la autoevaluación como la base de todo cambio (Barrios, 2018).

### 3.2 Diseño

Diseño de campo, por diseño se entiende la forma cómo se va a conseguir la documentación (Hernández., 2014, p. 128) por campo nos referimos a las universidades nacionales de Perú ya antes indicadas. “El investigador debe hacer una inmersión total del ambiente, lo cual implica decidir en qué lugares específicos [ en las maestrías de seis universidades nacionales] se recolectarán los datos (...)” (Hernández., 2014, p. 367).

**Proyecto factible.** Aspiramos proponer una evaluación de maestrías.

### 3.3 Población

Población son las 142 universidades de Perú.

### **3.4 Muestra**

Seis universidades de 142. Composición de la muestra. Partiendo de la premisa que las universidades seleccionadas son consideradas emblemáticas por su antigüedad podríamos inferir que son académicamente serias, que tienen rigor con sus procesos y estándares de calidad. Bernal se refiere como elección por cualidades no por cantidad.

### **3.5. Cualidades de las Universidades**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 467 años. Prestigio ganado por la cantidad de postulantes -70 mil al año-, exigencia en los exámenes de ingreso, y por sus estudiantes comprometidos con los problemas nacionales.

La Universidad Nacional de Ingeniería, fundada en 1876 (142 años), está dedicada a las ingenierías. La exigencia de un nivel alto en la matemática hace de su ingreso imposible para el promedio de los escolares.

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle. 1822 (196 años), se ha dedicado a formar docentes en las diversas especialidades. La celebración del Día del Maestro en el Perú se origina porque esta universidad -llamada la cuna de los docentes- fue creada un 6 de julio.

La Universidad Nacional Agraria La Molina. 1902 (116 años), está dedicada a la formación de profesionales de las especialidades agrícolas. Es la única universidad que forma profesionales en Meteorología en Perú, un país impactado por el Fenómeno de El Niño. La existencia de la UNALM es de particular importancia.

La Universidad Nacional Federico Villareal. 1963 (55 años), cuenta con 80 programas y la particularidad de tener la mayor cantidad de maestrías, 141.

La Universidad Nacional del Callao 1966 (52 años), está ubicada en el principal puerto marítimo del Perú y atiende a una importante cantidad de estudiantes de toda Lima.

Como se puede apreciar por la fecha de creación, las universidades materia de estudio son instituciones antiguas por lo que se espera encontrar la documentación necesaria.

### **3.6. Necesidad de la investigación.**

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Perú hacia el 2021, aspira a un estado moderno (PCM, pág. 10). No será posible un “Estado Moderno...” si no se moderniza la educación. Para poder afirmar que tenemos una educación de calidad, debemos tener infraestructura educativa de calidad, gestión y docentes excelentes para lo cual se requiere que estén definidos objetivos y procesos.

Por lo antes indicado, queda determinada la necesidad de esta investigación, que consistirá en diagnosticar el estado de situación de la calidad educativa en las maestrías.

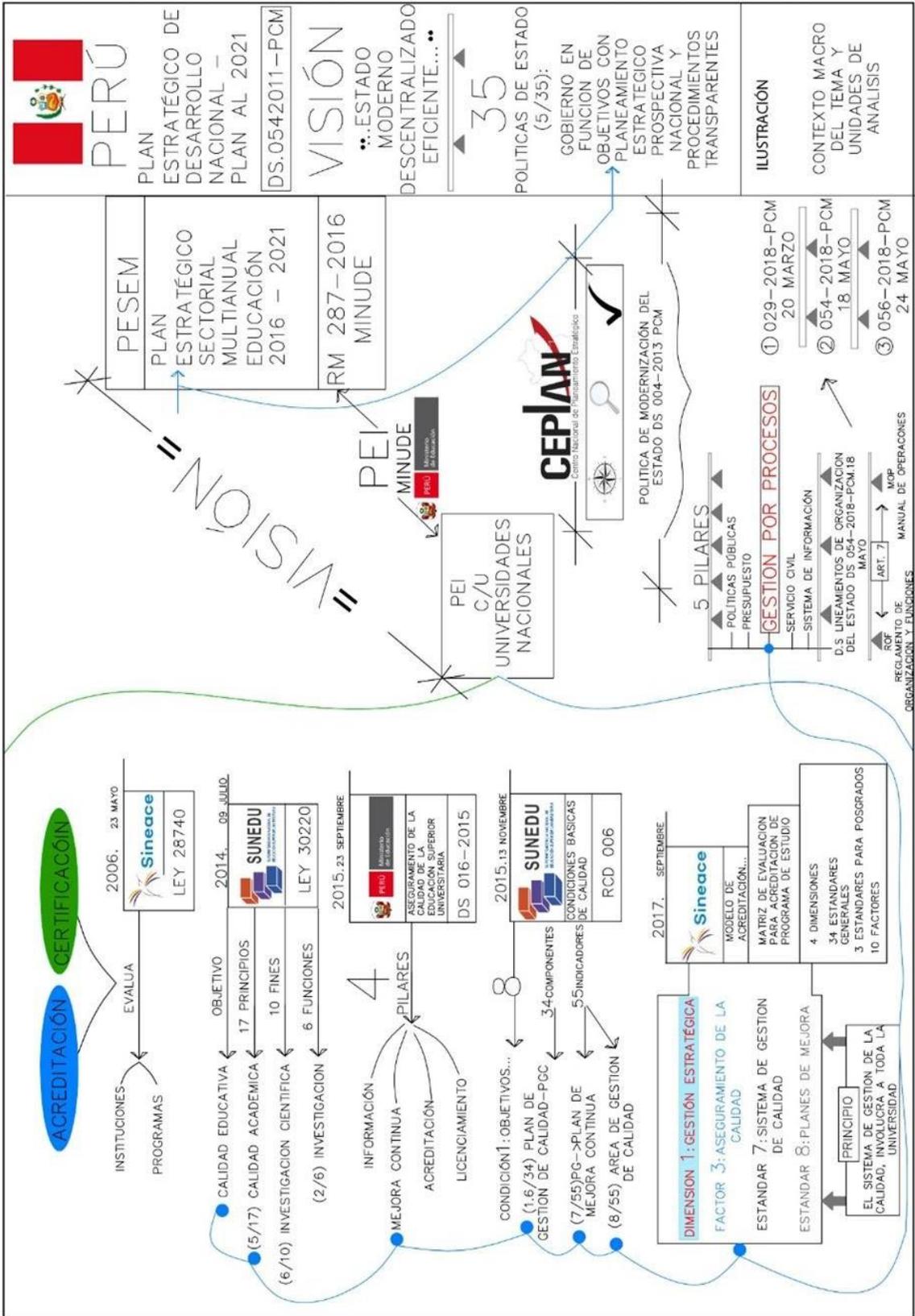
### **3.7 El tema y las unidades de análisis.**

El tema es la calidad educativa en las unidades de posgrado en las universidades nacionales de Perú ubicadas en Lima cuando se opta el grado de maestro realizando una tesis, año 2018. La denominación posgrado comprende según La Ley 30220: diplomados de posgrado (art.43.1), maestrías (art.43.2) y doctorados (art.43.3).

Las unidades de análisis son las maestrías en seis universidades nacionales ubicadas en Lima.

Son 35 Políticas de Estado, las mismas que comprenden a todos los sectores económicos. Corresponde a esta investigación, la quinta: “Gobierno En Función De Objetivos Con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional Y Procedimientos Transparentes”. Lo que se explica con la figura 13.

*Figura 13. Contexto macro de la investigación.*

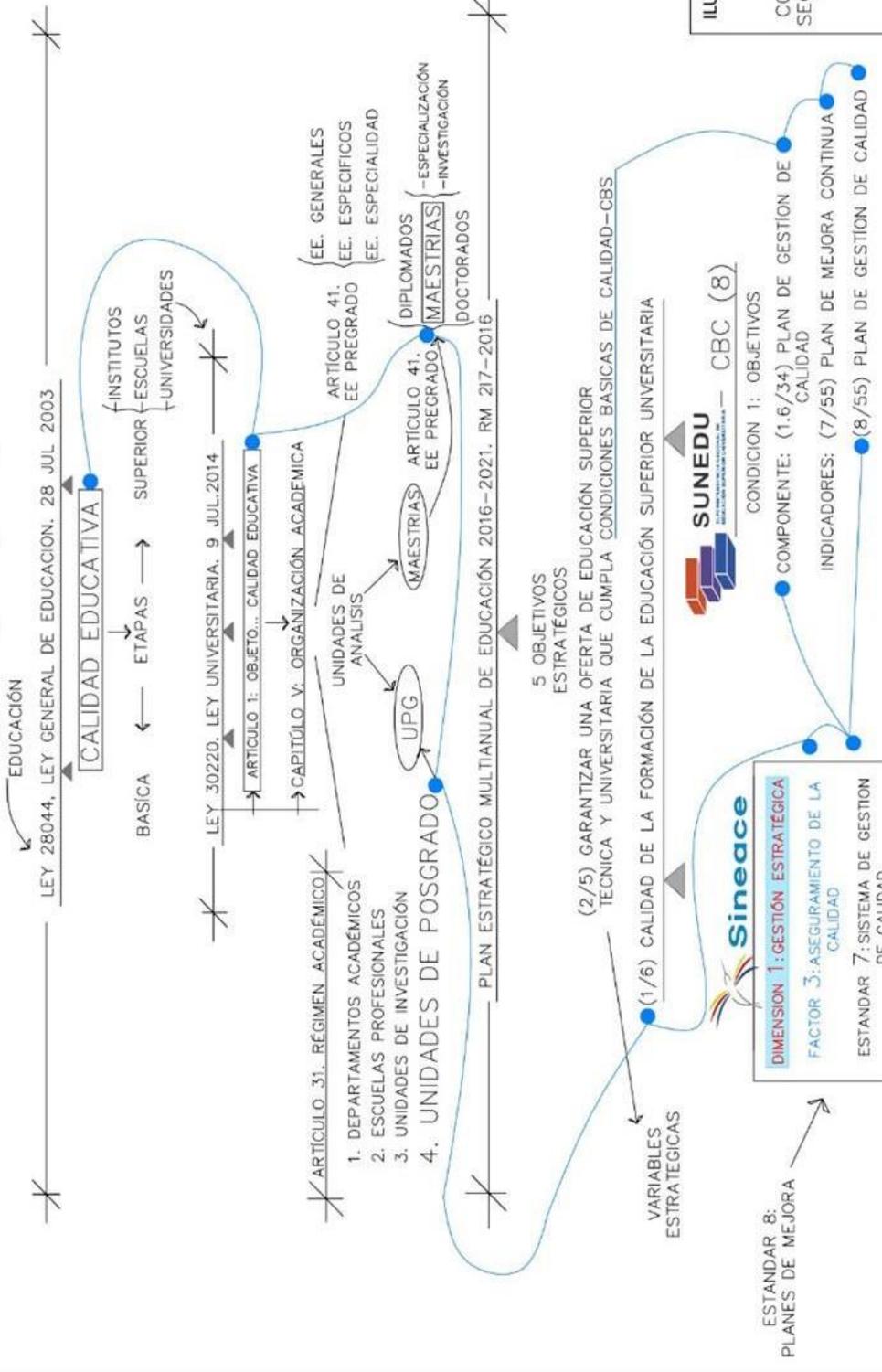


El Plan Estratégico Sectorial Multianual Educación-PESEME 2016-2021 (MINEDU, 2016) sirve de guía a los Planes Estratégicos Institucionales-PEI de las entidades que componen el sector educación, entre ellas las universidades nacionales. Por coherencia estratégica, la visión de cada una de ellas es la misma. La Figura 17 muestra el contexto micro o sectorial del tema. Todos los planes antes indicados obedecen a la orientación de CEPLAN. Ver figura 14.

*Figura 14. Contexto micro de la investigación.*

# PERÚ 2018

## SECTORES ECONÓMICOS



**ILUSTRACIÓN**

CONTEXTO MICRO O SECTORIAL DEL TEMA Y UNIDADES DE ANÁLISIS

### **3.8 Instrumento.**

El análisis documental que es pertinente para nuestra investigación ya que la primera constatación de la existencia de un sistema es la documentación, no es posible decir que hay un SGC si es que no hay la evidencia documentaria.

Haremos un análisis de la documentación proporcionada por las universidades para lo cual remitimos solicitud que se muestra en el Apéndice E, a la que se adjuntó la constatación de la vigencia de las normas legales. Apéndice F.

### **3.9 Análisis de la documentación.**

Para poder pronunciarnos sobre ña documentación necesitamos un documento por lo que consideramos pertinente hacernos de un instrumento que nos aleje de la subjetividad al opinar, por lo que hemos nuestra la rúbrica denominada “Diagnóstico de Evaluación Sistema de Gestión de Calidad según NTC ISO 9001:2015” (Tamayo Castaño, Cielo & Moya Aponte, Angela María, 2016) . Apéndice G.

## **Capítulo IV. Análisis**

### **4.1 La modernización del estado.**

El año 2002 -16 años a la fecha- mediante Ley 27658 (CDR, 2002, p. 216538 ) establece las condiciones de la modernización.

### **4.2 Presidencia del Consejo de Ministros.**

- La Secretaria de Gestión Pública -PCM es la máxima autoridad que en teoría vela por la modernización del estado. Decimos en teoría porque preguntada sobre sus actividades vinculadas a las universidades públicas informo que no tenían documentación al respecto como se indica en el memorando N°D00009-2018-PCM-SSAP que se muestra en el Apéndice H.

### **4.3 Ministerio de Educación.**

- El MINEDU cuenta con la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) que en teoría trabaja con y para las universidades, tiene la responsabilidad del seguimiento de la calidad de la educación universitaria. Después de leído la respuesta que se presente en el Apéndice I, concluimos:
    - No hay informes referidos a las unidades de posgrado de las universidades nacionales.
- Folio 21.

### **4.4 Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria**

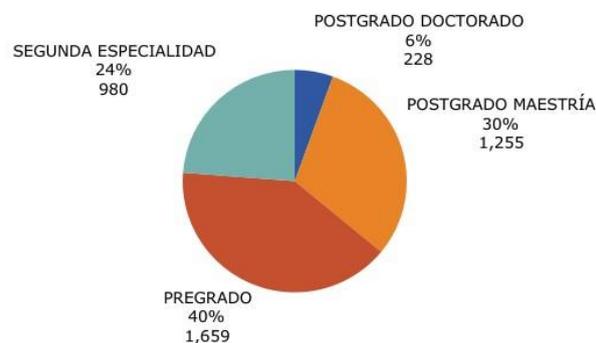
- La información estadística no está actualizada, consignan información del 2016. Las universidades no están interconectadas de tal forma que permita obtener información a la fecha. A septiembre 27 del 2018 reporta que sólo tres de las seis universidades tienen programas de maestrías ya licenciadas.

Comentarios de forma.

- La documentación no está redactada bajo el formato de mejora continua mediante el control de cambios, de tal forma que se visualicen las modificaciones.
  - Las CBC no considera la existencia de un sistema de evaluación del aprendizaje.
  - El modelo de licenciamiento -al 5 de octubre del 2018- ha cumplido 2 años, 10 meses, y 21 días, pero no ha cumplido con proponer las CBC para programas (SUNEDU, 2015, p. 11).
- Septiembre del 2018. SUNEDU reporta que tiene licenciadas 4,122 programas. Ver Figura 15.

*Figura 15. SUNEDU. Licenciamiento por tipo de programas.*

#### Programas de Universidades Licenciadas por Nivel de Programa de Estudio



Fuente : <https://www.SUNEDU.gob.pe/sibe/>

- No se necesita un mayor talento analítico para advertir que observando el otro lado, el de los programas no licenciados nos lleva a un justificado sentido de urgencia, veamos la tabla 13.

*Tabla 13. SUNEDU. Licenciamiento por programas. Septiembre 2018.*

Tipo de programa	Licenciadas	No licenciadas	Total
Bachiller	1,464	1,448	
Maestro	1,234	1,269	
Doctor	230	261	
2da especialidad	996	00	
Total	3,924	2,978	6,903

Fuente: SUNEDU. Elaboración propia. 27 septiembre del 2018.

- La tabla 13, muestra que hay **2,978** programas **no** licenciados.
- La pregunta que cae por su peso es saber ¿cuándo? SUNEDU terminaría con los licenciamientos si sigue contando con la misma organización y modelo de licenciamiento.
- SUNEDU indica que para obtener la licencia la universidad debe tener: el Plan de Gestión de Calidad Institucional (SUNEDU, p. 46). Un análisis muy sencillo del título nos lleva la siguiente reflexión: Cuando se dice ‘Institucional’ quiere decir que se refiere a toda la organización, -a toda- no es posible hacer un Plan Institucional omitiendo a una de sus partes, por ejemplo, a las maestrías. Para elaborar el plan de las maestrías las universidades deben tener como referencia las CBC propuesta por SUNEDU.
- Otra respuesta que debe dar SUNEDU. Es saber si hay la suficiente cantidad de pares evaluadores entrenados y confiables, para participar en las evaluaciones con fines de licenciamiento de los 2,978 programas pendiente de ser licenciados y si SUNEDU cuenta con presupuesto para contratar la incorporación en los equipos de un evaluador extranjero; este contribuye a reducir los sesgos que pudieran estar presentes - a veces de manera inconsciente- en los evaluadores nacionales.

## **4.5 Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad**

### **Educativa**

- El modelo de acreditación para programas universitarios, en la versión de setiembre 2017 incluye “algunos” estándares para programas de posgrado. Quiere decir que estamos en un proceso permanente de provisionalidad ya que la inclusión de estándares será en forma paulatina por lo que las primeras maestrías estarán siendo acreditadas con estándares diferentes a las posteriores.
- El Mapa de Procesos Nivel Cero-SINEACE esta aprobado y socializado. En el 2018 doce años despues tiene la versión uno.

### **4.6 Universidades.**

#### **Universidad Nacional de Ingeniería.**

Reporta 427 alumnos en 45 maestrías.

Órganos según organigrama: 38.

Pregrado: 26 programas.

Maestrías: 45

Doctorados: 5

Diplomados :12

Las cifras anteriores totalizan 126 instancias que se tendría que intervenir para implantar un sistema.

- Mediante oficio N°1968-2018-EPC/UNI del 11 de noviembre del 2018. Nos dan respuesta a la solicitud amparada en la ley de transparencia. En el segundo párrafo de la página dos dice “*Actualmente contamos con 20 escuelas acreditadas por ABET y este primer paso nos permitirá acreditar luego las maestrías respectivas*” lo que quiere decir que a la fecha

cada una de las maestrías de la Universidad Nacional de Ingeniería no tiene implementado el sistema de gestión de la calidad. Ver página dos, segundo párrafo del Apéndice J.

### **Universidad Nacional Agraria La Molina.**

Órganos de gobierno según organigrama: 56

Pregrado: 12 programas.

Maestrías: 28

Doctorados: 8

Las cifras anteriores nos indica que se necesitaria de 104 intervenciones para implementar un SGC. Según respuesta indica que no cuenta con un SGC en cada maestria. Apéndice K .

### **Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.**

- En respuesta a nuestra solicitud remitida por la UNE. Oficio N°352-2018-UCAyA-EPG-UNE. Apéndice L.
- El punto 4 dice :” ya tiene **regularizado** los Programas de Mención en Maestria y Doctorado a nivel de Posgrado [sic] siguiendo los procedimientos establecidos por SUNEDU...” ¿ Cómo es posible esto si SUNEDU no tiene -al 05 de octubre del 2018- las CBC para programas?. Pero por otro lado en el punto 5 del oficio antes indicado señala “...propiamente cada uno de los Programas de Mensiones de Maestría **no** cuentan con un Sistema Propio de Gestión de Calidad.”
- El “*Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2017-2019. Condiciones Básicas de Calidad (CBC-SUNEDU)*” , indica que es parte de la resolución N°0655-2017-R-UNE que al cierre de este informe -18.oct.2018- no esta publicada en sus portal, sección Transparencia.

#### Comentario al formato:

No presenta el encabezado ni pie de página propios de la documentación de una institución con procesos de calidad ya que no figura el control de cambios. En el pie de página presenta tres sellos de: Oficina Central de Calidad Académica, Secretaria General y Rector, y la sigla Rev.01 ( que podría entenderse por revisión uno).

#### Comentarios al contenido.

- 2 En la página 4/84, folio 88, tercer párrafo se refiere a SINEACE y dice : “ permitirá dar los primeros pasos en la mejora del sistema de calidad educativa”. La objeción aquí es que quien orienta los primeros pasos no es SINEACE sino SUNEDU.
- 3 No figura por ningún lado el reconocimiento de derechos de autor de las ISO.
- 4 El documento no tiene bibliografía y menos referencia, ni precisión con que norma de redacción se ha elaborado. Hacemos la salvedad que consultado INCAL nos refirió que no existe en el Perú norma técnica para la redacción de documentos de las instituciones publicas. Pero pensamos que la presentación de un documento de una universidad con la fama de ser “alma mater de la docencia en el Perú” debería tener una presentación y estructuración de rigor académico igual o superior a lo que exige a sus alumnos, imaginamos, en las tesis o trabajos de investigación.
- 5 Hace uso de terminología protegida por derechos de autor como son ISO:9000 e ISO 9001 pero no hace las acotaciones de derecho copyright.
- 6 El documento no incluye un sistema de evaluación del aprendizaje.
- 7 No precisa la norma interna de la UNE que aprueba el modelo educativo.
- 8 No figura una declaración a qué modelo de gestión de calidad se reconoce como tributario como si lo hace SINEACE, ver la figura 16.

Figura 16 SINEACE y las Normas ISO



## 2. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Norma Técnica Peruana ISO 9000: 2015 Sistemas de Gestión de la Calidad- Fundamentos y Vocabulario.
- Norma Técnica Peruana ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos.
- Norma Técnica Peruana ISO 19011:2011 Directrices para la Auditoria de los Sistemas de Gestión.
- Norma ISO 31000:2018 Gestión de Riesgos.

Fuente: SINEACE N°125-2018.

- 9 Sinembargo en la página 27/84, folio 59, tiene el título “ IX. Planificación, seguimiento y control anual-Plan de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015”.
- 10 El Plan no hace referencia a los documentos básicos como : Estatuto, Plan Estratégico Institucional y Modelo Educativo.
- 11 Profundicemos en las maestrías de educación por estar vinculadas a la maestría que corresponde esta investigación. Veamos la oferta de cursos de maestrías en educación , ver figuras 17 y 18.

Figura 17. UNE. Maestría en Docencia Universitaria

CÓDIGO	PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO	CRÉDITOS
MIG-0101	SEMINARIO - TALLER DE TESIS I	05
MIG-0102	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN CONTEMPORÁNEA	03
MDU-0103	DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	04
MDU-0104	PLANIFICACIÓN Y DISEÑO CURRICULAR	04
CRÉDITOS POR SEMESTRE		16

Fuente: UNE <http://www.postgraduone.edu.pe/docencia-universitaria.html>

Figura 18. UNE Curso de Gerencia y Gestión Universitaria

CÓDIGO	TERCER SEMESTRE ACADÉMICO	CRÉDITOS
MIG-0301	SEMINARIO - TALLER DE TESIS III	09
MDU-0302	GERENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	04
MDU-0303	PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	03
MDU-0304	SEMINARIO DE LAS TIC Y SUS APLICACIONES EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (*)	02
CRÉDITOS POR SEMESTRE		18

Fuente: UNE <http://www.postgradoune.edu.pe/docencia-universitaria.html>.

Si se dicta el curso Planificación y diseño curricular, la pregunta es ¿Cuáles son los procesos mediante la cual la dirección académica de la maestría diseña la malla curricular? De igual manera nos preguntamos por el curso de Gerencia y Gestión Universitaria.

Veamos la siguiente maestría y los cursos, figuras 19 y 20.

Figura 19. UNE. Maestría en Evaluación y Acreditación

CÓDIGO	SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO	CRÉDITOS
MIG-0201	SEMINARIO - TALLER DE TESIS II	07
MIG-0202	CURRÍCULO Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	03
MEC-0203	GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	03
MEC-0204	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	03
MEC-0205	EPISTEMOLOGÍA (*)	02
CRÉDITOS POR SEMESTRE		18

Fuente: UNE <http://www.postgradoune.edu.pe/calidad-educativa.html>

Figura 20. UNE. Calidad Educativa y Desarrollo Institucional

CÓDIGO	TERCER SEMESTRE ACADÉMICO	CRÉDITOS
MIG-0301	SEMINARIO - TALLER DE TESIS III	09
MEC-0302	SISTEMA DE AUDITORÍA Y CONTROL DE LA CALIDAD EDUCATIVA	04
MEC-0303	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	03
MEC-0304	CALIDAD EDUCATIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (*)	02
CRÉDITOS POR SEMESTRE		18

(\*) ELECTIVOS 04 CRÉDITOS

Fuente: UNE <http://www.postgraduone.edu.pe/calidad-educativa.html>

Las figuras 19 y 20 muestran que a pesar de no tener implementado el SGC en la universidad se diserta sobre temas en las que no tiene experiencia.

### **Universidad Nacional del Callao-UNCA.**

Organos de gobierno según organigrama : 45

Pregrado: 17 programas.

Maestrías: 35, agrupadas.

Doctorados :8.

Diplomados: 10.

Total de intervenciones para implementar el SGC: 115.

Unidades de posgrado: 10

Veamos en detalle de las 35 maestrías, los siguientes títulos:

Maestría en Administración Estratégica de Empresas.

Maestría en Gerencia Educativa.

Maestría en Investigación y Docencia Universitaria.

Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Gerencia de la Calidad y Productividad.

12 Con su oficio N 722-2018-OSG del 23 de octubre de 2018 *indica* “ ...debera especificar la documentación que requiere...”. En otras palabras dicen no entender que es lo que se les esta pidiendo. Apéndice M.

13 La UNCA a la fecha no esta licenciada por SUNEDU.

14 Por lo que concluimos que la UNCA no tiene un Sistema de Gestión de Calidad por cada maestría.

15 Es pertinente nuestra pregunta ¿ cómo es posible que se dicten estas maestrías y los cursos que cada uno implica si la universidad manifiesta que no cuenta con un sistema de gestión de la calidad?

### **Universidad Nacional Mayor de San Marcos.**

La figura 21 muestra las 20 Unidades de Posgrados de la UNMSM.

*Figura 21. UNMSM. Unidades de Posgrados.*



Fuente : UNMSM. Enero 019.

De 20, 12 respondieron al oficio circular N°040/VRIP-DGEP/2018 del 9 de octubre que la Dra. Lupe García Ampudia, remitió a todas las unidades. Apéndice N

- 16 La no respuesta podría ser por : a) no reconocen a su autoridad, b) no cumplen con tener la documentación que es propia de su quehacer cotidiano, y c) simplemente no entendieron lo solicitado. Apéndice O.
- 17 La universidad a la fecha ya tiene el licenciamiento por SUNEDU.
- 18 Facultad de Ciencias Biológicas. Oficio N°426-UPG-VDIPG-FCB-18. Apéndice P.
- 19 De la lectura del oficio se tiene : el primer párrafo narra las maestrías a su cargo, el segundo de un Plan Operativo y el tercero sobre las auditorías. Por lo anterior se infiere no cuenta con un SGC.
- 20 Facultad de Ciencias Contables. Oficio N°1088-DUPG-FCC/18. Apéndice Q. En la última línea del párrafo expositivo indica que no tiene un SGC.
- 21 Facultad de Educación. Oficio N°2483-UPGFE-2018. Apéndice R. En su escueta respuesta indica que “se encuentra trabajando dicha documentación”. Por lo que podemos decir que no cuenta con un SGC. Sería interesante saber con qué normas ISO esta trabajando ¿ cuántos manuales han comprado y cuántos funcionarios tienen las certificaciones o capacitaciones en los ISO? Tratandose de la Facultad de Educación, analicemos en detalle. La tabla 14 muestra las maestrías (3) y el doctorado que imparte.

*Tabla 14. UNMSM. UPG Educación 2019.*

Tipo	Especialidad
1	Maestría en Docencia Universitaria.
2	Maestría en Gestión de la Educación.
3	Maestría en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.
4	Doctorado en Educación y Docencia Universitaria.

Fuente: UNMSM <http://posgrado.educacion.unmsm.edu.pe/>

La pregunta es ¿Cómo es posible que la UNMSM tenga maestrías en educación donde se diserta sobre la gestión de la calidad y planificación estratégica si es que la maestría no es gestionada con un Sistema de Gestión de Calidad.

Veamos los cursos en maestría. Tablas 15, 16 y 17.

*Tabla 15. UNMSM. Maestría Gestión de la Educación.2019*

#### **PLAN DE ESTUDIOS**

##### **PRIMER CICLO**

Área	Código	Asignatura	Créditos.
I	E7131A	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	5
M	E7131B	TEORÍA ORGANIZACIONAL	4
M	E7131C	GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	4
M	E7131D	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	4

##### **SEGUNDO CICLO**

Área	Código	Asignatura	Créditos.
I	E7132A	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	5
M	E7132B	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3
M	E7132C	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	3
I	E7132D	TALLER DE TESIS I; PROYECTO Y MARCO TEÓRICO	8

Fuente : UNMS. Enero 2019.

*Tabla 16 UNMSM. Maestría. Evaluación y Acreditación. Ciclo 1 y2*

**PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER CICLO**

Área	Código	Asignatura	Créditos.
I	E71910	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	5
M	E71911	GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	4
M	E71912	ESTÁNDARES DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	4
M	E71913	AGENCIAS ACREDITADORAS Y RANKINGS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4

**SEGUNDO CICLO**

Área	Código	Asignatura	Créditos.
I	E71920	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	5
M	E71921	MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3
M	E71922	PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN	3
I	E71923	TALLER DE TESIS I: PROYECTO Y MARCO TEÓRICO	8

Fuente : UNMSM. Febrero 14 del 2019.

[http://posgrado.educacion.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2018/12/Plan\\_EACE.pdf](http://posgrado.educacion.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2018/12/Plan_EACE.pdf)

*Tabla 17. UNMSM. Maestría. Evaluación y Acreditación. Ciclo 3 y 4*

**TERCER CICLO**

Área	Código	Asignatura	Créditos.
M	E71930	PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3
M	E71931	ELABORACIÓN DE PLANES DE MEJORA	3
P	E71932	DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	5
I	E71933	TALLER DE TESIS II: INSTRUMENTOS Y TRABAJO DE CAMPO	8

**CUARTO CICLO**

Área	Código	Asignatura	Créditos.
M	E71940	GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA	3
P	E71941	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	4
I	E71942	TALLER DE TESIS III: BORRADOR DE TESIS	10

**Total Créditos:72.0**

Fuente : UNMSM. Febreo 14 del 2019

Los paradójico es que la facultad no tiene para si misma implementado el sistema de gestión de calidad con procesos y procedimientos acreditados.

- 22 Facultad de Química e Ingeniería Química. Oficio N°351/VDIP-FQIQ/2018.17 de octubre del 2018 Apéndice S. Indica que están en proceso de acreditación por el SUNEDU.
- 23 Facultad de Medicina. Oficio N°.1596-FN-VDIyP-2018. Adjunta un informe de cuatro páginas, no esta paginado, no tiene índice de contenido y lo más importante no tiene membrete de cabecera ni de pie de pagina propios de la documentación de un SGC por lo que no se sabe de qué versión, fecha, aprobaciones ni control de cambios. Indica que las maestrías estan en proceso con SUNEDU.La facultad de medicina cuenta con un informe sobre SGC para sus maestrías que estan en proceso de acreditación. No presenta la documentacion sustentatoria. Apéndice T.
- 24 Facultad de Ingeniería Industrial. Informe N°0206-UPF-FII. 11 de octubre del 2018. Apéndice U. El documento adjunto tiene como cabecera la figura 22.

*Figura 22. UNFV. Manual de Calidad*

	<b>MANUAL DE LA CALIDAD</b>	
	Revisión 09	Pág. 1 de 25
Código <b>MA- EST-01</b>		

Fuente : UNFV Informe N°0206-UPF-FII, PL

La Figura 22, no indica fecha, ni controles de cambio.

- No presenta membrete de pie de página que demuestre las autorizaciones según dependencias.

- En el informe se indica que está certificada por una empresa Alemana desde el 2012 y que han sido recertificados en agosto con el ISO 9001:20015. No indica si la documentación esta publicada en el portal de la universidad. No incluye el link que lo demuestre. En el índice no se encuentra alguna referencia al Sistema de Evaluación del Aprendizaje para las 4 maestrías, las diplomatura, 2 doctorados y 1 programa de actualización.
- Facultad de Ciencias Económicas. Oficio N°1011-UPG-FCE-2018. Apéndice V.
- La respuesta adjunta archivos correspondientes a cuatro maestrías. Los informes han seguido el formato de acreditación institucional de SINEACE, denominados “Avance de autoevaluación de estandares”. No están paginados. El resultado de la situación del punto “3.7 Estandar 7. Sistema de gestión de Calidad (SGC), para cada una de las maestrías la autoevaluación dice en algunos casos : no logrado, en proceso de lograr. En el Apéndice W se muestra el formato, se trata de un avance de evaluación de estándares.
- Facultad de Ciencias Matemáticas. Oficio N°459-FCM-UPG-18. Del 16 de octubre del 2018. En la tercera línea del unico parrafo indica :“ no contamos con un sistema de gestion de calidad para cada una de nuestras maestrías” Apéndice X.
- Facultad de Farmacia y Bioquímica. Oficio N°617-FFB-UPG-2018. Del 18 de octubre de 2018. En la tercera línea del unico parrafo indica “ En tal sentido, informo que a la fecha no contamos con un Sistema de Gestión de la Calidad” Apéndice Y.
- Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica. Oficio N°1014/UPG-FIGMMG/2018 del 17 de octubre del 2018. En la segunda y tercera línea del parrafo unico indica “ esta Unidad se encuentra trabajando dicha documentacion, ...”. Apéndice Z.

- Facultad de Derecho y Ciencia Política. Oficio N°714-UPG/FD-2018. Lima, 18 de octubre de 2018. En el segundo párrafo dice : “ El SGC para...estandar que se encuentra en proceso de implementación.” Por lo que se concluye que esta UPG no cuenta con un SGC implementado. Apéndice AA.

### **Universidad Nacional Federico Villareal.**

La universidad no está licenciada.

A la fecha, 29 de noviembre según el portal de la universidad, esta cuenta con:

- Programas De Pregrado: 19
- Programas De Maestrias: 46.
- Programas De Doctorados:15.
- Unidades Organizacionales Según Organigrama:72.
- Programas De Educación A Distancia: 5.
- Por lo que se necesitarían 154 equipos interventores para implementar el SGC. Sin embargo el Plan de Calidad materia de este comentario está basado en el diagnóstico de 14 dependencias entre oficinas y programas.
- El 31 de octubre del 2018 da respuesta a nuestro requerimiento del 20 de septiembre del mismo año, es decir después del plazo indicado por la Ley de Transparencia. Oficio N°183-2018-OPLAN-EUPG-UNVF. 31.oct.2018. Adjunta la resolución 2082. Apéndice BB
- En el oficio 183 se infiere que se está aplicando al estrategia de “ intervención piloto e implementación progresiva y resto de unidades organizacionales”.
- La resolución N°. 2082-2017-CU-UNFV (Universidad Nacional Federico Villareal, 2017) aprueba el “Plan de Calidad Institucional-Propuesta del Proyecto

para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la Universidad Nacional Federico Villareal, excluyendo su presupuesto..” , son 80, hay tres hojas adicionales relacionadas a “Programas, de Reuniones de la consultoria y Jefe de OCCA...” Apéndice CC. Observese que dice “ no incluye presupuesto”.

- La resolución 2082 en el último párrafo indica que este Plan.. ha sido elaborado por una consultora externa. El documento no adjunta copia de la licitación o contrato con dicha consultora por lo que es un misterio para conocer los derechos de la UNFV.
- En el desarrollo del documento tampoco figura información de la persona (as) responsable de la consultora. Por lo que se desconoce la declaración de intereses de la misma.
- No hay indicación del monto cancelado por este trabajo.
- El documento “Plan...” desde la página 18 a la 77 tienen la huella de haber sido parte de otro documento se ve que ya han estado anilladas.
- El documento denominado Plan...no tiene menbrete superior e inferior.
- En el punto uno, objetivos y alcance hace referencia que se basa en la Norma ISO 9001:2015 y en el Método de Control Bioestructurado de Procesos®, <sup>1</sup> observese que en este si se incluye el superíndice de derechos reservados pero al indicar ISO no lo hace.
- No tiene bibliografía, ni referencias bibliograficas ni pies de página.
- No tiene listado de normas legales en la que se base el documento.
- En la página 7, hace alusión a la norma ISO 9001:2015, observese que no indica NTP siglas que corresponde a : Norma Técnica Peruana. La Universidad debera

mostra la factura de INACAL mediante la cual hizo la compra y por lo tanto la autorización de uso dado que esta protegida por derechos de autor.

- En la misma página anterior hace referencia a que este Plan estara inspirado en el ISO 9001:2015 y método de Control Bioestructurado de Procesos pero de la lectura de las páginas siguientes no se identifica como se combinas ambas propuestas ya que la verificación del estado del arte lo hace con una rúbrica de ISO 9001,
- Vinculando el oficio 183 ( con el que nos da respuesta) y la resolución 2082 con que se aprueba el Plan tenemos que la estrategia en camino: intervención piloto e implementación progresiva de facultades..” indica en la página 15, la etapa 2 en 08 facultades.
- ¿Cómo se presenta un Plan de Calidad Institucional si en sus recomendaciones, -página 27- numeral XI, punto uno dice : “revisar y actualizar el plan estratégico”. El primero es parte del segundo.
- ¿Cómo plantear el Plan Estrategico sino no hay un estudio de Oferta y demanda de carreras y programas?, página 27 punto 4.
- ¿ Cómo plantear el Plan de Calidad, sino esta aprobado el Modelo Educativo?, página 27 punto 5.
  - Las funciones y responsabilidades datan del año 2008.
  - La las dependencias diagnosticadas no cuenta con mapa de procesos.
  - Consideramos que es ocioso seguir comentando lo que acontece en la UNFV en función a la documentación proporcionada. Por lo que se concluye , la UNFV no tiene un Sistema de Gestión de Calidad en cada una de las maestrías.

#### 4.7 Resumen estadístico

*Tabla 18. Maestrías de universidades en estudio*

Universidades	Maestrías	%
Callao	35	11.95
UNI	45	15.36
Villareal	45	15.36
Agraria	28	9.56
San Marcos	127	43.34
Cantuta	13	4.44
	293	100.00

Elaboración propia

Fuente: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1D\\_awzOwISEEERoZMSrcXmeso\\_nYIN7Q9sGCSyI-xpI/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1D_awzOwISEEERoZMSrcXmeso_nYIN7Q9sGCSyI-xpI/edit?usp=sharing)

La tabla 18 indica que el 61% de maestrías se imparten en universidades no licenciadas (Callao, Villareal y Cantuta). Pero también es motivo de preocupación que las maestrías que figuran en universidades licenciadas lo hacen sin que SUNEDU publique las CBC para programas.

La documentación proporcionada por las universidades indica que no cuentan con un Sistema de Gestión de Calidad en cada una de sus maestrías por lo que no es posible procesar las variables.

## 4.8 Conclusiones

Estas conclusiones se basan en la información verificable presentada que van desde el Apéndice A hasta el Apéndice X que se adjuntan en este documento . Por lo que esta investigación ha cumplido con lo exigido por RENATI : “(...) proporciona evidencia verificable (...)” (SUNEDU, 2016, pág. 598705).

1. Se concluye que no se cumple con la modernización de la gestión pública, ámbito al que pertenecen las maestrías estudiadas. Dicha modernización considera tres ejes y cinco pilares. Investigamos el cumplimiento del tercer eje: la articulación institucional, por lo que solicitamos a la SGC-PCM y la Dirección General de Educación Superior lo actuado en relación a las maestrías en universidades públicas. Respondieron que no tienen documentación al respecto. Por lo que concluimos que no existe por lo menos en el punto de las maestrías la articulación institucional entre PCM y MINEDU.
- 2 En relación a la articulación institucional entre SUNEDU Y SINEACE, encontramos que SINEACE asume la definición de maestría que hace SUNEDU, al que considera como un programa. Pero por otro lado encontramos que no hay vinculación entre procesos:
  - Licenciamiento institucional (SUNEDU) - acreditación institucional (SINEACE).
  - Licenciamiento de programas (SUNEDU) -acreditación (SINEACE) de programas (SINEACE).
  - Renovación de licencia institucional (SUNEDU) – certificación institucional (SINEACE).

- Renovación de licencia de programa (SUNEDU)- certificación de programa (SINEACE).

3 A la pregunta si las maestrías están organizadas bajo un SGC, la respuesta es no, la documentación presentada en los apéndices a si lo confirman.

## **Capítulo V. Propuesta de solución**

1. Cambio de la Constitución Política que permita un modelo económico basado en la defensa del Estado y no de las personas. Donde el pago de impuesto sea un delito penal. Sin exoneraciones tributarias, que todas las personas rindan cuentas del uso de dinero público, todas, incluidos los congresistas. No existe la prescripción de delitos. Existe la degradación de los miembros de las fuerza armadas y policiales y la muerte civil para los sentenciados por corrupción con la pérdida total de dominio de bienes. Manteniendo la vinculación a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
2. En los últimos 50 años no se ha hecho nada importante con la estructura tributaria del Perú, es momento de cambiar por lo que concordamos con el señor economista Waldo Mendoza.
3. El diseño de políticas públicas en el marco del modelo económico-constitucional han demostrado su ineficacia para la solución de los problemas macroeconómicos-sociales.
4. La discusión política debe estar centrada en cómo y hasta cuándo se soluciona el déficit de infraestructura educativa estimada en 30,000 millones de dólares americanos. Consideramos que no hay otro tema más importante que este.
5. Como la educación no es una isla, el debate político por los planes de gobierno de los partidos deben considerar además la solución del déficit de infraestructura de todos los sectores que suman 160, 000 millones de dólares americanos.

6. Pensamos que es momento de cuestionarios sobre la existencia de ministerios y organismos públicos cuyas tareas no tengan impacto positivo en las personas. Ello permitirá la reasignación de recursos al sector educación.
7. Cuando estén resueltos los déficits antes indicados podremos decir que somos un Estado Moderno. De mantenerse estos llegaremos a los 300 años de la independencia como un país carente de todo.
8. Consideramos de vital importancia que el ministro de educación sea nombrado por periodos de por lo menos 10 años.
9. El Gobierno peruano debe realizar una evaluación integral del sistema de modernización del estado.
10. Las universidades nacionales por su estructura no pueden reformarse a sí mismas por lo que se requieren apoyo externo. Creemos que es momento de revisar la pertinencia de la existencia de las universidades públicas, proponemos poner en debate la autonomía universitaria.
11. En lo que se refiere a la modernización de las universidades se recomienda tomar alguna de estas acciones:
  - a. Invitarlas a una autoevaluación que en virtud del sinceramiento se pueda llegar al cierre de algunos programas de pregrado y/o maestrías.
  - b. Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas asignación presupuestal que se complemente con un préstamo del Banco Mundial para la modernización de las universidades.
  - c. Parte del Préstamo debería ser para la contratación de agencias internacionales de acreditación, esto se fundamenta por lo visto en la documentación.

analizada: las mismas universidades no son competentes para liderar una autoevaluación y menos cambios radicales.

- d. Un año: 2019. Tiempo de espera. Mientras se materializa el préstamo y el programa del Banco Mundial ninguna universidad nacional podrá iniciar nuevos programas.
- e. Al finalizar el 2019 cada programa (pregrado, maestría y doctorado) deberá presentar un flujo de caja, estudio de mercado que permita sustentar su continuidad o cierre.

12. Suspender los procesos de licenciamiento dado que por las conclusiones antes indicadas hay indicios razonables para dudar de la calidad del licenciamiento. Para despejar de este dilema solicitamos a La Contraloría General de la República (CGR) emita un informe técnico sobre la calidad de los licenciamientos y situación de las actividades en las universidades para implementar un SGC.

13. La suspensión debe conllevar a un estudio de la sincronización de:

- Licenciamiento institucional (SUNEDU) - acreditación institucional (SINEACE).
- Licenciamiento de programas (SUNEDU) -acreditación (SINEACE) de programas (SINEACE).
- Renovación de licencia institucional (SUNEDU) – certificación institucional (SINEACE).
- Renovación de licencia de programa (SUNEDU)- certificación de programa (SINEACE).

14. Que SUNEDU sea absorbida por SINEACE, quedando la primera como una Super Intendencia de Registro de Títulos Universitarios.

15. En caso de rechazar la propuesta anterior SUNEDU debe suspender el licenciamiento para ella misma tenga tiempo para elaborar las condiciones programas. Cuando solicite un Plan de Gestión Institucional este debe comprender a la institución más los programas.
16. La documentación solicitada por SUNEDU – de ser seguir en actividad- debe estar vinculada a la documentación solicitada por SINEACE.
17. La acreditación de las universidades nacionales debe ser obligatoria.
18. Todas son preocupaciones incómodas, pero válidas y sustentadas. Consideramos que la situación es de tal gravedad que se requiere de ayuda externa. En este caso la afectada, las universidades no pueden ayudarse a sí mismas.
19. Los procesos de acreditación de los programas deben ser realizado por agencias extranjeras. Lo que hace sentido con la intención de integrar al Perú al mercado internacional.
20. Por otro lado, nos preocupa que no se cuente con la cantidad suficientes de pares evaluadores de un nivel tal que ayuden a las universidades a ser consideradas en los rankings internacionales.
21. SUNEDU deberá demostrar su fuerza jurídica al evaluar universidades nacionales como a las privadas en proceso de cierre.
22. El gobierno deberá asignar los recursos presupuestales para la evaluación de las maestrías de las universidades utilizando dos instrumentos:
  - a. El diagnóstico de cada una de las maestrías en estudio, utilizando la rúbrica que se presenta en el Apéndice DD.
  - b. Implementar los ISOS. Ver tabla 19.

*Tabla 19. Normas ISO para cada maestría*

Normas	Importe
NTP ISO 21001 : 2018. Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas.	S/770.01
NTP ISO 31000 :2018. Gestión de Riesgos. 2DA EDICION	S/57.00
ISO 26000:2010. Guía sobre responsabilidad social	S/151.60
	S/978.61

Fuente: INACAL, cotización del 13 de noviembre 2018.

23. En un proceso de autocrítica cada maestría a manera voluntaria podría resolver la rúbrica que presentamos como auto evaluación.
24. El proceso de sinceramiento podría a llevar al cierre de algunas maestrías no sean capaces de justificar su permanencia.
25. Pensamos que un estudio nos deberá llevar a una especialización de maestrías, vale decir por ejemplo las de maestrías de medicina se hacen en una universidad, las de ingeniería en otra, y así sucesivamente con otras especialidades.
26. En el Perú la educación superior universitaria tiene la opción de ser gratuita, pensamos que las maestrías y doctorados deben tener esa opción.
27. Otra alternativa, si se mantiene SUNEDU, es que ella se dedique al licenciamiento institucional y lo de los programas pasa a SINEACE, pero con dimensiones, factores y estándares por cada tipo de programas.
28. Los Directores de cada maestría deberán tener alguna de esas certificaciones.

29. Cada maestría deberá por lo menos acreditar a tres funcionarios para la capacitación en las certificaciones antes indicadas.

Esta es nuestra opinión salvo mejor parecer.

## Capítulo VI. Aporte

### 6.1 Rúbrica de auto evaluación de maestrías.

Indique la EPG a la pertenece:
Indique la mención de la EPG que pertenece:
Indique su cargo: ponga aquí el número correspondiente:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vicerrector de Investigación y Posgrado</li> <li>2. Vicerrector Académico</li> <li>3. Coordinador de la mención.</li> </ol> <div style="float: right; border: 1px solid green; width: 60px; height: 40px; margin-top: 10px;"></div>

Valoración-V :1. Siempre=si, 2. A veces, 3. Muy pocas veces, 4. Nunca=no.

	Dimensión 1: Realidad objetiva. Elementos tangibles. Instalaciones físicas, equipos, personal y material de comunicación.	
D1.1	El local de la maestría fue construido considerando la norma A.040 del RNEDP.	
D1.2	El local de la maestría fue construido considerando la norma A.080 del RNEDP.	
D1.3	El local de la maestría sobre pasa en forma significativa lo mandado en las normas A.040 y en la A.080.	
D1.4	La maestría cuenta con local propio.	
D1.5	El posgrado cuenta con máquinas y equipos de última generación. Todas funcionan.	
D1.6	Las instalaciones físicas del posgrado son visibles y atractivas	
D1.7	El material de lectura entregados por los docentes proviene de base de datos y considera el factor de impacto y número de consultas.	
	Dimensión 2: Impactos. Esta maestría está seriamente vinculada en investigación sobre:	
D2.1	Materiales Nanoestructurados y sus Aplicaciones.	
D2.2	Biología sintética y sus aplicaciones.	
D2.3	Computación cuántica y sus aplicaciones.	
D2.4	La inteligencia artificial y sus aplicaciones.	
D2.5	Esta maestría no tiene nada que ver con ninguno de los acampos de investigaciones antes indicados.	
D2.6	Las investigaciones de esta maestría tienen impacto a nivel de Perú: distrital, provincial, regional, nacional, sector productivo.	

D2.7	En esta maestría se promueve La estrategia del océano azul entre sus estudiantes	
D2.8	En esta maestría, las tesis, investigaciones, o la elaboración de todo tipo de documentos esta siempre vinculada impactos en favor de millones de personas sin interesar ubicación geográfica. En cada trabajo se indica:” esta tesis impactara en xxx millones de personas”	
D2.9	En esta maestría las tesis están vinculadas en un 90% en beneficio de una empresa u institución.	
	Dimensión 3. Antecedentes De la maestría.	
D3.1	Esta maestría tiene contrato de suscripción con: IEEE Xplore Digital Library, EBSCO, IOP publishing, Scopus, Sage, Taylor&Francis y Wily.	
D3.2	Tiene contratos de licencias de software propios de la maestría. Todos.	
D3.3	Esta maestría tiene proceso de evaluación por pares nacionales	
D3.4	Esta maestría tiene proceso de evaluación y esta acredita por una empresa internacional.	
D3.5	Esta maestría tiene premio (s) internacional (es) de excelencia a la calidad.	
D3.6	Esta maestría ha postulado a concursos de premios la calidad.	
D3.7	En esta maestría todos los trabajos de todos los cursos son escaneado con TURNITIN. Esta explicada la configuración.	
	Dimensión 4: Planificación estratégica	
D4.1	Esta maestría tiene definido: Misión, Visión y Valores. Las que han sido producto de un trabajo entre docentes y funcionarios de CEPLAN. Cuenta con las resoluciones pertinentes. La visión es la misma que la señalada en el PEMASE (Plan Estratégico Multianual Sector Educación). El PEI está aprobado por CEPLAN.	
D4.2	Esta maestría tiene definido: Misión, Visión y Valores. Las que han sido producto de un trabajo entre docentes y expertos externos. La visión no es la misma que la señalada en el PEMASE (Plan Estratégico Multianual Sector Educación).	
D4.3	Esta EPG tiene definido: Misión, Visión y Valores. Las que han sido certificadas por un organismo internacional. Cuenta con las resoluciones pertinentes.	
D4.4	Esta maestría <b>no</b> tiene definido Misión, Visión y Valores.	
D4.5	Esta maestría ha comprado para la capacitación de sus funcionarios las normas ISO.	
D4.6	Esta maestría <b>si</b> tiene documentado e implementado un SGC.	
D4.7	La maestría opto por un SGC según ISO 9001-2015.	
D4.8	La maestría tiene un flujo de caja que le permite ser autosuficiente financieramente.	

D4.9	La maestría tiene publicada un código de ética.	
	Dimensión 5: Alumnos. Ingreso a la maestría.	
D5.1	Postulante presenta un ensayo de 5 páginas sobre el filósofo u obra que sea de su preferencia.	
D5.2	Postulante presenta copia autenticada del Título profesional.	
D5.3	Postulante presenta dos cartas de referencias.	
D5.4	Postulante presenta ensayo completo de investigación (máximo dos hojas), incluye referencias de revistas indexadas	
D5.5	Postulante presenta un blog y/o Facebook donde hace dos años publica artículos de su autoría sobre la especialidad.	
D5.6	El ingreso es mediante un examen de admisión, cuya nota aprobatoria es 14 de 20.	
D5.7	El examen de admisión incluye preguntas para el análisis e interpretación de un texto en inglés referente a un tema de la especialidad de la maestría a que postula.	
D5.8	El examen de admisión incluye preguntas relacionadas a libros, temas, básicos que todo postulante debe conocer.	
D5.9	El postulante presenta una certificación de dominio de un idioma extranjero a nivel intermedio certificado por una institución autorizada.	
D5.10	El postulante presenta por lo menos tres artículos o ensayos publicados.	
D5.11	En adición al examen de admisión, el postulante pasa una entrevista de tres jurados.	
D5.12	Todo lo anterior dentro de un plazo de un mes.	
D5.13	En el examen de ingreso el alumno explica de qué se trata, para que sirven: IEEE Xplore Digital Library, EBSCO, IOP publishing, Scopus, Sage, Taylor&Francis y Wily.	
D5.14	El alumno presenta una idea de proyecto de investigación cuyo impacto esta medido en millones de personas.	
D5.15	El ingreso es mediante un examen de admisión, cuya nota aprobatoria es 11 de 20.	
D5.16	El postulante presenta una certificación de dominio de un idioma extranjero a nivel intermedio certificado por una institución autorizada.	
D5.17	El postulante pasa una entrevista de tres jurados.	
D5.18	El ingreso no tiene examen de admisión.	
D5.19	La EPG cuenta con fondo de financiamiento para postulantes que cumplen con C1, pero no tienen presupuesto como estrategia de atracción y retención del talento.	
D5.20	Las vacantes por cada ingreso son de 20 alumnos de tal manera que la cantidad de alumnos por aula son siempre 20. La calidad comienza por	

	la cantidad de alumnos en un aula, de tal forma que el docente pueda hacer retroalimentación de calidad.	
	Dimensión 6: Docentes.	
D6.1	Todos los docentes de los cursos de especialidad son expertos.	
D6.2	El 90% de los docentes son expertos, no académicos en tanto y cuento laboran de tal manera que el 80% de sus remuneraciones no depende de la docencia.	
D6.3	Hay rubrica para evaluar el ingreso. Se da preferencia a la experiencia laboral y no a la académica (entre uno que tiene años de experiencia y no tantos títulos académicos y otro que tener muchos posgrados y doctorados pero su experiencia laboral es escasa o nula. Se prefiere al primero)	
D6.4	Los contenidos proporcionados a los alumnos tienen sus orígenes en: IEEE Xplore Digital Library, EBSCO, IOP publishing, Scopus, Sage, Taylor&Francis y Wily	
	Dimensión 7: Diseño curricular	
D7. 1	Todos los cursos de la maestría están diseñados por competencias.	
D7. 2	La malla incluye dos cursos de estadística, uno básica y otro aplicada.	
D7. 3	La malla incluye el aprendizaje y uso de paquetes estadísticos.	
D7. 4	Dimensión Normas y procedimientos.	
D7. 5	Todas las normas y procedimientos están en un solo manual, con el sistema de actualización, según ISO:9001 u otra norma de calidad. Están publicadas en la web de la EPG,	
D7. 6	Cada EPG y su respectiva mención tiene su propio SGC.	
D7. 7	Los manuales de cada maestría han sido socializados y tiene la aprobación del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.	
D7. 8	Cada una de las actividades del proceso de maestría, así como su integridad han sido certificadas por una empresa externa. Cuenta con rubricas, lista de cotejo, formatos, guías para cada actividad.	
	Dimensión 8: Asesores.	
D8. 1	Cada maestría tiene dos asesores, uno temático y otro metodológico.	
D7. 2	Cada asesor tiene una certificación como asesor de tesis, en el entendido que el hecho de tener una maestría o un doctorado no es suficiente para ser asesor de una tesis de maestría.	
D7. 3	El asesor temático tiene una certificación como asesor de tesis. Se considera que no es suficiente tener años de experiencia laboral en el tema.	

D7. 4	El asesor metodológico tiene una certificación como asesor de tesis. Se considera que no es suficiente tener años de experiencia laboral como investigador.	
D7. 5	Cada EPG y mención tiene un rubrica para designar asesores, tutores, jurados de tesis de tal forma que busque reducir la subjetividad en la designación y en el juicio de estos.	
D7. 6	Retroalimentación. Entre cada actividad hay el tiempo suficiente para que el asesor y/o tutor pueda hacer la retroalimentación y que esta sea de calidad. El maestrista siempre queda satisfecho.	
	Dimensión 9: Competencias y capacidades	
D9. 1	Cada EPG, así como cada una de sus menciones, tiene precisadas las competencias y capacidades a desarrollar.	
D9. 2	Todas las maestrías y menciones están diseñadas en módulos de competencias.	
D9. 3	Cada instrumento de evaluación para cada actividad del proceso de tesis considera y están detalladas las competencias generales y específicas, así como las capacidades que se están evaluando y cuyo logro es un valor esperado.	
D9. 4	El postulante domina los entornos virtuales.	
D9. 5	Todos los trabajos los realiza utilizando administradores bibliográficos, por ejemplo: Zotero, Mendeley, RefWorks	
D9.6	Todos los trabajos se realizan utilizando como fuente IEEE Xplore Digital Library, EBSCO, IOP publishing, Scopus, Sage, Taylor&Francis y Wily, o equivalentes.	
	Dimensión 10: Evaluaciones con Rubricas	
D10. 1	En la elaboración de rubricas intervienen expertos externos a la universidad. Por ejemplo, gerentes de empresas privadas líderes en su sector, directores de clínicas, hospitales, laboratorios, etc. Y/ o académicos externos expertos en investigación. Coordinados por pedagogos y/o andragogos. Según sea el caso.	
D10. 2	Las rubricas son producto de un proceso de construcción colectiva de criterios y evaluación consensuados, están en un solo documento.	
D10. 3	Cada una de las actividades que el alumno debe cumplir para el logro de una tesis cuenta con una rúbrica o lista de cotejo publicada en el portal de la universidad.	
D10. 4	Cada rubrica evalúa competencias.	
D10. 5	Modificaciones oportunas de rubricas, listas de cotejo según cada EPG y mención.	
D10. 6	Cada capítulo de la tesis cuenta con una rúbrica de evaluación	

D10. 7	Los criterios son conocidos por todos los involucrados. Están consignados en una rúbrica y publicados en el portal de la universidad. Soporta críticas, sugerencias y comentarios.	
D10. 8	El evaluador argumenta sus juicios, en un ambiente de debate académico donde existen posiciones y perspectivas diversas, plurales.	
	Dimensión 11. Rubricas. Proceso de gestación de una tesis de maestría	
	Fase 1: Antes De Inicio De La Investigación	
D11. 1	Alumno a aprobado el curso Tesis I: Trabajo de Campo (documentación bibliográfica, registro con administrador bibliográfico por ejemplo puede ser Zotero.	
D11. 2	Alumno a aprobado el curso Tesis II: Análisis de documentos y datos. Sustenta matriz de consistencia y operación de variables.	
D11. 3	Alumno a probado el curso de Tesis III: Preparación del manuscrito.	
D11.4	Todas las normas y procedimientos están normalizados, actualizados, aprobados por todas las instancias pertinentes y publicadas en la web de la universidad.	
D11. 5	En cada instrumento de evaluación están precisadas las competencias y las capacidades a evaluar.	
D11. 6	Existen variantes en la normatividad de exigencia según EPG por cada mención.	
D11. 7	Formato para presentar idea de tesis para maestría	
D11. 8	Rubrica para evaluar la idea de tesis para maestría	
D11. 9	Formato de informe de opinión de expertos validando los instrumentos	
D11. 10	Rubrica para evaluar la matriz de operación de variables	
D11. 11	Rubrica para evaluar la matriz de consistencia	
D11. 12	Formato de informe de validación de instrumentos	
D11. 13	Formato de proyecto de investigación cualitativa	
D11. 14	Formato de proyecto de investigación cuantitativa	
D11. 15	Formato de asignación de asesor temático de la tesis	
D11. 16	Formato de asignación de asesor metodológico.	
	Fase 2: Después De Terminada La Investigación. Evaluación, Para esta fase debe haber tantas rubricas, lista de cotejo como capítulos y partes tiene una tesis presentada para opinión de los jurados y lista para su defensa oral. A continuación, sugerencias, la universidad puede tener más y con diferentes denominaciones. Favor adjuntarlas.	
D11. 17	Declaración jurada indicando que la tesis no es un plagio.	
D11. 18	Lista de cotejo para evaluar aspectos formales	
D11. 19	Rubrica para evaluar el título de la tesis	
D11. 20	Rúbrica para evaluar la realidad problemática	
D11. 21	Rúbrica para evaluar la formulación del problema	

D11. 22	Rúbrica para evaluar el marco teórico	
D11. 23	Lista de cotejo: matriz de consistencia y matriz de operación de variables están en sintonía con la investigación y se adjuntan como apéndices.	
D11. 24	Rúbrica para evaluar el artículo que se presenta como Apéndice de la tesis y que postula para ser publicado en revistas indexadas.	
D11. 25	Acta, o dictamen de conformidad de corrector profesional de estilo y gramática. No puede ser el mismo alumno. Certifica además el cumplimiento de la norma ordenada: APA, Chicago, etc.	
D11. 26	En maestrías de ciencias de la salud en la elaboración de documentos se utiliza: STROBE, CARE, CONSORT, SRQR, PRISMA, CHEERS, ARRIVE, SQUIRE. Según sea el caso.	
	Fase 3: de la defensa oral de la tesis ante el jurado	
D11. 27	Rubrica para evaluar la sustentación de la tesis	
	Dimensión 12. Satisfacción del alumno maestría. Encuesta de Satisfacción al Alumno--ESA	
D11. 28	Hay una rúbrica que recoge la satisfacción del maestría por cada curso.	
D11. 29	La ESA, final, integral, es la que se aplica cuando el maestría recoge el título otorgado. Esta publicada como parte del manual. ESA. En encuesta de Satisfacción del Alumno. Hay una rúbrica que evalúa a la satisfacción del alumno al finalizar todo el proceso. Se aplica cuando el alumno recoge su diploma	
D11. 30	La ESA se tomó en cuenta para los cambios, docentes, malla, etc.	

## Apéndice

Apéndice A: UNALM. La Molina. Enero, 10 del 2017.EPG N.º 154/2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
ESCUELA DE POSGRADO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

EPG ↑

La Molina, 04 de abril de 2017  
EPG No. 154/2017

Señor  
**Fernando Cespedes-Pais**  
La Punta  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en referencia a su pedido de información referente a las maestrías que se realizan en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM).

Al respecto adjunto dos documentos, uno el reglamento de tesis de la UNALM, el cual está a libre disposición de la población peruana y que está en la página web de nuestra Universidad y el otro el cual se cuenta con la información que requiere usted. Nosotros no utilizamos el concepto de Rúbrica, sin embargo lo solicitado está contenido en los dos documentos adjuntos.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

  
Dr. Américo Guevara Pérez  
DIRECTOR



Apéndice B: UNFV. Respuesta a solicitud de SGC en sus maestrías

**Universidad Nacional  
Federico Villarreal**

**Secretaría General**

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

09 NOV 2018

Exp.: \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
RECIBIDO POR \_\_\_\_\_ N T \_\_\_\_\_

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Miguel, 08 de noviembre del 2018

**OFICIO N° 1669-2018-SG-UNFV**

Señor  
**LUIS FERNANDO CÉSPEDES PARIS**  
Presente

**Asunto: Su Solicitud de Acceso a la información Pública**

Me dirijo a usted para dar atención a su solicitud de Acceso a la Información Pública de fecha 27.09.2018, NT 87281, adjuntando los documentos proporcionados por la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores a través del Oficio N° 183-2018-OPLAN-EUPG-UNFV.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
**ENRIQUE IV. IN VEGA MUCHA**  
Secretario General (e)  
Universidad Nacional Federico Villarreal

  
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL  
LIMA - PERU

EVM/Lorena  
NT: 95164  
Folios:

---

Calle Carlos González 285, Maranga, San Miguel  
Central Telefónica: 748-0888 Anexos: 9136 - 9137 - 9139  
Email: secretariageneral@unfv.edu.pe

**Evelyn Correa Sagastegui** <evelyncorrea@SUNEDU.gob.pe>

---

To: fcespedesp@yahoo.es

26 Jan 2018 at 18:11

Señor:  
Luis Fernando Céspedes Pais  
Presente. -

**Asunto:** Solicitud de información

**Referencia:** RTD N°1765

---

De mi consideración:

**Finalmente le informamos que posteriormente se implementará el licenciamiento de programas para lo cual se establecerán criterios de evaluación [ negritas agregadas].** De tener alguna consulta adicional, no dude en escribir a través de este medio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



**Evelyn Correa Sagastegui**

Unidad de Atención al Ciudadano y  
Trámite Documentario  
Oficina de Administración

**T (511) 500-3930 Anexo 1918**  
www.sunedu.gob.pe

---

Apéndice D: SINEACE. Dimensiones, factores y estándares. Programas.

SINEACE. Matriz de evaluación para la acreditación de PROGRAMAS	
DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS
	Estándar 1: Propósitos articulados
	Estándar 2: Participación de los grupos de interés
	Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos
	Estándar 4: Sostenibilidad
	FACTOR 2 GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO
	Estándar 5: Pertinencia del perfil de egreso
	Estándar 6: Revisión del perfil de egreso
	Factor 3: Aseguramiento de la calidad
	<b>Estándar 7: Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)</b>
	Estándar 8: Planes de mejoras.
DIMENSIÓN 2: FORMACION INTEGRAL	
	FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
	Estándar 9: Plan de estudios
	Estándar 10: Características del Plan de estudios
	Estándar 11: Enfoque por competencias
	Estándar 12: Articulación con I+D+i y responsabilidad social
	Estándar 13: Movilidad.
	FACTOR 5 GESTIÓN DE LOS DOCENTES
	Estándar 14: Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento
	Estándar 15: Plana docente adecuada
	Estándar 16: Reconocimiento de las actividades de labor docente
	Estándar 17: Plan de desarrollo académico del docente.
	FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES
	Estándar 18: Admisión al programa de estudios
	Estándar 19: Nivelación de ingresantes
	Estándar 20: Seguimiento al desempeño de los estudiantes
	Estándar 21: Actividades extracurriculares
	FACTOR 7: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
	Estándar 22: Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes
	Estándar 23: I+D+i para la obtención del grado y el título
	Estándar 24: Publicaciones de los resultados de I+D+i
	FACTOR 8: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
	Estándar 25: Responsabilidad social
	Estándar 26: Implementación de políticas ambientales

<b>DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL</b>	
<b>FACTOR 9: SERVICIOS DE BIENESTAR</b>	
	Estándar 27: Bienestar
<b>FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE</b>	
	Estándar 28: Equipamiento y uso de la infraestructura
	Estándar 29: Mantenimiento de la infraestructura
	Estándar 30: Sistema de Información y Comunicación
	Estándar 31: Centros de información y referencia
<b>FACTOR 11: RECURSOS HUMANOS</b>	
	Estándar 32: Recursos Humanos para la Gestión del programa de estudios
<b>DIMENSIÓN 4: RESULTADO</b>	
<b>FACTOR 12: VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO</b>	
	Estándar 33: Logro de competencias
	Estándar 34: Seguimiento a egresados y objetivos educativos
<b>Específicos para posgrado</b>	
	Estándar 10: Características del Plan de estudios (específico para posgrado)
	Estándar 13: Movilidad (específico para posgrados)
	Estándar 21. Actividades extracurriculares (específico para posgrados)
Fuente : RPCDAH N°175-2016-SINEACE/CDAH-P, Lima, noviembre 24 2016.	

Fuente: (SINEACE, 2017, pág. 9).

Apéndice E: Solicitud de documentación sobre SGC de cada maestría a seis universidades.

Primera hoja de cinco.

TEL: 6147800  
Anexo 211-212

CARGO.

La Punta, 26 de septiembre del 2018

Señores

**Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)**

Lima

Atención. Ingeniero Enrique Flores Mariazza

Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
MESA DE PARTES  
27 SET. 2018  
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO  
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

=3502

Yo, Luis Fernando Céspedes Pais, identificado con DNI 10266662, con domicilio en Tarapacá 556 - departamento 501, La Punta, Callao, ante usted me presento y expongo que he leído y comprendido la **Ley 27806**, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por la Ley 27927, ambas sistematizadas en el D.S N° 043-2003-PCM.

**Solicito:** la documentación relacionada al Sistema De Gestión De La Calidad en cada una de las Maestrías de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Considerando que:

En un **Estado de Derecho** como el que rige en el Perú del 2018 las normas legales publicadas y que no han sido derogadas son de obligatorio cumplimiento por las personas e instituciones como lo son las universidades públicas.

**El Ministerio de Justicia.** El 08 de agosto 2018, con oficio N°724-2018-/JUS-DGDNCR, la Directora General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a nuestra solicitud se pronuncia sobre la vigencia de las normas legales materia de nuestra investigación cuya copia va adjunta.

**La Presidencia del Consejo de Ministros-PCM.** El Decreto Supremo N°004-2013-PCM aprueba "*La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP)*". El artículo 3 indica que la Secretaría de Gestión Pública de la PCM (SGP-PCM): "...tendrá a su cargo la articulación, seguimiento y evaluación de la PNMGP". En el anexo indica los 5 pilares centrales de la PNMGP, el tercero es "**Gestión Por Procesos**" (DS-004-2013-PCM, 2013, pág. 485773).

Página 1 de 5

2/10

 **PERU** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria

3

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Miraflores, 08 AGO. 2018

**OFICIO N° 724 -2018/JUS-DGDNCR**

Señor  
**LUIS FERNANDO CÉSPEDES PAIS**  
Calle Tarapacá N° 556, Departamento 501 – La Punta, Callao  
Presente.-

Asunto : Informe sobre vigencia de norma

Referencia : Informe N° 047-2018-JUS-DGDNCR-DSJD

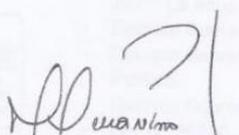
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información sobre la vigencia de veinticuatro (24) normas consultadas.

Al respecto, remito a usted el Informe N° 047-2018-JUS-DGDNCR-DSJD, cuyos fundamentos y conclusiones comparto, mediante el cual se emite respuesta a la solicitud requerida.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
**Miriam Isabel Peña Niño**  
Directora General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Adjunto:

- Copia del Informe N° 047-2018-JUS-DGDNCR-DSJD
- Se adjunta un disco compacto con el texto de las normas consultadas.

  
A. Valencia C.

Apéndice G: Rúbrica. Diagnóstico de evaluación del SGC.

Ir a:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aoB6EVQqJnrCl7IcoRxt2Si5nDWOGAnY2oWEou1Lvt0/edit?usp=sharing>

	<b>PERU</b> Presidencia del Consejo de Ministros	Secretaría de Gestión Pública	Subsecretaría de Administración Pública		Firmado digitalmente por CASTILLO ARANSÁENZ Ana Magdelyn FAU 20180909026.html Subsecretaría De Administración Pública Módulo: Soy el autor del documento Fecha: 12.06.2018 12:41:24 -05:00
---	--	-------------------------------	---	--	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

Miraflores, 12 de Junio del 2018

**MEMORANDO N° D000009-2018-PCM-SSAP**

JEFA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
TRANSPARENCIA

De : **ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSÁENZ**  
Subsecretaria de Administración Pública  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Asunto : Solicitud de información realizada en el marco de la Ley 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información.

Referencia : PROVEIDO N° D000198-2018-PCM-SSAP (11JUN2018)

Fecha Elaboración: Miraflores, 12 de Junio de 2018

---

Tengo a bien dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, por el cual el ciudadano Luis Fernando Céspedes Pais solicita información sobre las actividades desarrolladas entre la Secretaría de Gestión de Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros y las universidades públicas. Al respecto, esta Secretaría no cuenta con documentación sobre actividades vinculadas a la articulación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública con las universidades nacionales.

Finalmente, en relación a las consultas que formula el ciudadano, se debe anotar que la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública precisa en su artículo 10 que *"las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control"*. En tal sentido, siendo que las consultas requieren de análisis y no se materializan actualmente bajo un formato escrito o digital, dichas preguntas deberán canalizarse por la vía regular de consultas.

Atentamente,

ACA/jrt  
cc.: cc.:

**EL PERÚ PRIMERO**

Apéndice I: MINEDU.



PERÚ Ministerio de Educación  
Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU	
115985	24
Nº DE FOLIO	

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# La Educación No Para

**MEMORÁNDUM N° 329 -2018-MINEDU-VMGP-DIGESU**

**A :** LUIS FELIPE RODRIGUEZ ALFARO  
Responsable de acceso a la información

**De :** ÁLVARO ANDRÉS CALADO BRYCE  
Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria

**Asunto :** Solicitud de Acceso a la Información Pública formulada por el señor Fernando Céspedes Pais

**Ref. :** Solicitud de Información, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (SINAD 0115985)

**Fecha :** Lima, 19 JUN. 2018

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, a través del cual el señor Fernando Céspedes Pais solicita información en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927.

Por medio del presente, procedo a remitir el Informe N° 52-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, mediante el cual se emite se da respuesta a lo requerido, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias, para los fines pertinentes. Se adjunta CD.

Atentamente,



ALVARO ANDRES CALADO BRYCE  
Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	
19 JUN 2018	
Registro N°:.....	.....
Recibido por:.....	..... Hora: 5:09

### III. ANÁLISIS

#### 3.1. Sobre la información solicitada por el recurrente.-

En atención a las competencias de este Despacho, y en virtud de lo dispuesto en las normas citadas en la base legal precedente procedemos a pronunciarnos sobre cada uno de los documentos mencionados por el recurrente:

- **El Manual de Procesos de la Dirección General de Educación Superior Universitaria.-**

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones<sup>1</sup> del Ministerio de Educación, la Unidad de Organización y Métodos, dependiente de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, tiene por función proponer documentos normativos e instrumentos de gestión para la modernización de la organización y funcionamiento del Ministerio; **por tanto, UNOME es la unidad competente para emitir pronunciamiento respecto de este pedido.**

- **Informes de Seguimiento del 1 de enero del 2017 al 31 de mayo de 2018**

Al respecto, cabe indicar que dentro de los archivos de esta Dirección General no se ha encontrado ningún documento que responda a la denominación "Informes de Seguimiento"; por tanto, no habiéndose requerido un documento obrante en los archivos y/o registros de esta Dirección General, así como tampoco consignado, en forma concreta y precisa, la denominación y/o numeración de la documentación requerida que permita su localización o facilite su búsqueda<sup>2</sup>, **no es posible atender a lo solicitado en este punto, por el recurrente, por inexistencia de datos.**

- **Informes referidos a unidades de posgrado de universidades nacionales.**

Al respecto, cabe indicar que dentro de los archivos de esta Dirección General no se ha encontrado ningún documento que responda a la denominación "Informes referidos a unidades de posgrado de universidades nacionales"; por tanto, en virtud de lo indicado en el artículo 13 de la Ley N° 28706 modificado, la solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga la obligación de contar al momento de efectuarse el pedido.

En consecuencia, no habiéndose requerido un documento obrante en los archivos y/o registros de esta Dirección General, así como tampoco consignado, en forma concreta y precisa, la denominación y/o numeración de la documentación requerida que permita su localización o facilite su búsqueda<sup>6</sup>, **no es posible atender a lo solicitado en este punto, por el recurrente, por inexistencia de datos.**

- **Informe anual a diciembre de 2017 sobre la implementación de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior, que comprenda:**
  - a) Universidades Nacionales en general. Ley 30220
  - b) Universidades Nacionales, específicamente las comprendidas en las Disposiciones Complementarias Finales. Cuarta. Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la universidad pública. Ley 30220.
  - c) Los centros de estudios comprendidos en: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES: TERCERA. Títulos y grados otorgados por instituciones y escuelas de educación superior. Ley Universitaria 30220.(sic)
  - d) Lo acontecido con los procesos de gestión de calidad en las Unidades de Postgrado.

De la revisión de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, así como de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, no se dispone la emisión del documento requerido por el administrado, **por lo comunicamos que la denegatoria de la solicitud en este extremo se produce por la inexistencia de datos en poder de esta Dirección General, que nos permita identificar la información requerida por el administrado, al amparo de lo señalado en el artículo 13 de la Ley N° 28706 modificado<sup>3</sup>.**



Lima, 11 de noviembre de 2018

**OFICIO N° 1968-2018-ECP/UNI**

Señor Mg.  
**ARMANDO ULISES BALTAZAR FRANCO**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Ingeniería  
Presente.-



**Asunto.-** Sistema de Gestión de la Calidad

**Referencia.-** Prov. S/N° SG-UNI/2018

**(Recibido 03-10-2018)**

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y en relación al documento de la referencia, le informo lo siguiente:

- 1) El Sistema de Gestión de la Calidad de las Maestrías de la Universidad Nacional de Ingeniería se basa en los principios y definiciones establecidos en los siguientes documentos:
- 2)
  - a. Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la Formación Universitaria de la UNI, publicada en:  
[http://www.ocpla.uni.edu.pe/Portal/files/2015/upl/fortalecimiento/fortalecimiento\\_UNI.pdf](http://www.ocpla.uni.edu.pe/Portal/files/2015/upl/fortalecimiento/fortalecimiento_UNI.pdf)  
Documento establecido en la ley 30220 y guiado en su elaboración por PROCALIDAD.
  - b. Política de aseguramiento de la calidad en la Educación Superior Universitaria, DS N° 016-2015-MINEDU, publicado en:  
<http://sc.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/files/politicas/Formatos/DS%20016-2015-MINEDU%20+%20Anexo.pdf>  
<http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/5399>
- 3) El modelo de calidad UNI considera dos columnas fundamentales:
  - El logro de competencias profesionales
  - La mejora continua del programa.Se debe demostrar que el plan de estudios, los laboratorios, y todas las actividades académicas y extra-curriculares apuntan al cumplimiento de las competencias de cada especialidad de ingeniería, ciencias y arquitectura.

Av. Túpac Amaru N° 210 Rímac, Lima 25 - Perú  
Teléfono: (511) 381-3826 - Central Telefónica: (511) 481-1070 Anexo: 3401  
Web: [posgrado.uni.edu.pe](http://posgrado.uni.edu.pe) E-mail: [posgrado@uni.edu.pe](mailto:posgrado@uni.edu.pe)

*Página 1/2  
F. Céspedes  
ARMANDO*

**Escuela Central de Posgrado**

Cuando se detecta que alguna competencia no logra en el nivel esperado se debe implementar una acción de mejora en lo que corresponda, lo que nos lleva a la mejora continua.

Este modelo proviene del modelo de calidad ABET, focalizado en la formación profesional de ingeniería y ciencias. Actualmente contamos con 20 escuelas acreditadas por ABET y este primer paso nos permitirá acreditar luego las maestrías respectivas.

<http://www.abet.org/accreditation/get-accredited/>

- 4) En el 2019 se establecerán los estándares de la ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para organizaciones Educativas, documento que fue publicado en mayo de 2018 por la ISO y que actualmente se encuentra en revisión para su aprobación como Norma Técnica Peruana en INACAL.

La norma actualmente está siendo promovida por SINEACE y se tiene conocimiento que será establecida como estándar en las universidades peruanas.

<https://www.iso.org/standard/66266.html>

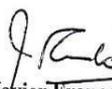
Este modelo se basa en:

- El apoyo a la adquisición y desarrollo de competencias mediante la enseñanza, el aprendizaje o la investigación.
- Es aplicable para todas las organizaciones educativas que proveen y facilitan la construcción del conocimiento.
- Está enfocado en el ciclo de mejora continua (PHVA), liderazgo visionario y gestión por procesos.
- Tiene como objetivo mejorar la satisfacción de los estudiantes, otros beneficiarios y el personal a través de la aplicación efectiva del Sistema de Gestión, incluidos los procesos para mejorar el sistema y la garantía de conformidad con los requisitos de los estudiantes y otros beneficiarios.
- Las decisiones son basadas en la evidencia.

Luego de analizada la norma, se aprecia un contenido muy parecido al modelo de ABET, lo que nos permitirá seguir en el camino ya establecido por la UNI.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
**Dr. Elmar Javier Franco Gonzales**  
Director (e) de la Escuela Central de Posgrado  
EJFG/



Av. Túpac Amaru N° 210 Rimac, Lima 25 - Perú  
Teléfono: (511) 381-3826 - Central Telefónica: (511) 481-1070 Anexo: 3401  
Web: [posgrado.uni.edu.pe](http://posgrado.uni.edu.pe) E-mail: [posgrado@uni.edu.pe](mailto:posgrado@uni.edu.pe)

*Página 2/2*

Apéndice K: Universidad Nacional Agraria La Molina.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**  
RECTORADO  
Oficina de Calidad y Acreditación

La Molina, 09 de octubre del 2018  
N° OCA-341/2018

Señor  
**Ing. Angel Becerra Pajuelo**  
Secretario General  
Universidad Nacional Agraria La Molina  
Presente.

**Ref: Expediente 25551- Acceso a la Información pública Ley N° 27806**

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted a fin de comentarle que el Expediente 25551 solicita la **Documentación del Sistema de Gestión Calidad de todas las maestrías de la Escuela de Posgrado (EPG) de la Universidad Nacional Agraria La Molina.** Sin embargo, actualmente solo las Maestrías de Agronegocios, Nutrición Pública y Producción Animal están inscritas oficialmente en el proceso de acreditación de SINEACE. Considerando que, el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) es un estándar obligatorio para el mencionado modelo y que las maestrías de la UNALM están en el proceso de diseño sus respectivos SGC, no se puede dar alcance de la información solicitada debido a que la misma esta en elaboración.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



Mg. Sc. **IVONNE SALAZAR RODRÍGUEZ**  
JEFE (e)  
OFICINA DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
**MESA DE PARTES**  
09 OCT. 2018  
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO  
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD  
Reg. N° 25551 Hora: 10:05 Folios: 01

---

↑ Av. La Molina s/n La Molina - Lima - Lima - Perú ☎ Telf.: 614 7800 anexo 190 / 281  
✉ [oca@lamolina.edu.pe](mailto:oca@lamolina.edu.pe) 🌐 [www.lamolina.edu.pe/oca](http://www.lamolina.edu.pe/oca)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle**  
*Alma Mater del Magisterio Nacional*  
**ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA**  
**UNIDAD DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN EPG-UNE**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3547-2017-R-UNE**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Molina, 09 de Octubre del 2018

OFICIO N.º 352-2018-UCAYA-EPG-UNE

Doctora  
**LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO**  
Directora de la Escuela de Posgrado -UNE  
Presente

ASUNTO : Se Remite Respuesta a Requerimiento de Información de Solicitud S/N  
REFERENCIA : Oficio N°270-2018-P-IAP-UNE

RECIBIDO  
19 OCT 2018  
[Firma]

En mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia la Jefatura de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela de Posgrado -UNE, cumple con manifestarle lo siguiente:

1. En relación con la solicitud que presenta el Sr. Luis Fernando Céspedes País sobre requerimiento de acceso a la información pública y en aplicación a la Ley de Transparencia y su Modificatoria que hace mención, debemos precisar que el PDA (Plan de Adecuación) es un instrumento que permite a las universidades puedan establecer y ejecutar en plazos y fechas programadas un Plan de Actividades conducentes al cumplimiento de las CBC (Condiciones Básicas de Calidad). La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentra inmersa en dicho proceso y en etapa de verificación presencial, esto significa que la referida universidad cumple sus objetivos del PDA en base a tres (3) criterios: 1) Gestión Institucional y Académica; 2) Recursos para la enseñanza, aprendizaje y la investigación; y 3) Política de Bienestar estudiantil.
2. Se puede precisar que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle solicitó ante el SUNEDU el 17 de octubre de 2016 (Registro Tramite Documentario N°27018-2016-SUNEDU-TD) el **Licenciamiento Institucional** y con un Plan de Adecuación presentado igualmente al SUNEDU el 06 de Abril de 2018 (Registro de Tramite Documentario N°16193-2018-SUNEDU-TD). Ante ello la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU emite un Informe Técnico de Evaluación de Plan de Adecuación con registro N°458-2018-SUNEDU-02-12 del 28 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Licenciamiento. Por lo que consideramos que la referida Universidad viene cumpliendo hasta el momento con toda la normatividad exigida por el SUNEDU y el cumplimiento de la entrega oportuna de la información a las observaciones requeridas.
3. Con Resolución de Consejo Directivo N°120-2018-SUNEDU/CD de fecha 17 de setiembre de 2018, la referida institución Aprueba el Plan de Adecuación que presenta la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y se establece que hasta el 29 de octubre de 2018 se evidencie la ejecución y cumplimiento del Plan de Adecuación presentado; etapa en la que actualmente se encuentra inmersa la **Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle** y por ende su **Dependencia Adscrita la Escuela de Posgrado-UNE**.
4. Consideramos en base a ello estar cumpliendo y actualmente la **Escuela de Posgrado** adscrita a la UNE ya tiene regularizado los Programas de Mención en Maestría y Doctorado a Nivel de Posgrado siguiendo los procedimientos establecidos por el SUNEDU (CBC - Condición 1, Indicador 2 - La Universidad cuenta con planes de estudios para uno de los programas de posgrado).

[Logos: Unidad de Información de Acceso, 96]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 Enrique Guzmán y Valle  
 Alma Mater del Magisterio Nacional  
 ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALDOZ RAMELLA  
 UNIDAD DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN EPG-UNE  
 RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3547-2017-R-UNE

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

5. Por lo que desde nuestro punto de vista y estando inmersos en un Proceso de Licenciamiento Institucional, del cual la Escuela de Posgrado forma parte de ello, propiamente cada uno de los Programas de Menciones de Maestría y Doctorado a nivel de Posgrado no cuentan con un Sistema Propio de Gestión de Calidad. De hecho este debe ser un Proceso que se dará progresivamente.
6. Lo que si podemos puntualizar es que a nivel Institucional la Universidad Nacional de Educación cuenta con un Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2017-2019 debidamente aprobado y en fase de adopción de un sistema de Gestión de la Calidad (SGC) la que le permitirá a la Universidad posicionarse y mejorar sus desempeño global con base sólida para iniciativas de desarrollo sostenible.

Hacemos alcance a su Despacho de los documentos e instrumentos que consideramos competentes propiamente a la Escuela de Posgrado en la información de Programas de Mención de Maestrías y Doctorados a la fecha regularizados y puestos a disposición ante al SUNEDU. Asimismo la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la UNE podría proporcionar mayor información a Nivel Institucional.

Con la seguridad de su atención a lo solicitado, es propicia la ocasión para expresar a usted las muestras de reconocimiento y aprecio institucional.

Atentamente,

Dra. Josefina Arimatea García Cruz  
 Jefa de la Unidad de Calidad Académica y  
 Acreditación EPG-UNE

Se Anexa:

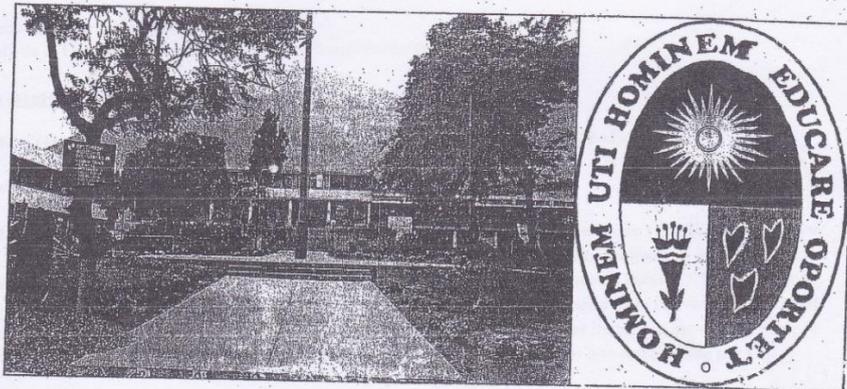
1. Formateo-Indicador 2 - Programas Maestría/Doctorado
2. Resolución Consejo Directivo N°120-SUNEDU/CD
3. Resolución N°0655-2017-R-UNE - Aprobación Plan de Gestión Calidad Institucional 2017-2019

Archivo  
 Ec  
 JBL/ryr



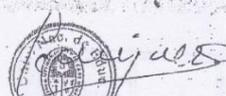
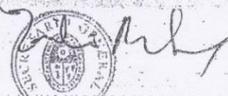
2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
*“Alma Mater de Magisterio Nacional”*  
OFICINA CENTRAL DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN



# PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2017 – 2019

CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC – SUNEDU)



## I. CONTEXTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

Cada año, el Foro Económico Mundial, publica el índice de Competitividad Global (Global Competitiveness Index), también llamado GCI tomando como base la evaluación a 138 países. Éste índice mide la habilidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a sus ciudadanos. A su vez, esta habilidad depende de cuán productivamente un país utiliza sus recursos disponibles. En consecuencia, el índice mide un conjunto de instituciones, políticas y factores que definen los niveles de prosperidad económica sostenible hoy y a medio plazo.

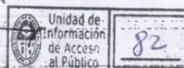
El Reporte 2016 – 2017 pone al Perú aún en la mitad superior a comparación de otras naciones con altos indicadores en lo relacionado a la macroeconomía. Sin embargo, se evidencia resultados deficientes en indicadores como: sistema de calidad educativa (127), calidad de las instituciones de investigación científica (114), escasa capacidad de investigación (111). Por lo que se considera como uno de los principales desafíos como país.

En ese sentido, la acreditación otorgada por el SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa) permitirá dar los primeros pasos en la mejora del sistema de calidad educativa. En este caso a nivel superior con sus estándares propuestos por su Modelo de Calidad (Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria).

En la Ley Universitaria N° 30220 en el Artículo 28°, Licenciamiento de universidades, formula que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos:

- a. La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.
- b. Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento.
- c. Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros).
- d. Líneas de investigación a ser desarrolladas.
- e. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del

25% de docentes a tiempo completo.



**IX: PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL ANUAL – PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015**

La implementación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 a la UNE – ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE involucra los siguientes procesos:

**"SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LAS FACULTADES:**

- FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL ✓
- FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA ✓
- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ✓
- FACULTAD DE TECNOLOGÍA ✓
- FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN ✓
- FACULTAD DE CIENCIAS ✓
- FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ✓
- PROCASE ✓

**CENTRO INTERFACULTATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL**

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

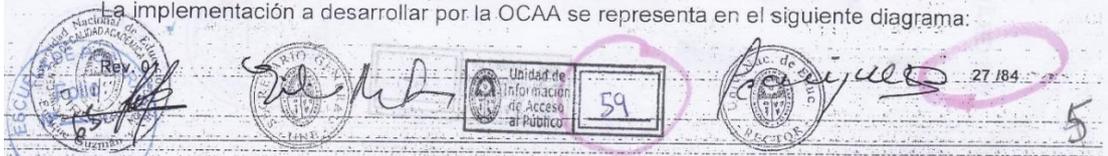
**PROCESOS DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

La **Oficina de Calidad y Acreditación Académica (OCAA)** ha desarrollado la metodología modular de Implementación, basada en un esquema lógico y enriquecido de gestión gerencial, que se traduce en un programa de implementación ágil y flexible.

Este modelo consta de los siguientes elementos:

**IMPLEMENTACIÓN MODULAR Y ELABORACIÓN DE BASE DOCUMENTARIA**

La implementación a desarrollar por la OCAA se representa en el siguiente diagrama:



## I. CONTEXTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

Cada año, el Foro Económico Mundial, publica el índice de Competitividad Global (Global Competitiveness Index), también llamado GCI tomando como base la evaluación a 138 países. Este índice mide la habilidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a sus ciudadanos. A su vez, esta habilidad depende de cuán productivamente un país utiliza sus recursos disponibles. En consecuencia, el índice mide un conjunto de instituciones, políticas y factores que definen los niveles de prosperidad económica sostenible hoy y a medio plazo.

El Reporte 2016 – 2017 pone al Perú aún en la mitad superior a comparación de otras naciones con altos indicadores en lo relacionado a la macroeconomía. Sin embargo, se evidencia resultados deficientes en indicadores como: sistema de calidad educativa (127), calidad de las instituciones de investigación científica (114), escasa capacidad de investigación (111). Por lo que se considera como uno de los principales desafíos como país.

En ese sentido, la acreditación otorgada por el SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa) permitirá dar los primeros pasos en la mejora del sistema de calidad educativa. En este caso a nivel superior con sus estándares propuestos por su Modelo de Calidad (Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria).

En la Ley Universitaria N° 30220 en el Artículo 28°, Licenciamiento de universidades, formula que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos:

- a. La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.
- b. Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento.
- c. Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros).
- d. Líneas de investigación a ser desarrolladas.
- e. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.



**IX. PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL ANUAL – PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015**

La implementación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 a la UNE – ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE involucra los siguientes procesos:

**"SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LAS FACULTADES:**

FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL ✓  
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA ✓  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ✓  
FACULTAD DE TECNOLOGÍA ✓  
FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN ✓  
FACULTAD DE CIENCIAS ✓  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ✓  
PROCASE ✓  
CENTRO INTERFACULTATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

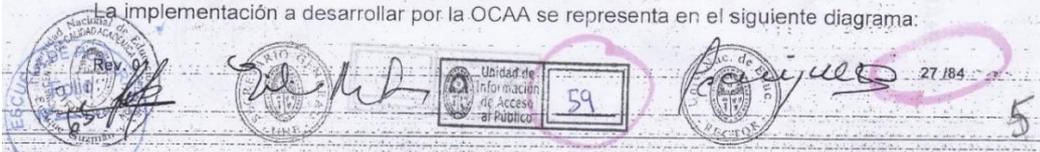
**PROCESOS DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

La Oficina de Calidad y Acreditación Académica (OCAA) ha desarrollado la metodología modular de Implementación, basada en un esquema lógico y enfoque de gestión gerencial, que se traduce en un programa de implementación ágil y flexible.

Este modelo consta de los siguientes elementos:

**IMPLEMENTACIÓN MODULAR Y ELABORACIÓN DE BASE DOCUMENTARIA**

La implementación a desarrollar por la OCAA se representa en el siguiente diagrama:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, 23 de octubre de 2018

**OFICIO N° 722-2018-OSG**

Señor  
**LUIS FERNANDO CÉSPEDES PAIS**  
Tarapacá 556, Dpto. 501  
La Punta – Callao  
**Presente.-**

Referencia: a) Escrito (Expediente N° 01066158) recibido el 26 de setiembre de 2018.  
b) Copia del Proveído N° 1056-2018-OAJ recibido el 12 de octubre de 2018.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), hago de conocimiento de acuerdo a lo indicado por la Directora (e) de la Oficinas de Asesoría Jurídica mediante el documento de la referencia b), que deberá especificar la documentación que requiere conforme al literal d) del Art. 10 del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el "Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su modificatoria aprobada por D.S. N° 070-2013-PCM.

Sin otro particular, expreso a usted lo sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*César Guillermo Jáuregui Villaluz*  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villaluz  
Secretario General

CGJV/ceci.  
cc. archivo.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América  
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  
Dirección General de Estudios de Posgrado



Lima, 09 de octubre de 2018

**Oficio Circular n.º040/VRIP-DGEP/2018**

Doctor(a)  
**Director(a)**  
Unidad de Posgrado de  
Presente.-

Asunto: Solicitud de información en el marco de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Ref.: Oficio N° 451-OTAI-OGAL-2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y con relación al documento de la referencia, a fin de atender el pedido de acceso a la información pública presentado por Luis Fernando Céspedes País, se solicita **remitir la documentación relacionada al Sistema de Gestión de la Calidad en cada una de las maestrías de la Unidad de Posgrado que dirige.**

Agradeceré remitir la información en formato pdf al correo [dgep.vrip@unmsm.edu.pe](mailto:dgep.vrip@unmsm.edu.pe), a más tardar hasta el día **viernes 12 de octubre** del presente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva sobre entrega de información al usuario, aprobado por RR N° 3222-R-11.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**Dra. Lupe García Ampudia**  
Directora General (e)



Calle Germán Amézcaga N°375, Lima  
Pabellón de Estudios de Posgrado

Fwd: Oficio N° 451-OTAI-OGAL-2018 Yahoo/Inbox ★

---

 **rruizr\_ac rruizr\_ac** <rruizr\_ac@unmsm.edu.pe> 31 Oct at 10:55 ★  
**To:** Fernando Céspedes Pais

Buenos días cumplo con remitir información proporcionada por la Unidad de Posgrado de Medicina Veterinaria para su consideración; asimismo, se señala que facultades aún no remitieron la información solicitada para su conocimiento, saludos

----- Forwarded message -----  
From: **posgrado posgrado** <posgrado@unmsm.edu.pe>  
Date: mié., 31 oct. 2018 a las 10:42  
Subject: Oficio N° 451-OTAI-OGAL-2018  
To: rruizr\_ac rruizr\_ac <rruizr\_ac@unmsm.edu.pe>

Estimado,

Por encargo de la Dra. Lupe García, Directora General de Estudios de Posgrado, adjunto la respuesta de 1 UPG, que complementa la información remitida con fechas 18, 22 y 30 de octubre. En total se ha remitido la respuesta de 12 Unidades de Posgrado, según detalle:

1. Ingeniería Industrial
2. Ciencias Biológicas
3. Educación
4. Ciencias Matemáticas
5. Medicina
6. Ciencias Contables
7. Química e Ing. Química
8. Derecho
9. Geología
10. Farmacia
11. Ciencias Económicas
12. Veterinaria

Falta contestar 8 Unidades de Posgrado, quienes son:

1. Letras
2. Odontología
3. Ciencias Administrativas
4. Ciencias Físicas
5. Ciencias Sociales
6. Psicología
7. Ing. Electrónica
8. Ing. de Sistemas

Atentamente,

Amelia Gallarday Avalos  
DGEP-VRIP-UNMSM

Apéndice P: UNMSM. Biológicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO

Oficio N° 426-UPG-VDIPG-FCB-18

Lima, 15 de octubre del 2018

Señora Doctora  
**LUPE GARCÍA AMPUDIA**  
Directora General (e) de Estudios de Posgrado - UNMSM  
Presente.

**Asunto: Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas - UNMSM**

De mi consideración:

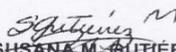
Es grato dirigirme a usted para saludarla y, a la vez, manifestarle con respecto a la referencia que en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, contamos con las Maestrías en Botánica Tropical, Maestría en Ecosistemas y Recursos Acuáticos, Maestría en Zoología, Maestría en Biología Molecular, Maestría en Genética, y Maestría en Biodiversidad y Gestión de Ecosistemas y cuentan con un Plan Curricular (R. R. N°06658-R-17) en el que se definen las políticas, objetivos, procesos y procedimientos para llegar a optar al grado de Magister. Se cuenta con un Reglamento General de Matrícula de la Dirección General de Estudios de Posgrado y directivas para el ingreso de notas en el Sistema Único de Matrícula.

Al respecto debo indicarle que dentro del Plan Operativo de la Facultad, se encuentran calendarizadas las tareas de la Unidad de Posgrado (UPG) que deben ser cumplidas cada mes y donde se encuentran pormenorizadas las tareas de cada maestría. La UPG eleva un informe trimestral a la Oficina de Planificación de la Facultad y esta a su vez a la Oficina General de Planificación de la Universidad. Se adjunta documentación.

Si bien la Universidad cuenta con un sistema de auditorías y la UPG de la Facultad cuenta con registros de los grados académicos otorgados y de los artículos publicados en base a las tesis; se está en proceso de implementar un sistema de auditoría interna en cada maestría, que permita una evaluación más minuciosa para una mejora continua.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**DRA. SUSANA M. GUTIÉRREZ MORENO**  
Directora de la Unidad de Posgrado (e)  
Vicedecana de Investigación y Posgrado (e)



Se adjunta:

- Planes curriculares de las Maestrías
- Reglamento de Matrícula
- Plan Operativo de la Facultad: Tareas de la UPG
- Un informe trimestral de cumplimiento de tareas.
- Oficio N° 417-UPG-VDIP-FCB-18
- RR N° 06658-R-17

Calle Germán Amezaga N° 375 Ciudad Universitaria - UNMSM. FCB. Edificio de Docencia 115  
Teléfonos 619-7000, anexo: 1510 - 1503, (Fax) 1509

P

Apéndice Q: UNMSM. Ciencias Contables.



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**UNIDAD DE POSGRADO**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Oficio N° 1088-DUPG-FCC/18

Ciudad Universitaria, 17 de octubre del 2018

Señora Dra.  
LUPE GARCÍA AMPUDIA  
DIRECTORA GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO (E)  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Asunto: Solicitud de información en el marco de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Ref.: Oficio Circular N° 040/VRIP-DGEP/2018  
Oficio N° 451-OTAI-OGAL-2018

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente, y a la vez manifestarle en relación a la solicitud de información en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que actualmente la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, se encuentra en proceso de autoevaluación con fines de obtención de la acreditación, en tal sentido, a la fecha no contamos con un SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD para nuestros Programas de maestrías.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar al presente, quedo de usted,

Atentamente,

DRA. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA  
VICEDECANA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS



/ama

Adj.: - Oficio Circular N° 040/VRIP-DGEP/2018

Calle Germán Amezaga 375 - Lima - Pabellón F. 4to. Piso  
Ciudad Universitaria, Lima - Perú  
<http://posgrado.contabilidad.unmsm.edu.pe/>

Teléfono (511) 464-1008  
Teléfono IP: 619-700 Anexos 2403 / 2426 y 2436  
E-mail: : [unidadposgrado@unmsm.edu.pe](mailto:unidadposgrado@unmsm.edu.pe)

Apéndice R: UNMSM. Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE POSGRADO

Lima, 10 de octubre de 2018.

Oficio N.° 2483-UPG-FE-2018

Señora

Doctora Lupe García Ampudia

Directora General de la Dirección General de Estudios de Posgrado

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

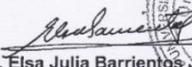
Presente.-

Asunto: Of. Circular N.° 040/VRIP-  
DGEP/2018.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al oficio de la referencia, poner en su conocimiento que ésta Unidad se encuentra trabajando dicha documentación, los cuales serán entregados a la superioridad y luego colgadas en la página de la Facultad.

Sin otro particular que de usted.

Atentamente,

  
Dra. Elsa Julia Barrientos Jiménez  
Directora



UNMSM - VRIP Dirección General de Estudios de Posgrado <b>RECEPCION</b> 12 OCT. 2018 Fecha: ..... Firma: 
--

R

Apéndice S: UNMSM. Ingeniería Química.



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA**  
**VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**  
Calle Germán Amezaga N° 375 - Ciudad Universitaria, Teléfono 619-7000 anexo 1204 - Lima 1 - Perú  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**OFICIO N° 351 /VDIP-FQIQ/2018**

Ciudad Universitaria, 17 de octubre del 2018

Señora Dra.  
**Lupe GARCÍA AMPUDIA**  
Directora de la Dirección General de Estudios de Posgrado  
Presente,-

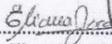
Ref: Oficio Circular N°040/VRIP-DGEP/2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, y a la vez dar atención al documento de la referencia. En ese sentido le manifestamos que los programas de Maestría en Ingeniería Química, Doctorado en Ciencias Químicas y Doctorado en Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado se encuentran en proceso de acreditación por el SINEACE, asimismo se está elaborando el Sistema de Gestión de la Calidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
  
Dra. Eliana JARA MORANTE  
Vicedecana (e) de Investigación y Posgrado

/devv

S

Apéndice T: UNMSM Medicina.

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú, Decana de América  
Facultad de Medicina  
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

FOLIO: 01  
Facultad de Medicina

Oficio N° 1596-FM-VDIyP-2018

Lima, 16 de octubre de 2018

Señora Doctora  
**Lupe Célia García Ampudia**  
Directora General (e)  
Dirección General de Estudios de Posgrado-UNMSM  
Presente.-

**Asunto : Sistema de Gestión de Calidad de las Maestrías**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez para remitir informe del **Sistema de Gestión de Calidad de las Maestrías** de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2016 – 2019, requeridos por su Dirección, y que elevo para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

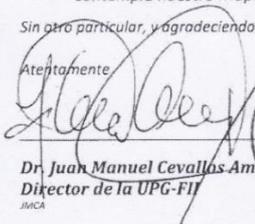
  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE MEDICINA  
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
Dra. Angela R. Cornejo V. de Espejo  
VICEDECANA (e)

JPMKjgr

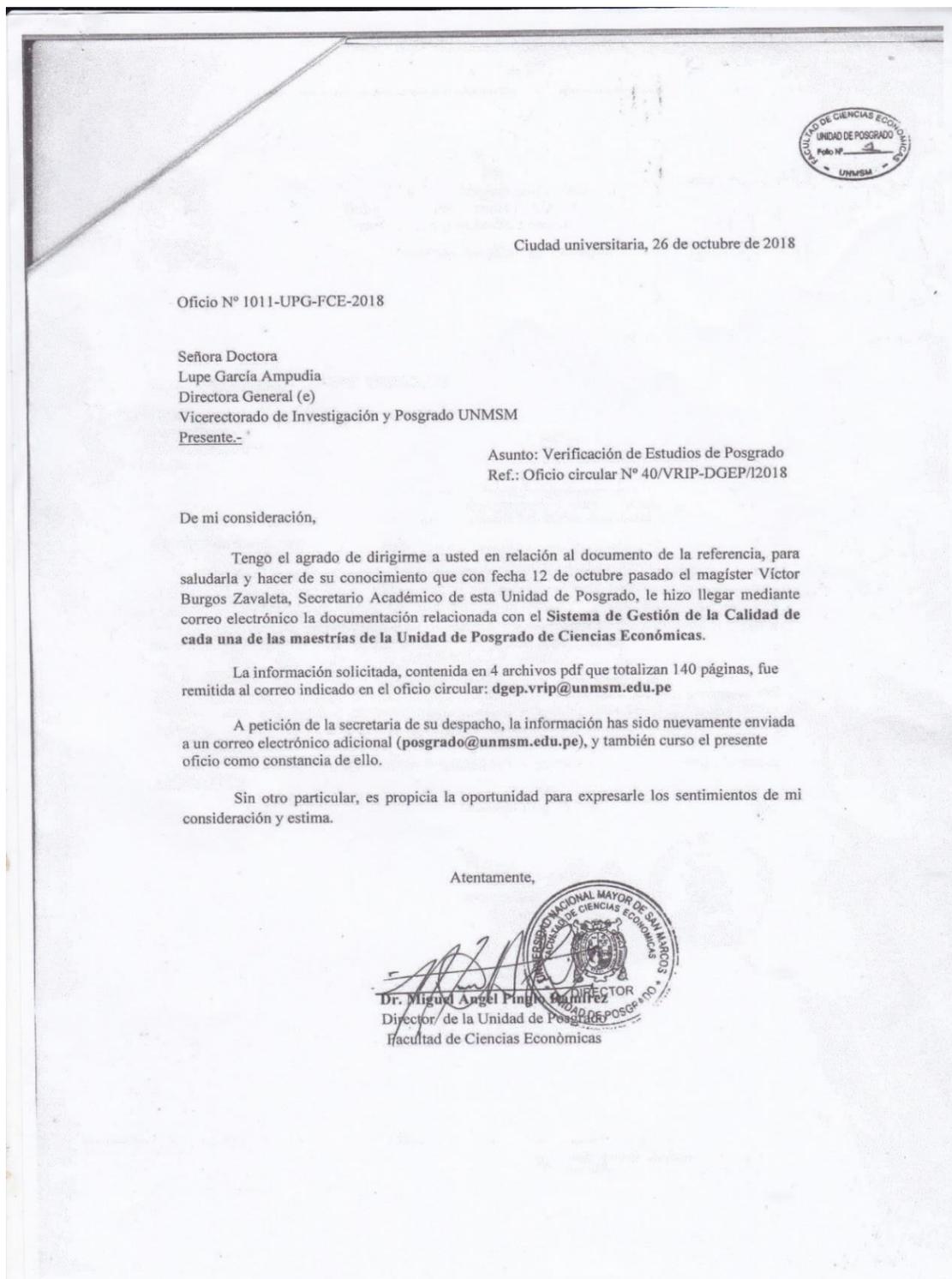
5

Av. Grau755- Lima – Vicedecanato de Investigación y Posgrado - Facultad de Medicina  
Teléfono: 6197000 anexos: 4607 - Correo: viceip.medicina@unmsm.edu.pe

## Apéndice U: UNMS. Ingeniería Industrial.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS</b> <small>Universidad del Perú, Decana de América</small>	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>
<b>UNIDAD DE POSGRADO</b> <i>"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"</i>		
<i>Ciudad Universitaria, 11 de octubre del 2018</i>		
<b><u>Informe N° 0206-UPG-FII-2018</u></b>		
<b><u>Dra.</u></b>		
<b>Lupe García Ampudia</b>		
<b>Directora General (e )</b>		
<b>EPG - UNMSM</b>		
<b><u>Presente.-</u></b>		
<b>Asunto: Solicitud de Información</b>		
<b>Referencia: Oficio Circular N° 040/VRIP-DGEP/2018</b>		
<i>De mi mayor consideración:</i>		
<i>Con relación al tema del asunto le informo lo siguiente:</i>		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La UPG de la FII-UNMSM cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad, desde el 2012. En Agosto hemos sido recertificados de acuerdo a la Norma ISO 9001: 2015, por la Certificadora Internacional TUV, con sede en Alemania.</li><li>2. La información que corresponde al Sistema de gestión de la Calidad es bastante grande, ya que implica, Manuales, procedimientos y registros entre otros, a lo largo de los años. Se construye día a día. Sin embargo, un resumen de lo que es nuestro sistema de gestión de la calidad se puede apreciar en el Manual de la calidad, que adjuntamos.</li><li>3. La Acreditación de nuestro sistema de gestión de la calidad es para las 4 maestrías y 2 doctorados que ofrecemos; y para todos los procesos que contempla nuestro Mapa de Procesos, respectivo.</li></ol>		
<i>Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente me despido de Usted.</i>		
<i>Atentamente</i>  <b>Dr. Juan Manuel Cevallos Ampudia</b> <b>Director de la UPG-FII</b> <small>JMVCA</small>		14
<small>Calle Germán Amézcaga N°375, Lima 1 / Ciudad Universitaria Facultad de Ingeniería Industrial – Unidad de Posgrado 2do Piso Web: www.upgindustrial.edu.pe Central telefónica (01) 619 – 7000 anexo 1805 – 1819 e-mail: upg.industrial@unmsm.edu.pe</small>	<b>ACREDITADA POR:</b> 	T

Apéndice V: UNMSM. Ciencias Económicas.



Apéndice W: UNMSM. Formato de avance de estándares en las cuatro maestrías.

X Oficio. N° 1011-UPG-FCE-2018

CUI: 170800568

**MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN FINANZAS**

**SEGUNDO REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES**

1. DATOS INFORMATIVOS

<b>Institución</b>	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
<b>Programa</b>	MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN FINANZAS UPG-FCE
<b>Tipo de Acreditación</b>	Institucional
<b>Dirección</b>	Av. Amézaga N.° 375
<b>Distrito</b>	Lima
<b>Provincia</b>	Lima
<b>Región</b>	Lima
<b>Sede/ Filial</b>	Lima - Ciudad Universitaria
<b>Fecha de presentación</b>	04/06/18

Apéndice X: UNFV

Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
OFICINA DE PLANEAMIENTO

**EUPG**  
ESCUELA UNIVERSITARIA DE  
**POSGRADO**  
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL  
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

31 OCT 2018

Exp.: \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
RECIBIDO POR \_\_\_\_\_ N T \_\_\_\_\_  
Lima, 24 de octubre del 2018

**OFICIO N° 183-2018-OPLAN-EUPG-UNFV**

Señora Magister  
**ROSA GUISELLA VIA ZAPATA**  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario  
Presente. -

**Asunto:** Solicitud de Acceso a la Información Pública  
**Referencia:** Oficio N° 303-2018-OTD-SG-R-UNFV.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y en atención al documento de la referencia, hacer llegar a su Despacho la información sobre la solicitud del Señor Luis Fernando Céspedes Paris; al respecto se indica que está Unidad ha realizado el levantamiento de dicha información y cuenta con la siguiente documentación:

- 1.- Resolución Rectoral N° 2082-2017-CU-UNFV de fecha 29 de diciembre 2017 que aprueba el contenido del Plan de Calidad Institucional, propuesta por el proyecto para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- 2.- Que, de acuerdo al Plan de Implementación, numeral VIII, indica el Sistema de Gestión de Calidad en la UNFV, con la intervención piloto e implementación progresiva en facultades y resto de unidades organizacionales.

Sin embargo, pese a que esta Dependencia no cuenta con una Oficina de Calidad, se cuenta con un Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación, quienes actualmente vienen trabajando con la Oficina Central de Calidad, en la implementación del sistema de gestión de calidad, Maestría en Derecho Penal - Fase 1; los que vienen desarrollando las siguientes actividades:

1. Diseño, revisión y aprobación de encuestas para los grupos de interés, estudiantes, Docentes, egresados y empleadores.
2. Aplicación de encuestas a los grupos de interés.
3. Elaboración de la matriz de identificación de los grupos de interés
4. Elaboración de la matriz de requisitos legales y reglamentarios
5. Análisis de contexto para el programa de estudios. (FODA y matriz EFE- EFI)
6. Matriz de requisitos y necesidades de los grupos de interés.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**Lizbeth Cotrina Alcántara**  
Jefa de la Oficina de Planeamiento  
PLANEAMIENTO

  
VºBº  
**Dra. María Renée Anjaro Bardales Vda. de Ontaneda**  
Directora de la EUPG

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
REPUBLICA DEL PERU  
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO  
LIMA - PERU  
NT 0517  
Folios: 1/4

## Referencias

- Alan, M. (Lima 3 de marzo de 2014). *Desarrollo de un sistema de gestión de evaluaciones basadas en rúbricas en cursos de proyectos universitarios de una carrera acreditada*. (Tesis de grado). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima: PUCP. Obtenido de Pontificia Universidad Católica del Perú. Facultad de Ciencias e Ingeniería.: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/5386>
- ANECA. (2016). *Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior aprobada en la conferencia de ministros celebrada en Ereván en mayo de 2015 (ESG)*. Unidad de Relaciones Institucionales, Internacionales y Comunicación. Madrid, 19 de enero del 2016, España: ANECA. Obtenido de <http://www.aneca.es/Sala-de-prensa/Noticias/2016/ANECA-publica-la-traduccion-al-espanol-de-los-European-Standards-and-Guidelines>
- ANECA. (2017). *Enfoque al aseguramiento de la calidad de los programas conjuntos*. Madrid, España: ANECA. Obtenido de <http://www.aneca.es/Sala-de-prensa/Noticias/2017/Enfoque-al-aseguramiento-de-la-calidad-de-los-programas-conjuntos>
- AUIP. (2014). *Evaluación de Programas de Posgrado. Guía de Autoevaluación. 6ta Edición* (Sexta ed.). Salamanca, España: AUIP. Obtenido de [https://www.auiip.org/images/stories/DATOS/PDF/2014/Premios\\_AUIP/guia\\_autoevaluacion\\_6\\_edicion\\_web.pdf](https://www.auiip.org/images/stories/DATOS/PDF/2014/Premios_AUIP/guia_autoevaluacion_6_edicion_web.pdf)
- Barrios, C. (Lima 6 de noviembre de 2018). “*La acreditación es la protagonista, pero la autoevaluación es la estrella*” ( Conferencia) En: *I Encuentro Nacional de Vicepresidentes Académicos de Universidades Públicas*. Perú. Obtenido de

<https://www.sineace.gob.pe/presidenta-del-sineace-la-acreditacion-es-la-protagonista-pero-la-autoevaluacion-es-la-estrella/>

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. (Tercera ed.). (O. F. Palma, Ed.) Bogotá D.C, Colombia: Pearson Educación. Recuperado el 17 de enero de 2018

CDRP. (Lima 30 de enero de 2002). *Ley N° 27658. Ley Marco De Modernización Del Estado*. Lima: El Peruano, diario oficial, normas legales. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/BCE7AB2E6434B55305257B890053B271/\\$FILE/02A08.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCE7AB2E6434B55305257B890053B271/$FILE/02A08.pdf)

CDRP. (Lima 29 de julio de 2003). *Ley N° 28044. Ley General de Educación*. Lima: El Peruano, diario oficial, normas legales. Obtenido de [http://www.unfv.edu.pe/occa/images/pdf/Ley\\_28044\\_ley%20general\\_de\\_educacion.pdf](http://www.unfv.edu.pe/occa/images/pdf/Ley_28044_ley%20general_de_educacion.pdf)

CDRP. (Lima 9 de julio de 2014). *Ley N° 30220. Ley Universitaria*. Lima: Congreso de la República. Obtenido de <https://www.sunedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-universitaria-30220.pdf>

CEAACES. (2017). *Versión preliminar. Modelo Genérico De Evaluación De Programas De Posgrado En Ecuador. Quito. septiembre 2017*. (A. y. Consejo de Evaluación, Ed.) Quito, Quito D. M., agosto de 2017, Ecuador: Comisión Permanente de Evaluación de Posgrados. Obtenido de <https://www.caces.gob.ec/documents/20143/142881/MODELO+GEN%C3%89RICO+DE+EVALUACI%C3%93N+DE+PROGRAMAS+DE+POSGRADOS+EN+ECUADOR+%28versi%C3%B3n+preliminar%29.pdf/e3e4b1c6-784b-275e-266e-ecd4f2b2f08c>

- CIEES. (2018). *Proceso general para la evaluación de instituciones de educación superior* (Primera ed.). (A. d. 2018, Ed.) Ciudad de México., México: CIEES. Obtenido de <https://ciees.edu.mx/wp-content/uploads/2018/09/Proceso-general-para-la-evaluacio%CC%81n-de-instituciones-de-educacio%CC%81n-superior.pdf>
- CINDA. (20 de enero de 1994). *Manual. Autoevaluación para instituciones dse educacion superior. Pautas y procedimientos.* (C.-C. I. Desarrollo, Ed.) Santiago, Chile: CINDA/PROMESUP-OEA. Recuperado el 20 de mayo de 2018
- CNA-Chile. (2016). *Operacionalización de Criterios de Evaluación para la acreditacion de Programas de Posgrado: Doctorado, Magíster Académico y Magíster Profesional.* Santiago , Chile: Comision Nacional de Acreditación. Recuperado el 10 de diciembre de 2018, de <https://www.cnachile.cl/Documentos%20de%20Paginas/Operacionalizaci%C3%B3n%20de%20criterios%20de%20Postgrado.pdf>
- CNA-Colombia. (2010). *Lineamientos para la Acreditación de alta Calidad de Programas de Maestrias y Doctorado.* Bogota, Colombia: Consejo Nacional de Acreditación. Recuperado el 15 de mayo de 2018, de <https://docplayer.es/3605093-Lineamientos-para-la-acreditacion-de-alta-calidad-de-programas-de-maestria-y-doctorado.html>
- CONACTY-PNPC. (2015). *Marco de refrencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presenciales.* (Sexta ed.). DF México, México: CONACTY. Recuperado el 15 de marzo de 2017, de <https://www.uv.mx/posgrado/files/2012/11/MARCO-DE-REFERENCIA-PNPC-V6.pdf>
- CONEAU. (julio de 2012). *Modelo de calidad para la acreditación de programas de posgrado, modalidad presencial, y estándares de calidad para programas de*

*maestrías y doctorados*. (Primera. Lima, Agosto 2012 ed.). Lima, Perú: Rodolfo Paz del Rio. Recuperado el 20 de enero de 2017

Congreso Democrático Constituyente. (1993). *Constitución Política del Perú de 1993*.

(Edición del Congreso de la República septiembre- 2017 ed.). (E. d. 2016, Ed.) Lima, Perú: Congreso de la República. Obtenido de

<http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucion1993-01.pdf>

De la Orden,A.,Asencio,I.,Carballo,R.,Fernandez Díaz,J.,Fuentes,A.,Garcia Ramos,J.M. t

Gaurdia,S. (1997). Desarrollo y validación de un modelo de calidad universitaria como base para su evaluación. *Revista ELelectrónica de Investigación y Evaluación Educativa, Volumen 3*(Número 1\_2), 25. Recuperado el 10 de mayo de 2018, de

<https://ojs.uv.es/index.php/RELIEVE/article/view/6334/6098>

Díaz Segarra, D. (2013). *Propuesta De Un Sistema De Gestión De La Calidad Con*

*Responsabilidad Social Universitaria Basado En ISO:2008 E ISO 2600:2010. Una Aplicación A La Universidad Católica De Santiago De Guayaquil, Zonas 5 Y 8,*

*Ecuador*. (Tesis doctoral). Nebrija Universidad. Obtenido de

<https://docplayer.es/60840573-Propuesta-de-un-sistema-de-gestion-de-la-calidad-con-responsabilidad-social-universitaria-basado-en-iso-9001-2008-e-iso-26000-2010.html>

EducarChile. (12 de 9 de 2012). *¿Qué es una rúbrica? En :educarchile, el portal de la*

*educación de Chile*. (M. d. Chile, Ed.) Obtenido de

<http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?ID=217516>

Evelyn Hernández y Lorena Saavedra. (República Bolívarina de Venezuela. Trujillo,

Septiembre de 2011). *Utilización De Las Rúbricas Como Instrumentopedagógico En La Evaluación De Los Aprendizajes En La Escuela Bolivariana “Padre Rasquin”*

*Municipio Trujillo*. ( Tesis de grado) Universidad de Los Andes, Trujillo. Obtenido de

<https://docplayer.es/22696048-Autoras-evelyn-hernandez-lorena-saavedra-tutora-msc-milagro-milano.html>

- Flores, L. (10 de agosto del 2009). *Rúbrica para la evaluación de proyectos de tesis en ingeniería informática*. (Documento de evaluación). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Perú. Obtenido de <http://inform.pucp.edu.pe/~inf391/archivos/G2%20-%20Rubricas%20de%20tesis.pdf>
- FUNDIBEQ. (5 de enero de 2019). *Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad*, digital. Obtenido de <http://www.fundibeq.org/>
- García LLontop, A. (2012). *Análisis de los sistemas de gestión de la calidad y la administración pública en la presidencia del consejo de ministros- 2011*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Ingeniería. Lima: UNI. Obtenido de [http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/1385/1/garcia\\_lj.pdf](http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/1385/1/garcia_lj.pdf)
- GRP. (23 de mayo de 2006). Recuperado el abril de 15 de 2018, de [http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/14243/PLAN\\_14243\\_2013\\_28740.pdf](http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/14243/PLAN_14243_2013_28740.pdf)
- Harvey,L. & Green,D. (1993). Defining Quality. Assessment and Evaluation in Higher Education. *Scientific Research. An Academic Publisher*, 18(1), 9-34. doi:DOI: 10.1080/0260293930180102
- Hernandez,Roberto&Fernandez,Carlos&Baptista,Pilar. (2014). *Metodología de la investigación 6ta edición* (6ª ed., Vol. 1). D.F México, Distrito Federal, México: McGraw Hill, educacion. Recuperado el 15 de noviembre de 2017
- ISO. (2015). *Norma Internacional ISO 9000. Sistema de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario*. Geneva, Suiza. Recuperado el 27 de 11 de 2017
- MEF. (Lima 3 de junio de 2010). *Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño*. (D. G. PÚBLICO, Ed.) Obtenido de

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presupuesto\\_publico/normativa/Instructivo\\_Formulacion\\_Indicadores\\_Desempeno.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presupuesto_publico/normativa/Instructivo_Formulacion_Indicadores_Desempeno.pdf)

Mendoza, W. (2014). *Cómo investigan los economistas. Guía para elaborar y desarrollar un proyecto de investigación*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 20 de julio de 2017

MINEDU. (septiembre de 2010). *MINDEU*. Recuperado el 16 de enero de 2017, de <http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/producto/sistema-de-evaluacion-de-los-aprendizajes/>

MINEDU. (Lima 26 de septiembre de 2015). *Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. En : Normas Legales. Diario Oficial "El Peruano"*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-de-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-ed-decreto-supremo-n-016-2015-minedu-1292708-1/>

MINEDU. (2016). *RM\_287-2016-MINEDU\_Aprobacion\_del\_PESEM\_2016-2021*. Lima, Perú. Recuperado el 17 de enero de 2018, de [http://www.minedu.gob.pe/normatividad/pesem/RM\\_287-2016-MINEDU\\_Aprobacion\\_del\\_PESEM\\_2016-2021.pdf](http://www.minedu.gob.pe/normatividad/pesem/RM_287-2016-MINEDU_Aprobacion_del_PESEM_2016-2021.pdf)

MINEDU. (20 de diciembre de 2018). *Decreto Supremo N° 126-2018-EF. Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (Nota de Prensa)*. En : *Plataforma Única*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/15686-minedu-transfiere-s-200-millones-a-regiones-para-el-pago-de-deuda-social-a-mas-de-20-mil-maestros>

- PCM. (18 de mayo de 2018). *Decreto Supremo N°054-2018-PCM. Aprueba los Lineamientos de Organización del Estado. En : Normas Legales. Diario Oficial "El Peruano". Lima, Perú. .* Obtenido de <http://sc.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2018/06/DS-N-054-2018-PCM.pdf>
- PCM. (2013). *D.S.N°004-2013-PCM Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.* (El Peruano, Ed.) Lima, Perú. Obtenido de <http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/DS-004-2013-PCM-Aprueba-la-PNMGP.pdf>
- PCM. (14 de julio de 2017). Recuperado el 20 de enero de 2018, de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2014/07/DS-046-2014-PCM1.pdf>
- PCM. (julio de 2011). *Plan Bicentenario. Perú hacia el 2021* (Primera edición ed.). (CEPLAN, Ed.) Lima, Perú. Recuperado el 20 de enero de 2018, de [https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/files/Documentos/plan\\_bicentenario\\_ceplan.pdf](https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/files/Documentos/plan_bicentenario_ceplan.pdf)
- PUCP. (2016). *Guía de Trabajos de Investigación Final Tesis Programas de Maestrías.* Lima, Perú: PUCP. Recuperado el 14 de febrero de 2017
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (20 de enero de 2017). *Problemática. En: Diccionario de la lengua española 23.ª edición, [ versión 23.2 en línea].* Obtenido de <https://dle.rae.es/?id=UERocM1>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (20 de enero de 2017). *Situación. En Diccionario de la lengua española, 23.ª, edición [ versión en 23.2 en línea].* Obtenido de <https://dle.rae.es/?id=Y2tFDC0>
- RIACES. (Managua. Nicaragua Aprobado en sesión virtual. de abril de 2018). *Manual para la auto evaluación de agencias de evaluación y acreditación de la calidad de la*

*educación superior*. (D. E. María José Lemaitre, Ed.) Managua- Nicaragua, abril 2018: RIACES. Obtenido de [http://www.riaces.org/v1/index.php/noticias/el-comite-ejecutivo-de-riaces-aprueba-los-documentos-de-evaluacion-de-agencias-acreditadoras-de-la-calidad-de-la-educacion-supe?ccm\\_paging\\_p=2](http://www.riaces.org/v1/index.php/noticias/el-comite-ejecutivo-de-riaces-aprueba-los-documentos-de-evaluacion-de-agencias-acreditadoras-de-la-calidad-de-la-educacion-supe?ccm_paging_p=2)

Sánchez, L. A. (2016). *El Perú retrato de un país adolescente* (Primera ed.). Lima, Perú: Fondo Editorial de la UIGV. Recuperado el 15 de mayo de 2018

SINEACE. (21 de marzo de 2016). *Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P. Oficializan Acuerdo que aprueba el documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria"*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/oficializan-acuerdo-que-aprueba-el-documento-tecnico-normati-resolucion-no-022-2016-sineacecdah-p-1359527-1/>

SINEACE. (Julio de 2017). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria. Explicación de estándares y criterios. Documento de trabajo. Incluye explicación específica de algunos criterios estándares para que sean aplicados a programas de posgr.* SINEACE, Lima. Obtenido de <http://www.unjfsc.edu.pe/archivos/DIRECTORIO%20DE%20DESCARGAR/DIRECCION%20DE%20EVALUACION%20ACREDITACION%20Y%20CERTIFICACION/f74d1ad847a3a92d36da85e393e85123000a2059.pdf>

SINEACE. (24 de nov. de 2017). *Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria* (1era. ed.). Lima, Perú: Sineace. Serie Documentos Técnicos, 27. Recuperado el 22 de enero de 2018, de <https://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2016/11/Resoluci%C3%B3n-N%C2%B0175-2016-SINEACE-CDAH-P.pdf>

SINEACE. (21 de junio de 2017). *Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AD HOC*

*N° 279-2017-SINEACE/CDAH-P. Oficializan Acuerdo que aprobó el documento*

*técnico normativo denominado “Modelo de Acreditación Institucional para*

*Universidades” Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. Obtenido de*

*<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/oficializan-acuerdo-que-aprobo-el->*

*documento-tecnico-normativ-resolucion-no-279-2017-sineacecdah-p-1536621-6/*

SINEACE-DEA. (julio de 2016). *Modelo de Acreditación para Explicación de Estándares y*

*Criterios . Documento de trabajo. Julio 2017. Obtenido de*

*<http://www.unjfsc.edu.pe/archivos/DIRECTORIO%20DE%20DESCARGAR/DIREC>*

*CI%C3%93N%20DE%20EVALUACI%C3%93N,%20ACREDITACI%C3%93N%20*

*Y%20CERTIFICACI%C3%93N/f74d1ad847a3a92d36da85e393e85123000a2059.pdf*

SUNEDU. (4 de noviembre de 2015). *Resolución del Consejo Directivo N° 006 -2015-*

*SUNEDU/CD. Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema*

*Universitario Peruano. SUNEDU. Lima: El Peruano, diario oficial. Normas Legales.*

*Obtenido de <https://www.sunedu.gob.pe/condiciones-basicas-de-calidad-2/>*

SUNEDU. (6 de septiembre de 2016). *RCD N°033-2016-SUNEDU/CD. Aprueban*

*Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación-RENATI. SUNEDU,*

*Lima. Obtenido de <https://www.sunedu.gob.pe/resolucion-del-consejo-directivo-n->*

*033-2016-suneducd/*

SUNEDU. (2018). *Informe Bienal sobre la realidad universitaria peruana. Lima, Perú:*

*SUNEDU. Obtenido de <https://www.sunedu.gob.pe/informe-bienal-sobre-realidad->*

*universitaria/*

Tamayo Castaño, Cielo & Moya Aponte, Angela María. (2016). *Diseño de una metodología*

*para realizar la transición del sistema de gestión de calidad con la NTC ISO*

*9001:2015 y propuesta de integración con el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional NTC OHSAS 18001:2007 para la empresa servicio aéreo med.* (Trabajos de Grado Especialización en Gestión Integrada QHSE). Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito., Bogotá D.C., Colombia, diciembre de 2016. Obtenido de EC - Trabajos de Grado Especialización en Gestión Integrada QHSE.:  
<https://repositorio.escuelaing.edu.co/handle/001/539>

Trahtemberg, L. (julio de 2018). Hagan cola esperando infraestructura educativa. (R. D. Arévalo, Ed.) *Signo Educativo*(269), 56. Recuperado el 14 de diciembre de 2018

Uccelli, P. (6 de abril de 2018). "Desarrollar el lenguaje y la lectura es más urgente que antes". (M. A. Sánchez, Entrevistador) Lima. Recuperado el 7 de abril de 2018, de <https://elcomercio.pe/mundo/eeuu/paola-uccelli-peruana-ensena-harvard-noticia-509971>

Ugaz, L. (2012). *Propuesta de diseño de implementación de un sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2008 aplicado a una empresa de fabricación de lejías.* (tesis de grado) Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Perú: PUCP. Obtenido de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/1424/UGAZ\\_FLORES\\_LUIS\\_ISO\\_9001\\_2008.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/1424/UGAZ_FLORES_LUIS_ISO_9001_2008.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

UNESCO. (2011). *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación.* Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Montréal, Québec: Instituto de Estadística de la UNESCO. Obtenido de <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced-2011-sp.pdf>

Universidad de Chile. (2017). *Análisis comparado de Sistemas de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior* (v.17103d ed.). Santiago de Chile, Chile: UDC.

Obtenido de [www.uchile.cl/.../analisis-comparado-de-sistemas-de-aseguramiento-de-la-calidad-en-la-educacion-superior\\_64660\\_28\\_1104.pdf](http://www.uchile.cl/.../analisis-comparado-de-sistemas-de-aseguramiento-de-la-calidad-en-la-educacion-superior_64660_28_1104.pdf)

Universidad Nacional Federico Villareal. (29 de diciembre de 2017). *Plan de Calidad Institucional de la Universidad Nacional Federico Villareal*. (Resolución N° 2082-2017-CU-UNFV) Universidad Nacional Federico Villareal, Lima. Perú. Obtenido de [http://web2.unfv.edu.pe/sitio/images/publicaciones/2018/febrero/plan\\_calidad\\_institucional.pdf](http://web2.unfv.edu.pe/sitio/images/publicaciones/2018/febrero/plan_calidad_institucional.pdf)

Universidad Tecnológica del Perú. (8 de mayo de 2018). *Líneas de investigación de la Universidad Tecnológica del Perú*. (Resolución Rectoral N° 120-2018/R-UTP) Universidad Tecnológica del Perú, Lima. Obtenido de [https://www.utp.edu.pe/sites/default/files/resolucion\\_rectoral\\_n\\_120-2018\\_lineas\\_de\\_investigacion\\_y\\_objetivos\\_de\\_la\\_utp\\_ano\\_2018.pdf](https://www.utp.edu.pe/sites/default/files/resolucion_rectoral_n_120-2018_lineas_de_investigacion_y_objetivos_de_la_utp_ano_2018.pdf)

Villacis Zambrano, L. (2017). *Criterios del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación superior y su influencia en la calidad de la educación de las extensiones universitarias de la provincia de Manabí – Ecuador*. (Tesis para optar el Grado Académico de Doctora en Ciencias Administrativas) Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. Perú: UNMSM. Obtenido de [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/5992/Villacis\\_zl.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/5992/Villacis_zl.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

---